EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires viernes 9 de agosto de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

CARLOS J. ROVAGNATI E HIJO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, Dra. Mercedes M. Mc. Guire, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Ocho. En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte y un días de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores Carlos Jerónimo Rovagnati, quién manifiesta ser argentino, de setenta años de edad, industrial, viudo en primeras nupcias de doña María Rosario Marre con Libreta de Enrolamiento número noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Asamblea mil ciento cincuenta, don José Carlos Rovagnati, quién declara ser argentino, de cuarenta y tres años de edad, industrial, casado en primeras nupcias con doña Dina Beatriz Valle, con Libreta de Enrolamiento cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Asamblea mil ciento cincuenta; don Lorenzo Cavagni, quién expresa ser italiano, empleado, casado en primeras nupcias con doña Nieves Pereira, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal dos millones ochocientos veintiocho mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Pola tres mil doscientos cuarenta y tres; José Víctor Zanola, quién expone ser argentino, empleado, de sesenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elvira Dellepiane, con Libreta de Enrolamiento trescientos un mil doscientos noventa y ocho, domiciliado en Víctor Martínez mil quinientos cincuenta y nueve; José Vicente Rodríguez, quién dice ser argentino, de cuarenta y cinco años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con doña Margarita López, con Libreta de Enrolamiento doscientos setenta y dos mil doce, domiciliado en la calle Artigas número mil ciento sesenta y cuatro, tercer piso, Departamento I; doña Dina Beatriz Valle de Rovagnati, quién manifiesta ser argentina, de cuarenta y un años de edad, modista, casada en primeras nupcias con José Carlos Rovagnati, con Libreta Cívica número cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos trece, domiciliada en Asamblea mil ciento cincuenta; Angela Balbo de Valle, quién declara ser argentina, de sesenta y tres años de edad, pensionada, viuda en primeras nupcias con don Celestino Ernesto Valle, con Libreta Cívica tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos veintidós, domiciliada en Pasaje Faraday mil trescientos diez y ocho; Irma Nélida Valle de Arlia, quién expresa ser argentina, de veinticinco años de edad, empleada, de estado civil casada en primeras nupcias con José Arlia, con Libreta Cívica tres millones quinientos ochenta mil novecientos tres, domiciliada en Pasaje Faraday mil trescientos diez y ocho; don José Ambrosio Rovagnati, quién expone ser argentino, de sesenta y nueve años de edad, soltero, con Libreta de Enrolamiento ochenta y nueve mil trescientos noventa y seis, industrial, domiciliado en Velazco mil setenta y seis y doña Margarita López de Rodríguez, quién dice ser argentina, de cuarenta y tres años de edad, tenedora de libros, casada en primeras nupcias con don José Vicente Rodríguez, con Libreta Cívica doscientos noventa mil cuarenta y siete, domiciliada en José G. de Artigas mil ciento sesenta y cuatro, tercer piso, departamento I. Los diez comparecientes son vecinos de la ciudad de Buenos Aires, de paso en ésta, son personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que por Acta labrada en la ciudad de Buenos Aires, con fecha catorce de Julio de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron una Sociedad Anónima que con la denominación de "Carlos J. Rovagnati e Hijo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria", con el objeto de dedicarse a la continuación de las actividades que venía desarrollando la firma, "Carlos J. Rovagnati e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada", tomando como base el balance general e inventario de la misma al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, y haciéndose cargo de las operaciones a partir de esa fecha la sociedad anónima que constituían, de conformidad al balance e inventario precitados que agregaron como parte integrante de dicha acta. Asimismo en el mismo acto procedieron a aprobar los Estatutos que habían de regir la Sociedad Anónima referida de los que resulta que el capital autorizado se fijó en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas series de mil acciones al portador cada una, valor nominal cien pesos cada acción que serán de tres clases a) Ordinarias A, con derecho a cinco votos cada acción, excepto en la elección de los Síndicos en la que tendrán derecho a un solo voto; b) Ordinarias B, con derecho a un solo voto; y c) Preferidas. En el acto constitutivo se procedió a emitir las primeras cuarenta series, en Acciones Ordinarias de la clase A, procediendo a su suscripción los socios fundadores en la proporción allí establecida e integrando los señores Carlos Jerónimo Rovagnati, José Carlos Rovagnati, José Vicente Rodríguez, Lorenzo Cavagni y José Víctor Zanola el importe de la totalidad de las acciones suscriptas por cada uno de ellos con su participación en el capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, antes aludida, habiendo integrado los demás en dinero efectivo el diez por ciento de sus suscripciones; procediendo también a la elección del primer Directorio y nombramiento de Síndico. Que dando cumplimiento a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado el corriente año mil novecientos sesenta y tres, ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número diez y seis mil quinientos setenta y siete|uno|sesenta y tres, solicitando la obtención de la personería jurídica y aprobación de los Estatutos acompañados que habían de regir la expresada Sociedad. — Que previos los trámites de estilo a fojas sesenta y ocho vuelta, corre el dictamen del Departamento de Sociedades Anónimas sugiriendo modificaciones a los artículos quinto, diez y seis y veinte de los estatutos presentados y a fojas setenta vuelta dictamina el Departamento Contable que en la escritura definitiva debe incluirse el balance general de aporte de fojas trece y vuelta, detalle de fojas catorce y planilla de fojas veintisiete. A fojas setenta y uno el representante de la sociedad presenta nuevo texto de los artículos quinto, décimo sexto y vigésimo, que son aprobados por el Departamento de Sociedades Anónimas a fojas setenta y tres. Que elevadas las actuaciones al señor Inspector General de Justicia, este dictamina a fojas setenta y cuatro que de conformidad con lo informado por el Departamento de Sociedades Anónimas, considera que el señor Ministro puede acceder a lo solicitado y aprobar los estatutos de fojas cuatro a doce, con las modificaciones de fojas setenta y uno a setenta y dos, exigiendo el cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, debiendo además procederse a establecer que en la escritura de constitución definitiva se transcriba el balance de fojas trece y vuelta conforme lo prescribe el artículo doscientos noventa y dos del código citado. — Vistas las actuaciones producidas, el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, por Resolución P.J. Nº cero mil doce, dictada el treinta de mayo del corriente año mil novecientos sesenta y tres, a fojas setenta y cinco del mencionado expediente, resolvió autorizar para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Carlos J. Rovagnati e Hijo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en al Capital Federal el catorce de julio de mil novecientos sesenta y dos, y aprobó su estatuto corriente de fojas cuatro a doce con las modificaciones de fojas setenta y uno a setenta y dos, ordenando que al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece y vuelta y detalle de fojas catorce y la planilla de fojas veintisiete. Por consiguiente los señores comparecientes, dando cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, tal como lo resuelve el artículo primero de la resolución ministerial, me piden a mí, el autorizante, eleve a escritura pública en este Registro de Contratos Públicos número ciento diez y siete a mi cargo, el acta constitutiva y el texto de los estatutos que han de regir a la sociedad "Carlos J. Rovagnati e Hijo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria", la resolución ministerial que los aprueba e insertando además, tal como lo dispone dicha resolución, el balance de fojas trece vuelta, detalle de fojas catorce y la planilla de fojas veintisiete, cuyos originales obran a fojas uno a tres, cuatro a doce, setenta y uno a setenta y dos, trece, trece vuelta y catorce, veintisiete y setenta y cinco del Expediente número diez y seis mil quinientos setenta y siete|uno|sesenta y tres, que tengo para este acto a la vista y transcriptos en el orden denunciado, son del siguiente tenor: "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores Carlos Jerónimo Rovagnati, José Carlos Rovagnati, Dina Beatriz Valle, Irma Nélida Valle, Angela Balbo, José Vicente Rodríguez, Lorenzo Cavagni, Ambrosio José Rovagnati, José Víctor Zanola y Margarita López, quienes después de una deliberación en que se concretaron propósitos considerados anteriormente, convinieron en acordar, por unanimidad, las siguientes decisiones: Primera: Constituir una sociedad anónima que, con la denominación de Carlos J. Rovagnati e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria, tendrá por objeto dedicarse a la constinuación de las actividades que venían deasrrollando la firma Carlos J. Rovagnati e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tomando como base el balance general e inventario de la misma al 1º de enero de 1962, haciéndose cargo de las operaciones a partir de esa fecha la sociedad anónima que se constituye por este acto. Con tal motivo se agrega a esta acta el balance general e inventario precitados de la que forman parte integrante y complementaria, certificados por contador público nacional y firmados por todos los presentes como expresión de su conformidad, con el contenido de los mismos y especial reconocimiento de que no podrá formularse en el futuro reclamación de ninguna naturaleza, con relación a sus antecedentes, resultados, constancias y asientos. — Segunda: Aprobar los estatutos que se transcriben por separado formando parte constitutiva de la presente. — Tercera: Habiéndose fijado el capital social en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas series, cada una de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción al portador, resuelven emitir las primeras cuarenta series de acciones ordinarias de la clase "A" procediendo de inmediato a su suscripción con el siguiente resultado: Carlos Jerónimo Rovagnati y José Carlos Rovagnati suscribea dieciséis mil quinientas acciones cada uno de ellos, representativas de un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno; José Vicente Rodríguez y Lorenzo Cavagni suscriben dos mil quinientas acciones cada uno de ellos, representativas de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno; José Víctor Zanola suscribe mil acciones representativas de cien mil pesos m|nacional, y Dina Beatriz Valle, Irma Nélida Valle, Angela Balbo, Margarita López y Ambrosio José Rovagnati suscriben cada uno de ellos doscientas acciones representativas de veinte mil pesos moneda nacional para cada uno. — Cuarta: Los señores Carlos Jerónimo Rovagnati, José Carlos Rovagnati, José Vicente Rodríguez, Lorenzo Cavagni y José Víctor Zanola integran totalmente sus suscripciones con su participación en el capital de la sociedad de responsabilidad limitada. — Quinta: Por su parte Dina Beatriz Valle, Irma Nélida Valle, Angela Balbo Margarita López y Ambrosio José Rovagnati integran en efectivo el diez por ciento de sus suscripciones, es decir, dos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Sexta: Déjase constancia que las integraciones de las señoras Dina Beatriz Valle, Angela Balbo y Margarita López son efectuadas con bienes propios. — Séptima: Al procederse a la elección del primer directorio el mismo quedó constituido en la siguiente forma: presidente: Carlos Jerónimo Rovagnati; vicepresidente: José Carlos Rovagnati; directores titulares: José Vicente Rodríguez y Lorenzo Cavagni; director suplente: Ambrosio José Rovagnati; síndico titular: José Seijo; síndico suplente: José Víctor Zanola. — Octava: Todos los constituyentes confieren, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.977, 1.980 y 1.982 y concordantes del Código Civil, poder irrevocable y para surtir efectos aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los señores José Carlos Rovagnati, José Vicente Rodríguez y José Seijo, que también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que actuando conjunta o separadamente y con independencia uno de otro, en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia la aprobación de la presente asamblea, de los estatutos sociales y del otorgamiento de la Personería jurídica correspondiente; b) Aceptar e introducir en dichos documentos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; c) Otorgar una vez obtenida la personería jurídica la escritura respectiva, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar además todas las gestiones necesarias exigidas por la ley y resolución de la Inspección General de Justicia para el funcionamiento de las sociedades anónimas. Dejando así constituida la sociedad "Carlos J. Rovagnati e Hijo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria se labró la presente acta, que una vez leída fue aprobada y firmada por todos los presentes en el lugar y fecha "ut supra" indicados. C. J. Rovagnati Rovagnati. José V. Rodríguez. L. Cavagni. José V. Zanola. J. Rovagnati. Dina V. de Rovagnati. Irma Nélida Valle. Angela B. de Valle. M. L. de Rodríguez. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos Jerónimo Rovagnati, José Carlos Rovagnati, Lorenzo Cavagni, José Víctor Zanola, José Vicente Rodríguez, Dina Beatriz Valle de Rovagnati, Angela Balbo de Valle, Irma Nélida Valle, José Ambrosio Rovagnati y Margarita López de Rodríguez, las que han sido puestas por ante mí. Conste. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. Rubens Larumbe Sepic. Hay un sello que dice: Rubens N. Larumbe Sepic. Escribano. — "Estatutos de Carlos J. Rovagnati e Hijo. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Título Primero. Constitución, denominación, domicilo, duración y objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de CARLOS J. ROVAGNATI E HIJO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser aumentado o disminuido por asamblea de accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, y fraccionamiento de materias primas, productos, frutos del país, máquinas, herramientas y mercaderías en general; explotación de patentes de invención y marcas, tanto nacionales como extranjeras; b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, fraccionamiento, transformación, manipulación de productos textiles, plásticos, químicos, eléctricos, metalúrgicos, sus derivados y afines· c) Constructoras e Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta o cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles urbanos y|o rurales, así como también su construcción, explotación, arrendamiento, y administración, realización de loteos, urbanizaciones y fracccionamientos, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen, pudiendo también construir obras sanitarias, calles, viaductos

canales y toda otra obra de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energética, por cuenta propia o de terceros, como asimismo efectuar dirección de obras, asesoramientos técnicos y en general toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes; d) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales y viveros; comercialización, industrialización y venta de productos y subproductos y accesorios del agro y haciendas. — Título Segundo. — Capital Social, Acciones y Debentures.— Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, que estará dividido en doscientas series de mil acciones al portador cada una. — Las acciones serán de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una y serán de tres clases: a) Ordinarias A con derecho a cinco votos cada una, excepto en la elección de los síndicos en la que tendrán derecho a un solo voto; b) Ordinarias B con derecho a un solo voto; c) Preferidas. — El Directorio realizará la emisión de las acciones hasta completar el capital autorizado, determinando en cada caso las clases y características de las acciones, dentro de lo establecido en este estatuto, así como la forma y modo de pago de las mismas, debiendo cada resolución sobre emisión de acciones hacerse constar en escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — El capital autorizado podrá ser aumentado por una resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, dividido en series de mil acciones al portador, ordinarias clase A o B o Preferidas, debiendo, en este último caso, fijar las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar al Directorio la oportunidad de su emisión y la determinación de la forma de pago. — Estas resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán en el Boletín Oficial por tres días y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos que se resuelvan de conformidad con el presente artículo. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones, además de los establecidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio: a) no podrán suscribirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos, los que se canjearán por las acciones correspondientes una vez totalmente pagadas; c) las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario para cada una de ellas. — Artículo 5º: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendo que en ningún caso excederá del veinte por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pueda acordar con carácter adicionado. — Esa participación adicional sumada al dividendo asignado al emitirlas no podrá exceder en ningún caso el dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia para la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije podrá tener efectos acumulativos hasta por dos años. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatadas total o parcialmente en las condiciones que determine la Asamblea.— En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días al acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo para la elección del Síndico y en el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, gozando para ambos casos de un voto por acción. Los tenedores de acciones preferidas que se incorporen a las Asambleas en cuya orden del día figure la elección del síndico, lo harán al solo efecto de participar en la votación y sin que sean tenidos en cuenta para la formación de quórum.— Artículo 6º: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los 15 días de finalizada la última publicación. - Artículo 7º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures dentro o fuera del país de conformidad con la legislación existente al momento de la emisión y las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que se determinen. — Título Tercero — Directorio. — Artículo 9º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a siete miembros titulares de 1 a 4 suplentes, elegidos por la Asamblea General, debiendo éstos designar de su seno y en la primera reunión el presidente y vicepresidente. El mandato de los directores durará un año, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen sus reemplazantes por la asamblea general celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de sus miembros y por lo menos una vez cada tres meses. — Funcionará con quórum que represente la mayoría de sus miembros, teniendo el presidente doble voto en caso de empate; sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El vicepresidente, o a falta de éste, uno de los directores, designado por los demás directores, reemplazará al presidente en caso de ausencia, renuncia o impedimento de éste. — Cada director depositará veinte acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo 10º: En caso de muerte, ausencia, incapacidad total o parcial, enfermedad prolongada o renuncia de algunos de los Directores, será reemplazado por el o los suplentes en el orden de su designación, desempeñando sus cargos hasta que cese el impedimento, o en su caso hasta la próxima asamblea de accionistas. — En caso de acefalía total del Directorio, corresponde al Síndico el nombramiento de los suplentes hasta la asamblea de accionistas. — Artículo 11º: Los miembros del Directorio que desempeñen cargos administrativos o técnicos, directamente relacionados con la dirección o administración de la sociedad, tendrán derecho a una remuneración especial, a parte de la que les corresponda como Directores, con cargo a gastos generales, la que podrá ser fijada por el Directorio ad referéndum de la asamblea, con la limitación de que las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos los sueldos y otras retribuciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas del ejercicio. — Artículo 12º: El Directorio tendrá las más amplias facultades de administración y todos los poderes enumerados en los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima. — El Directorio podrá en consecuencia: a) Comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces urbanos o rurales, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos, dar y tomar en locación por plazos aun mayores de seis años, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícola ganaderos, industriales y comerciales, dar cartas de crédito, emitir facturas, celebrar toda clase de contratos, efectuar loteos de inmuebles, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos, endosar pólizas, dar o tomar dinero prestado, girar, extender, aceptar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o descubiertos, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, solicitar préstamos y efectuar toda clase de operaciones y descuentos con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y en cualquier otro banco oficial, mixto o particular, sus agencias o sucursales, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; b) Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, hacer novaciones, contratar seguros sobre bienes de la sociedad, percibiendo sus importes en caso de siniestro, transigir, comprometer en árbitros y prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar, aceptar pagos por entregas de bienes y celebrar en general toda clase de contratos realizando todos los actos de administración o disposición de bienes en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la sociedad; c) Conferir poderes especiales o generales, inclusive la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores; d) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias y presentar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe anual de las operaciones de la sociedad; e) Proponer a la asamblea la distribución de los beneficios y la fijación de la fecha de pago de los dividendos; f) Disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y tres y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; g) Considerar las renuncias que de sus cargos interpongan los miembros del Directorio, si las hubiera, llenándose las vacantes en la forma prevista en el artículo décimo. — En caso de acefalía de la sindicatura deberá convocarse a la asamblea de inmediato; h) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar la remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; i) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales, gerentes y demás cargos que considere necesario, encomendarle las partes ejecutivas de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración excepto cuando formasen parte del Directorio, en cuyo caso la remuneración será fijada con sujeción a lo dispuesto en el Artículo undécimo; j) Resolver sobre la emisión de acciones de acuerdo con lo establecido en estos estatutos; k) Acordar y otorgar los documentos públicos o privados y que se relacionen con los asuntos de la sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales, con las cláusulas propias de su naturaleza y las que pudieran convenirse además, para lo cual otorgará por medio de sus representantes las escrituras públicas y demás instrumentos que se requieran; l) Finalmente resolver todos los casos no previstos en estos estatutos o en las leyes y que no correspondan expresamente a las asambleas, pues la precedente enumeración no tiene carácter limitativo. — Título Cuarto. — Presidente. — Artículo 13º: Son deberes y atribuciones del presidente o del sustituto: a) Presidir las Asambleas Generales de Accionistas y las reuniones de Directorio, dirigiendo sus discusiones; b) Representar a la sociedad a cuyo efecto tendrá el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos y privados que requieran las operaciones relacionadas con su objeto y sin perjuicio de los poderes o mandatos generales o especiales que se confieran a terceros; c) Firmar los balances, inventarios generales y las actas de las asambleas; d) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión inmediata del directorio las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, debiendo rendir cuentas de las decisiones tomadas en la primer reunión del Directorio. — Título Quinto. — Síndico. — Artículo 14º: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular a quien reemplazará un suplente en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia u otro impedimento, designados por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las reglamentaciones y leyes vigentes, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título Sexto. — Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. — Facultades Procedimiento. — Artículo 15º: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán a los fines de los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — El síndico, o accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto podrán pedir la convocatoria de una asamblea y su pedido deberá resolverse dentro de los diez días de formulado. — Artículo 16º: Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de la convocatoria. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituidas en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun las que deban tratar los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuando las Asambleas no se celebren por falta de representación del capital exigido, se convocará durante tres días, con ocho de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y tendrá quórum cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En ambos casos y en los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes. — Artículo 17º: Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha indicada para su realización o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Para participar en las Asambleas el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto, procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósito. — Artículo 18º: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, pudiendo los mandatarios ser personas ajenas a la sociedad. — Los accionistas residentes en el extranjero podrán hacerse representar por carta o telegrama dirigido al directorio de la sociedad. — Título Séptimo. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 19º: Todos los años, el día treinta y uno de diciembre, de conformidad con los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio, se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia, los que con la Memoria del Directorio y el informe del Síndico, se someterán a la Asamblea General Ordinaria. — La fecha de cierre de ejercicio podrá ser cambiada por resolución de una Asamblea y previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 20º: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) el dos por ciento (2 %) para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el límite del diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) El dividendo atrasado adeudado a las acciones preferidas y en el orden de su antigüedad; c) El dividendo fijo del ejercicio a abonarse a las acciones preferidas; d) La remuneración del Directorio y Síndicos que fije la Asamblea; e) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General de Accionistas, la que determinará las sumas a repartirse en calidad de dividendos a las acciones ordinarias y participación adicional en los beneficios para las acciones preferidas. — Artículo 21: Los dividendos no percibidos dentro de los tres años, contados desde el día en que fueran puestos a disposición de los accionistas por el Directorio, prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. — Título octavo. — Disolución y Liquidación. — Artículo 22: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Al efectuarse la

liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiera; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte, después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas. — Título noveno. — Disposiciones Generales. — Artículo 23: La suscripción o posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de la Asamblea que son obligatorias para todos los accionistas, incluso los disidentes y ausentes, salvo lo dispuesto on los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. C. J. Rovagnati. J. C. Rovagnati. José V. Rodríguez. L. Cavagni. José V. Zanola. J. A. Rovagnati. Dina B. de Rovagnati. Irma Nélida Valle. Angela B. de Valle. M. L. de Rodríguez. Certifico, que las firmas que anteceden, pertenecen a los señores Carlos Jerónimo Rovagnati, José Carlos Rovagnati, Lorenzo Cavagni, José Víctor Zanola, José Vicente Rodríguez, Dina Beatriz Valle de Rovagnati, Angela Balbo de Valle, Irma Nélida Valle, José Ambrosio Rovagnati y Margarita López de Rodríguez, las que han sido puestas por ante mí. Conste. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. Rubens Larumbe Sepic. Hay un sello que dice: Rubens N. Larumbe Sepic. Escribano. Balance General al 1º de enero de 1962. Activo. Disponibilidades. a) Caja $ 50.000. b) The First National Bank of Boston " 5.969.86. c) Bco. de Londres y América del Sud " 3.054,76 m$n. 59.024,62. Créditos: a) Por Ventas. 1) Deudores de Ventas $ 5.170.589,60. 2) Documentos a Cobrar " 327.000 $ 5.497.589.60. b) Otros Créditos: 1) Anticipos a Proveedores " 249.682,90 " 5.747.272,50. Bienes de Cambio: a) Materiales Sanitarios " 6.110.363.57. Inversiones: a) Valores Mobiliarios con cotización pesos 26.639. b) Cuotas de Capital " 1.000.000 " 1.026.639. — Bienes de Uso: a) Automóviles y Camiones, Herramientas, Muebles y Utiles, Terrenos y Obras. Depósito $ 3.607.619,01. Menos: Amortizaciones anteriores " 1.073.313.87 " 2.534.305,14. Bienes Inmateriales Transporte " 15.477.604.83. Transporte m$n. 15.477.604,83. No existen Cargos Diferidos Seguros " 190.726. — Total del Activo: m$n. 15.668.330.83. Pasivo Deudas: a) Comerciales. 1) Proveedores $ 5.062.100,01. 2) Anticipos de Clientes " 2.099.987,73 $ 7.162.087,74. b) Bancarias. 1) Adelanto en Cuenta Corriente " 596.541,66. c) Financieras. 1) Cuentas Corrientes " 2.228.574.39. d) Otras Deudas. 1) Por cargas Sociales " 1.004.252.04. 2) Por cargas fiscales " 240.875. m$n. 11.232.330,83. Provisiones: No existen. Total de Compromisos: m$n. 11.232.330,83. Previsiones: a) Previsión Ley 11.729 " 536.000. Capital, Reservas y Resultados: a) Capital " 3.900.000. Total: m$n. 15.668.330.83. C. J. Rovagnati, J. C. Rovagnati, José V. Rodríguez, José Zanola, L. Cavagni, J. A. Rovagnati, Dina B. de Rovagnati, Irma Nélida Valle, Angela B. de Valle, M. L. de Rodríguez, José Seijo. Hay un sello que dice: José Seijo, Contador Público Nacional; C.P.C.E. Tº XXIX Fº 97. Certifico que las firmas que anteceden, pertenecen a los señores Carlos Jerónimo Rovagnati, José Carlos Rovagnati, Lorenzo Cavagni, José Víctor Zanola, José Vicente Rodríguez, Dina Beatriz Valle de Rovagnati, Angela Balbo de Valle, Irma Nélida Valle, José Ambrosio Rovagnati, Margarita López de Rodríguez y José Seijo, las que han sido puestas por ante mí. Conste. Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. Rubens Larumbe Sepic. Hay un sello. Rubens N. Larumbe Sepic. — Bienes de Uso: Automotores y Camiones pesos 1.623.630. — Herramientas, Muebles y Utiles " 665.943,78. Terrenos y Obras depósito " 244.731,36 $ 2.534.305,14. Forma de Integración de los Capitales. Accionistas. Forma de integración. Apell. Nomb. Capital suscripto. Act. y Pasivo S.R.L. Créd. en C. Cte. efectivo. Rovagnati, Carlos J. $ 1.650.000. $ 1.650.000. — Rovagnati. José C. $ 1.650.000. $ 1.650.000. — Rodríguez, José V. $ 250.000, $ 250.000. — Cavagni, Lorenzo. $ 250.000, $ 250.000. — Zanola. José V. $ 100.000, $ 100.000. — Valle. Dina B. $ 20.000. $ 20.000. — Valle. Irma N. $ 20.000, $ 20.000. Balbo, Angela, $ 20.000, $ 20.000. — López. Margarita, $ 20.000, $ 20.000. — Rovagnati, Ambrosio J. $ 20.000, $ 20.000. — Totales: $ 4.000.000, pesos 3.300.000, $ 600.000, $ 100.000. José Seijo. Hay un sello: José Seijo, Contador Público Nacional C.P.C.E., Tº XXIX, Fº 97". "Visto el expediente N-16.577|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Carlos J. Rovagnati e Hijo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Carlos J. Rovagnati e Hijo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 14 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12) con las modificaciones de fojas setenta y uno (71) a setenta y dos (72). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece y vuelta (13 y vta.), detalle de fojas catorce (14) y la planilla de fojas veintisiete (27). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P.J. número 001.012. — J. M. Astigueta. — Hay un sello. — José Mariano Astigueta Ministro de Educación y Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el Expediente citado y al que me remito, doy fe, como de que los comparecientes, continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan por la presente elevado a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales que han de regir a la sociedad "Carlos J. Rovagnati e Hijo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria" y la Resolución P.J. Nº cero cero mil doce, dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación con fecha treinta de mayo del corriente año, autorizando a la sociedad para funcionar como anónima y aprobando su estatuto, quedando de esta manera definitivamente constituida la citada sociedad. — Hacen constar los comparecientes, que de acuerdo a lo resuelto en el acta constitutiva la sociedad, en ese acto se han emitido las primeras cuarenta series compuestas de mil acciones cada una, valor nominal cien pesos cada acción, en acciones ordinarias de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, equivalentes a la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional, suscriptas íntegramente por los socios fundadores e integrados tres millones novecientos diez mil pesos moneda nacional, de los cuales tres millones novecientos mil lo fueron con los saldos que los titulares tenían en la sociedad "Carlos J. Rovagnati e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y diez mil pesos en dinero efectivo. Asimismo, solicitan los comparecientes se expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, previa su publicación íntegra en el Boletín Oficial y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Yo, el escribano autorizante, hago constar que el testimonio de esta escritura se estampillará con valores fiscales por la suma de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional en el pago del impuesto fiscal del seis por mil sobre el importe de cuatro millones de pesos moneda nacional, valor de las primeras cuarenta series de acciones emitidas. — Leída que les fue se ratifican y firman como lo hacen habitualmente ante mí, el autorizante. C. J. Rovagnati. — J. Rovagnati. — L. Cavagni. — José V. Zanola. — José V. Rodríguez. — Dina B. de Rovagnati. — Angela B. de Valle. — Irma R. Valle de Arlia. — José A. Rovagnati. — Margarita L. de Rodríguez. — Está mi sello. Ante mí Rubens Larumbe Sepic. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y seis del Registro ciento diez y siete a mi cargo. — Para la sociedad "Carlos J. Rovagnati e Hijo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en diez y ocho sellos de ley números: cinco millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y nueve; y del número seis millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos uno correlativamente al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: dividido, doscientos, modificaciones, ordinarias, las, Larumbe, hayan, suscriptas, emitirán, las, Artículo cargos, ausencia, objeto, José, 27, hijo, funcionar. Vale. — Entre líneas: 1980 y, que. Vale. E|L.: Transporte 15.477.604,83. Vale. — Fdo.: Rubens Larumbe Sepic. Hay un sello que dice: Rubens N. Larumbe Sepic, escribano.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 26.880.— e.9|8-Nº 66.803-v.9|8|63

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Minera, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.310. — Primer Testimonio. — Escritura Número mil Seiscientos Cuarenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores General don Juan Luis Perazzo, que firma "J. Perazzo", argentino, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la Policía Federal, casado; y don Joaquín María Torrent, español, casado, quien posee cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos veinte mil quinientos cuarenta y ocho; ambos: comparecientes son vecinos de esta ciudad, mayores de edad y de mi conocimiento personal de lo que doy fe; así como de que concurren en nombre y representación de la sociedad "Elaboración General del Plomo, Sociedad Anónima", hoy "Elaboración General del Plomo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Minera, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", de la cual son Presidente y Director respectivamente, según así lo acreditan: Primero: La constitución de la Sociedad, con los Estatutos Sociales y sus sucesivas reformas, todos ellos transcriptos a los folios doscientos treinta y uno del año mil novecientos treinta y seis, seiscientos cuarenta y uno vuelto del año mil novecientos cuarenta y ocho, y ochocientos ochenta y ocho del año mil novecientos cincuenta, de este Registro doscientos noventa a mi cargo, habiéndose autorizado el funcionamiento de la sociedad y sus sucesivas reformas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha seis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, y veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta. Dichos estatutos con sus reformas, que en su testimonio tengo a la vista para este acto se dan aquí por reproducidos, habiendo sido inscriptos en el Registro Público de Comercio por el orden enunciado, en la siguiente forma: fecha tres de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número doscientos siete, folio doscientos noventa y cuatro, libro cuarenta y cuatro, tomo A; fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número seiscientos noventa y seis, folio quinientos cincuenta y nueve, libro cuarenta y siete, tomo A; y fecha dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número setecientos veinticuatro, folio cuatrocientos ochenta, libro cuarenta y ocho, tomo A., de Estatutos Nacionales, doy fe. — Y Segundo: La constitución del Directorio, con las actas de Asamblea y Directorio, ambas de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres, labradas a fojas ochenta y tres y ochenta y cuatro, la primera, y a fojas ochenta y cuatro la segunda, ambas del libro dos de actas, que en su original tengo a la vista y en copia certificada por mí se agregan a la presente, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, Exponen: Que la sociedad que representan, en la Asamblea General extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno, resolvió modificar integramente el estatuto, sin ampliar el plazo y reduciendo el capital autorizado de pesos Quince millones moneda nacional a Diez Millones de Pesos m|n., de curso legal. — Presentada dicha reforma a la Inspección General de Justicia para su revisión y aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, fueron agregadas al expediente número tres mil noventa y uno, el que en original tengo a la vista para este acto y del cual resulta: que a fojas ciento veinte se presenta la recurrente acompañando copia autenticada del acta de la asamblea mencionada, la que se agrega de fojas ciento once a fojas ciento diecisiete, acompañando también copia del asiento del libro Registro de Asistencia a esa Asamblea, que se agrega a fojas ciento dieciocho, y solicita que, previos los trámites de estilo, se eleven las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para su debida aprobación. — Que a fojas ciento veintiuno y ciento cuarenta y nueve, la Inspección General de Justicia formula observaciones a las reformas, las que son aprobadas por la recurrente a fojas ciento cuarenta y seis, y ciento cuarenta y siete, y ciento cincuenta. — Que a fojas ciento cincuenta y cuatro el Inspector General de Justicia y vistas las actuaciones producidas aconseja al Poder Ejecutivo Nacional se apruebe la reforma introducida al Estatuto de la sociedad recurrente, con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete y ciento cincuenta; y por último, a fojas ciento cincuenta y cinco el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación dicta la pertinente resolución. — Lo Relacionado es expresión fiel de su original, doy fe. — Continúan Exponiendo los comparecientes: Que conforme a lo anteriormente expresado, por la presente formaliza la Reforma introducida al Estatuto de la Sociedad, transcribiendo a esos efectos los siguientes documentos: Primero: Nómina de asistentes a la Asamblea General de Accionistas de fecha dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno, agregada a fojas ciento dicioocho; Segundo: Acta labrada en dicha Asamblea, agregada de fojas ciento once a fojas ciento diecisiete, con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete, y ciento cincuenta; y Tercero: La Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fojas ciento cincuenta y cinco. Transcripciones: "S. A. Elaboración General del Plomo. Asamblea General Ordinaria del 18 de enero de 1961. Número de orden 1... Accionista... Pechiney Cía. Prod. Chimiques et. Elect. Representante... Roberto G. Crespo — Cantidad de acciones ....67.140... Capital $ 6.714.000.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350) C.C. 8400 (Dos Décimos de los presentes) 3366. — número de orden 2... Accionista ... Société D'Electro Chimie D'Electro Metallurgie et des Aceries Electriques D'Ugine — Representante... Roberto G. Crespo — Cantidad de acciones... 16.800... Capital $ 1.680.000.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350) C.C. 8400 (Dos décimos de los presentes) 3366 — Número de orden 3... Accionista... Lucien Cocagne — Representante... por sí — Cantidad de acciones... 10 — Capital $ 1.000.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350) C.C. 10 (Dos décimos de los presentes) 10 — Número de orden 4... Accionista... Joaquín María Torrent — Representante... por sí — Cantidad de acciones... 10 — Capital $ 1.000.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350) C.C. 10 (Dos décimos de los presentes) 10 — Número de orden 5... Accionista... Andrés Dumas — Representante... ausente — Cantidad de acciones... 10... Capital $ 1.000, — Cantidad de votos décimo (Art. 350) C. C.... (Dos Décimos de los presentes) ... Número de orden 6... Accionista... Maurice Zuber — Representante... ausente — Cantidad de acciones... 10... Capital $ 1.000.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350) C.C. ... (Dos Décimos de los presentes)... — Número de orden 7... Accionista Juan L. Perazzo — Representante... por sí — Cantidad de acciones... 10... Capital $ 1.000.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350) C.C. 10 (Dos décimos de los presentes) 10. (Totales) Cantidad de acciones... 83.990... Capital $ 8.399.000 Cantidad de votos Décimo (Art. 350) C.C. 16.830 (Dos décimos de los presentes) 6.762. — Se cierra el presente registro con el depósito de ochenta y tres mil novecientas noventa acciones efectuado por siete accionistas. — Buenos Aires, 13 de enero de 1961. — Se constituye la asamblea con la asistencia de cinco accionistas que depositaron ochenta y tres mil novecientas noventa acciones con derecho a seis mil setecientos sesenta y dos votos reducidos. — Buenos Aires, 18 de enero de 1961. — Firmado: R. van Gelderen. — En Buenos Aires, a 18 de enero de 1961, reunidos los accionistas que figuran al folio 29 del registro de asistencia, en número de cinco, con derecho a 6.762 votos, sin la presencia del Inspector de Justicia y la asistencia del síndico y la presidencia del Sr. Lucien Cocagne, se declara constituida la asamblea para tratar el siguiente Orden del Día. — 1º: Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio. — 2º: Reforma de estatutos. — 3º: Elección de directores y síndicos y retribución. — 4º: Designación accionistas para firmar el acta. — En consideración el punto 1º se resuelve: a) Dar por leída toda la documentación por haber sido distribuida con anterioridad; b) Aprobar toda la documentación sometida a la asamblea; y c) Pasar la utilidad del ejercicio al fondo de reserva general con deducción de las retribuciones que se fijan al considerar el punto 3º. — El informe del síndico dice así: "Seño-

res accionistas. Elaboración General del Plomo, S. A. — Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio tengo al honor de participarles que he examinado el Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y la Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1960, encontrándolos en un todo conforme con los libros y comprobantes respectivos. — Según mi criterio, dicho Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas exponen equitativamente la situación patrimonial de la sociedad al 30 de setiembre de 1960, y el resultado de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, por lo cual aconsejo su aprobación conjuntamente con la Memoria del Directorio. — Buenos Aires, enero 2 de 1961. — En consideración el punto 2° la asamblea resuelve modificar los estatutos de la sociedad en la forma que se indica a continuación. — Título I. — Denominación. Objeto, Domicilio y Duración. — Artículo primero: Bajo la denominación "ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, MINERA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Elaboración General del Plomo, S. A.", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Su dudel seis de noviembre de mil noveciención será de cincuenta años a partir del seis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, pudiendo prorrogarse por resolución de la asamblea de accionistas. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o terceros y|o asociada con terceros, las siguientes operaciones: a) Financieras: Suministro de capitales a particulares o empresas constituidas, inversiones de dinero o negociación de valores mobiliarios de cualquier especie, incluso títulos públicos pero con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera concurso del público; b) Industriales: Instalación o explotación de fábricas y|o usinas de productos químicos, metalúrgicos y|o plásticos; c) Mineras: Exploración y|o explotación de toda clase de minas con exclusión de fluídos o hidrocarburos u otros reservados por el estado; explotación, beneficios, tratamiento, compra, venta de toda clase de minerales metalíferos o no metalíferos; d) Comerciales: Compra, venta, importación y|o exportación, transporte, almacenaje y distribución de toda clase de bienes, productos y|o subproductos, mercaderías, etcétera; asesoramiento técnico, comisiones, mandatos y|o representaciones; e) Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, administración y|o construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, incluso en el régimen de la propiedad horizontal, realizar loteos, etcétera; f) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos; plantación y|o explotación de bosques, obrajes, empresas colonizadoras, etcétera. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones financieras, inmobiliarias, mobiliarias, industriales o comerciales, vinculadas directa o indirectamente con su objeto social. — Título II: Capital, acciones y obligaciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.) dividido en cien mil (100.000) acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100) cada una. — Se hallan suscriptas y totalmente integradas ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias de un voto. — Las futuras emisiones las efectuará el Directorio quien determinará la época, modo y forma de pago de cada una de ellas, en acciones ordinarias de un voto cada una y en series no mayores de 5.000 (cinco mil) acciones cada una. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, se anunciará en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: Por resolución de la asamblea general de accionistas el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000) en una o varias veces y en series no mayores de (5.000) cinco mil acciones cada una. — Las acciones podrán ser: a) ordinarias de uno a cinco votos; y b) preferidas, sin derecho a voto; con dividendo fijo acumulativo o no, no mayor del quince por ciento (15 %) anual, como asimismo con o sin participación adicional en las utilidades cuyo porcentaje no podrá exceder al que se vote para las acciones ordinarias, y con o sin privilegio alguno en caso de liquidación. — En caso de adeudarse dividendos a las acciones mencionadas en el inciso b) cada una dará derecho a un voto. — La asamblea fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma de pago y demás requisitos de cada emisión que se llevarán a cabo con las formalidades fijadas en el artículo tercero. — Las resoluciones sobre aumentos del capital autorizado se elevarán a escritura pública, se nunciarán en el Boletín Oficial, como lo determinan las disposiciones vigentes, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — No se anunciará como capital autorizado sino el de ($ 10.000.000) diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos resueltos en la forma expresada. — No se emitirán nuevas series de acciones mientras las anteriores no estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 %) por lo menos. — Artículo Quinto: En toda emisión, salvo que ésta por decisión expresa de la asamblea esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción en proporción a las que ya posean, siempre que hagan uso de su derecho dentro del plazo que fije el Directorio, el que no podrá ser menor de quince días contados desde la publicación del último aviso comunicando la emisión. — Artículo Sexto: Las acciones podrán integrarse en efectivo sin o con prima cuyo importe deberá ingresar a reserva especial, o en aportes de bienes o servicios siempre que ellos representen al incorporarse al activo social un valor equivalente a las acciones que se entreguen en pago. — Para este último caso se requerirá resolución expresa de asamblea y se deberá remitir la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia. — La emisión de acciones podrá llevarse a cabo también para el pago de dividendos o por capitalización de reservas con exclusión de la legal. — Asimismo podrán emitirse acciones por conversión de debentures, bonos y obligaciones emitidas por la sociedad. — Artículo Séptimo: Las acciones son al portador e indivisibles. — La sociedad no reconocerá más que un propietario por cada una de ellas. — Mediante resolución que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia, el Directorio podrá autorizar el canje de las acciones al portador por acciones nominativas, a opción de los accionistas interesados — Los títulos podrán representar una o varias acciones y llevarán las firmas del Presidente y un Director, una de las cuales podrá estamparse en facsímile — Artículo Octavo: El suscriptor que no pagare en la fecha fijada quedará en mora sin necesidad de interpelación de ninguna clase y por el solo transcurso del tiempo, y abonará el doce por ciento anual de interés punitorio sobre los saldos adeudados, sin perjuicio de la facultad del Directorio de resolver la venta en subasta pública de los derechos del moroso. — Artículo Noveno: Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir bonos, obligaciones y debentures que deberán llevar la firma del Presidente y un Director, una de las cuales podrá estamparse en facsímile. — Título III. — Administración de la Sociedad. — Artículo Décimo: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de dos directores titulares y un suplente como mínimo y siete directores titulares y tres suplentes como máximo, sgún lo resuelva la asamblea de accionistas que deba hacer las designaciones, quienes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Los suplentes sustituirán a los titulares en caso de impedimento, ausencia, renuncia o muerte siguiendo el orden de su elección por la Asamblea de Accionistas. Si por cualquier causa se produjeran vacantes que no puedan ser cubiertas por los suplentes, los directores en ejercicio podrán, con aprobación del síndico, designar entre los accionistas el número necesario de directores interinos, los que ejercerán el mandato hasta la reincoporación de los impedidos o hasta la próxima Asamblea. En caso de ausencia, cada Director podrá delegar su representación y voto en otro director titular o suplente, por medio de cartapoder o telegrama colacionado. — Artículo Décimo Primero) Para ser director se requiere ser propietario de diez (10) acciones ordinarias, las que se depositarán en la caja de la sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones y no podrán ser enajenadas ni afectados a obligación alguna mientras duren dichas funciones. — Artículo Décimo Segundo) El directorio, en la primera reunión que celebre después de ser elegido, designará de su seno a las que deberán ejercer la presidencia y la vicepresidencia del Directorio durante el año de su mandato. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, excusión, licencia, renuncia u otro impedimento. El Directorio también determinará, cuando así corresponda, el orden en que los demás directores reemplazarán al vicepresidente por la misma causa. — Artículo Décimo Tercero) El Directorio se constituye y funciona válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se aprobarán por mayoría de votos de los presentes, teniendo doble voto quien preside la sesión, en caso de empate, cuando los miembros del Directorio sean más de dos. — Artículo Décimo Cuarto) La representación legal de la sociedad será ejercida por dos directores conjuntamente o bien por un director con un apoderado. — Artículo Décimo Quinto) El Directorio designará de entre sus miembros el que desempeñará las funciones de director delegado, las que serán reglamentadas por el Directorio. El director delegado podrá sustituir parcial o totalmente los poderes que le fueren acordados. — Artículo Décimo Sexto) El presidente, vicepresidente y el director delegado, como asimismo los demás directores que desempeñasen cargos permanentes en la administración social u otras delegaciones, podrán gozar de retribuciones especiales, fijadas por el directorio, sin el voto de los interesados ad referendum de la primera asamblea ordinaria que se celebre. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio, incluido sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento (25 o/o) de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas administrativas por parte de alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas a cuyo efecto deberán incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo décimo séptimo) El Directorio tendrá las siguientes facultades: a) Administrar los bienes y negocios sociales de cualquier clase que ellos sean; b) Aceptar representaciones de las empresas nacionales o extranjeras dedicadas a los mismos fines que la Sociedad y tomar participación en otras sociedades comerciales o industriales, como accionista o en otra forma autorizada por la Ley; c) Adquirir el activo y pasivo de sociedades comerciales con todo o parte de lo que se especifique en balances e inventarios generales que con tal motivo se confeccionen; d) Adquirir, arrendar y explotar minas metalíferas; e) Nombrar y contratar el personal necesario, fijar la remuneración y removerlos o despedirlos; f) Demandar, cobrar o percibir las sumas que se le adeuden a la Sociedad; g) Efectuar pagos, aunque no sean los ordinarios de la Sociedad; h) Hacer novaciones que extingan toda clase de obligaciones; i) Transar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; j) Hacer cualquier renuncia o remisión o quita de deudas; k) Comprar, vender o permutar bienes raíces, muebles o semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado; l) Realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o particular creado a por crearse; m) Celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir bienes raíces o por título oneroso; n) Dar en arrendamiento por más de seis años los inmuebles de la Sociedad; ñ) Constituir, ceder, transferir o extinguir derechos reales sobre inmuebles; o) Conferir poderes generales o especiales; p) Presentar balances, memorias e inventarios de la Sociedad a la Asamblea General y proponer la distribución de utilidades de conformidad con el artículo décimo cuarto de estos Estatutos; q) Delegar en uno o más apoderados la facultad de representar en juicio y absolver posiciones; r) Formular denuncias o querellas de carácter criminal; s) Las facultades consignadas en este artículo son meramente enunciativas, pudiendo en consecuencia el Directorio efectuar todos los demás actos, gestiones y diligencias judiciales o extrajudiciales que estime conveniente a los intereses de la Sociedad y que no estén reservados expresamente por la Ley o estos Estatutos a la Asamblea General. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo décimo octavo) La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, designados anualmente por la Asamblea y sus funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que le asignan estos Estatutos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y gozar de remuneración con cargos a gastos generales según decida la Asamblea. — Título V. — Asambleas. — Artículo décimo noveno) Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas, que deberán representar por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Cuando una asamblea regularmente convocada no se celebre por falta de quórum, se la citará nuevamente para dentro de los treinta (30) días siguientes. — En todos los casos las asambleas se citarán por publicaciones en el Boletín Oficial con arreglo a las disposiciones vigentes. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea. — También se admitirá el depósito de las acciones en bancos o instituciones asimiladas del país o del extranjero debiendo depositarse en la sociedad el correspondiente recibo o resguardo en el mismo término. — Artículo vigésimo: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias y aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria. — En todos los casos incluso los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes teniendo quien presida la reunión doble voto en caso de empate. — Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder. — Cada accionista tendrá el número de votos que corresponda a las acciones que posea según se expresa en el artículo cuarto pero para la elección de síndicos cada acción dará derecho a un voto. — En todos los casos se aplicarán las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo vigésimo primero: Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad, por un director titular o bien por el accionista que la misma designe; las asambleas podrán pasar a cuarto intermedio por plazo determinado no mayor de quince días sin necesidad de nueva convocatoria, pero siempre que al reanudar la reunión exista al menos el quórum con que se constituyó estatutariamente. — Título VI. — Balance y distribución de utilidades. — Artículo vigésimo segundo: Los ejercicios económicos se cerrarán el treinta de junio de cada año. — A esa fecha se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio económico en cuyo caso la resolución que se adopte deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo tercero: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren después de deducidas las amortizaciones legales y técnicas y las demás amortizaciones y previsiones que se consideren convenientes, se distribuirán en el orden siguiente: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los dividendos fijos de las acciones preferidas correspondientes a ejercicios anteriores que estuviesen impagos; c) el dividendo fijo de las acciones preferidas; d) las reservas que la asamblea decida constituir; e) un dividendo para las acciones ordinarias igual al fijo de las preferidas que lo tengan menor, y en caso de no haberlas el seis por ciento del capital integrado; f) las remuneraciones que la asamblea asigne al directorio a distribuirse entre sus miembros como el mismo directorio resuelva; g) la remuneración que la asamblea acuerde al síndico; h) el saldo podrá ser destinado por la asamblea a un dividendo suplementario para las acciones ordinarias, o para éstas y las preferidas, si correspondiese según las condiciones de emisión de estas últimas o bien podrá destinarlo total o parcialmente al nuevo ejercicio. — Título VII. — Liquidación. — Artículo vigésimo cuarto: La sociedad se disolverá por expiración del término establecido, si éste no fuera prorrogado anticipadamente como lo establece el artículo primero, o bien por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo vigésimo quinto: La liquidación será efectuada por el directorio o por una comisión designada al efecto por la asamblea que resuelva la liquidación

con intervención del síndico. — El producto de la liquidación, una vez pagadas las deudas sociales y gastos de liquidación, se destinará: a) a reembolsar a los tenedores de acciones preferidas el capital integrado que dichas acciones representen siguiendo el orden de prelación que se haya estipulado al emitirlas; b) a reembolsar a los tenedores de acciones ordinarias el capital integrado que ellas representen; c) abonar a los tenedores de acciones preferidas la porción que permanezca impaga de su dividendo fijo, computado hasta la fecha en que la sociedad haya entrado en liquidación; y d) el saldo será distribuido en proporción al capital que representen las acciones ordinarias y las preferidas con participación adicional en las utilidades según las condiciones de su emisión. — A continuación se resuelve autorizar a los doctores Jorge A. Gradin y Roberto van Gelderen (hijo) indistintamente, para que gestionen de las autoridades la aprobación de las reformas precedentemente autorizándolos a aceptar las modificaciones que pudiera proponer la Inspección General de Justicia. — En consideración al punto 3º se mantiene el número de directores titulares y suplentes y se fija la retribución de los señores Lucien Cocagne y Gral. Juan L. Perazzo en ($ 120.000.— m|n.) ciento veinte mil pesos moneda nacional y pesos ciento ocho mil moneda nacional (108.000.— m|n.), respectivamente. — Se reeligen síndicos titular y suplente a los Sres. Alejandro M. Drysdale y Arthur H. Beckett, respectivamente. — En consideración el punto 4º se resuelve que todos los presentes firmen el acta. — Todas las resoluciones se adoptan por unanimidad, absteniéndose de votar los directores en los casos que marca la ley. — No siendo para más se levantó la asamblea. — (Firmado) Lucien Cocagne. — Roberto G. Crespo. — Joaquín Torrent. — Juan L. Perazzo. — (Firmado) R. van Gelderen". — Resolución: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 8 May. 1963. — Visto el Expediente N-3.091|1|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Elaboración General del Plomo S. A.", que en lo principal consiste en modificar su denominación y objeto social, fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Diez Millones (Pesos 10.000.000.— m|n.) y facultar su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Cincuenta Millones ($ 50.000.000.— m|n.); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento once vuelta (111 vta.) a ciento dieciséis vuelta (116 vta.), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y seis (146) a ciento cuarenta y siete (147) y ciento cincuenta (150), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 18 de enero de 1961 en el estatuto de la sociedad "Elaboración General del Plomo S. A." la que, en lo sucesivo, se denominará "Elaboración General del Plomo S. A. Industrial y Comercial, Minera, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 000835. — Alberto J. Rodríguez Galán". — Son Copia Fiel, doy fe. — El Autorizante deja constancia que no importando la presente, ni prórroga de término ni aumento de capital, ni emisión de acciones, se repone con la suma de treinta pesos moneda nacional. Leída que fue esta escritura a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. J. Perazzo. — J. Torrent. — Hay un sello. — Ante mí: Hernan R Seeber. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que, bajo el número Mil seiscientos cuarenta y dos, pasó al folio tres mil trescientos diez, protocolo del año mil novecientos sesenta y tres de este Registro doscientos noventa a mi cargo, doy fe — Para La Sociedad extiendo el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados así: los tres primeros sellos correlativos del dos millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos al dos millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro; y los nueve sellos restantes numerados correlativamente del dos millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno al presente dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve, todos de la serie A., que rubrico, firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres. — Hernán R. Seeber. Hay un sello. — Buenos Aires, Julio 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.200.— e.9|8-Nº 66.817-v.9|8|63

ATECO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.589. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Enrique López Arrendondo, argentino, casado y don Carlos Alberto Galizia, argentino, casado, ambos domiciliados legalmente en la calle Bartolomé Mitre número trescientos once de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad "ATECO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" en su carácter de presidente y director respectivamente de la misma, personería que acreditan con los siguientes documentos: a) Estatutos sociales, protocolizados según escritura de fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, por ante el escribano de esta Capital don Rigoberto H. Castro, que se encuentran íntegramente transcriptos al folio mil seiscientos treinta y uno, protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve; b) Reforma de estatutos sociales, otorgada por escritura de fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta ante el escribano de esta ciudad don Juan M. Mathet, íntegramente transcripta al folio mil quinientos cuarenta y tres, protocolo corriente de este Registro de mi adscripción; c) Con las actas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas número cuatro de fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos, de elección del actual directorio, y acta de directorio de igual fecha número treinta y uno, de distribución de cargos; actas obrantes a fojas doce y setenta de los respectivos libros, que para este acto tengo a la vista y cuya copia autenticada agrego a la presente, de que doy fe; así como de que los estatutos sociales fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha: siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil quinientos treinta y cuatro, al folio doscientos setenta y tres del libro cincuenta y uno, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, y fecha veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta, bajo el número mil novecientos cuarenta y uno, al folio quinientos veinte y cinco, del libro cincuenta y dos, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que la sociedad que representan, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno, reformó el artículo cuarto de sus estatutos sociales, consistente en elevar el capital autorizado de la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, a la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional. Corridos los trámites de estilo ante la Inspección General de Justicia, la mencionada reforma se aprobó por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número seis mil trescientos noventa y dos, de fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos, todo lo que así consta en el Expediente de la Inspección General de Justicia número nueve mil ciento noventa, que los comparecientes me entregan, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, proceda a su protocolización en este Registro. — "Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 2. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 1961, se reunieron los Accionistas de Ateco. S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas, folio Nº 5, siendo las 16,30 horas para considerar el orden del día que se consigna en la Convocatoria respectiva publicada en el Boletín Oficial, la cual se transcribe: 1º — Reforma del Art. 4 de los Estatutos sociales, elevando el capital a m$n. 25.000.000. — 2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El señor Presidente pone a consideración el Primer Punto de la orden del día. — El Sr. Dr. Horacio Ortega hace moción de que se dé por leído y aprobado el mencionado artículo en razón de que el mismo es de conocimiento de los señores Accionistas. — Después de un cambio de ideas es aprobado por unanimidad, quedando redactado en la siguiente forma: Artículo 4º: El Capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientos cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividida en ciento veinticinco series de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una. — La emisión de las series será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada caso, la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las acciones y|o títulos que la representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso del derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. El señor Presidente pone a consideración el segundo punto del Orden del día, por unanimidad son designados los Sres. Sta. Gladys E. Barbieri y don Eduardo Marcellino. — La Asamblea faculta al señor Presidente y|o al Dr. Alberto T. Discoli para las gestiones ante las autoridades nacionales a los efectos de la modificación del punto tratado y aprobado, como asimismo, para aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia las sugiera. — Se hace constar que no asistió el señor Inspector de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17,10 horas. — S. A. Ateco Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Asamblea General Extraordinaria del 27 de abril de 1961. — Número de Orden. — Fecha. — Año 1961. — Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de Votos — Décimo (Art. 350) C. C. — (Dos décimos de los presentes). Observaciones. — 1-17-4 — Enrique López Arredondo. — Por sí — 10.460 acciones en 14 certif. — 2|3 — 11|13 — 19|22 — 39|43. — 1.046.000 25.000 — 22.190. — Enrique López Arredondo. 2-17-4. — Enrique Ramón Arano. — Por sí. — 3.282 acciones en 15 certif. 10 — 37|38 54|58 — 82|88. — 328.200. 16.410. — 16.410. — Enrique Ramón Arano. 3-17-4. — Gladys Elsa Barbieri. Por sí. 1.410 acciones en 18 certif. — 122|129 — 143|152. — 141.000. 7.050. 7.050. — Gladys Elsa Barbieri. 4-18-4. Gabriel Ortega. — Por sí. — 113 acciones en 6 certif. — 116|121. 11.300. 565 — 565. — Gabriel Ortega. 5-18-4. Carlos A. Galizia. — Por sí. 4.564 acciones en 15 certif. 9 — 34|36 — 49|53 76|81. — 456.400. — 22.820. — 22.190. Carlos A. Galizia. — 6-20-4 — Horacio Ortega. — Por sí. — 2.821 acciones en 22 certif. — 1 — 23|24 — 95|115. 282.100. — 14.105. — 14.105. — Horacio Ortega. — 7-21-4. — Manuel Gómez. — Por poder Eduardo Marcellino 16.020 acciones en 19 certif. — 4|5 — 14|16 — 25 — 6|7 — 17|18 — 26|29 44|48. — 1.602.000. — 25.000. 22.190. Eduardo Marcellino. 38.670. 3.867.000 110.950. — 104.700. — Vencido el plazo para el depósito de acciones se cierra el presente con 7 accionistas que representan 38.670 acciones. — Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Enrique López Arredondo. — Siendo las 16,30 horas se cierre el presente con la presencia de 6 accionistas por sí y 1 por poder con 38.670 acciones con derecho a 104.700 votos. — Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Enrique López Arredondo. — Gladys E. Barbieri. — Eduardo R. Marcellino. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 4 jul. 1962. — Visto el expediente N. 9190|1|61 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Ateco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cuatro y vuelta (54 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Ateco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" por la Asamblea celebrada el 27 de abril de 1961. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 6.392. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Es copia fiel, de las constancias del expediente número nueve mil ciento noventa de la Inspección General de Justicia y texto del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos, que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — E. López Arrendondo. — Carlos A. Galizia. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto B. Lorenzo. — Concuerda con la escritura de protocolización de reforma de estatuto de la Sociedad Ateco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, que pasó ante mí en el Registro veinte y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos treintiocho, al presente ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. Sobrerraspado: Designación — mencionado — Veinticinco — Registro — recaudos — uso habiendo — 3 — Arredondo — Sociedad — de — en — Vale. — Roberto B. Lorenzo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e.9|8-Nº 66.835-v.9|8|63

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Escritura número doscientos cuatro. — En la Ciudad de Merlo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a dieciséis días de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Arturo Juan Grimaldi, argentino, nacido el tres de diciembre de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con doña Ivelisa Gordon, abogado, libreta de enrolamiento número cuatrocientos treinta y tres mil doscientos; doña Zelmira Juana Elena de la Sota de Rodríguez, argentina, nacida el nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve, casada en primeras nupcias con don Arturo Miguel Rodríguez, educacionista, libreta cívica número tres millones setecientos treinta y un mil ciento noventa y nueve; don Arturo Miguel Rodríguez, argentino, nacido el dieciocho de abril de mil novecientos treinta y siete, casado en primeras nupcias con doña Zelmira Juana Elena de la Sota, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y siete mil quinientos sesenta; don Osvaldo Zampini, argentino, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y siete, soltero, hijo de don Héctor Virgilio Zampini y de doña Eurwen Davies, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y uno; don Héctor Antonio Zampini, argentino, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos veinticinco, soltero, hijo de don Héctor Virgilio Zampini y de doña Eurwen Davies, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte mil trescientos treinta y nueve; don Oscar Jorge González, argentino, nacido el quince de marzo de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña María Goller, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciocho mil setecientos cuarenta y nueve; don Juan Francisco Rodríguez Grimaldi, argentino, nacido el dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, soltero, hijo de don Miguel Leodegar Rodríguez Romero y de doña Clelia Angela Catalina Grimaldi, comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones setecientos cuarenta y un mil trescientos tres; y doña Alicia Juana Zaehns-

dorf, argentina, nacida el diecinueve de setiembre de mil novecientos treinta y tres, soltera, hija de don Carlos María Zaehnsdorf y de doña Juana Cafferata, empleada, libreta cívica número tres millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cincuenta. — Todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como así de que concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además el señor Osvaldo Zampini en nombre y representación de don Eduardo Zampini Davies a mérito del Poder Especial otorgado a su favor con fecha dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante el escribano de la Capital Federal don Carlos A. Patiño Aráoz, al folio cincuenta y seis del Registro a su cargo; y el señor don Arturo Miguel Rodríguez también por sí y en nombre y representación de doña Clelia Angela Catalina Grimaldi de Rodríguez Romero, a mérito del Poder Especial otorgado a su favor, con fecha veinticinco de enero del corriente año, ante el nombrado escribano don Carlos A. Patiño Aráoz al folio sesenta y ocho del Registro a su cargo, los que en testimonio he tenido a la vista antes de este acto y en copias autenticadas agrego a la presente, asegurándome los mandatarios que los mismos se encuentran vigente sin haber sufrido modificación alguna, de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes en el carácter que han dejado acreditado, dicen: Que a los efectos de protocolizar en este Registro los Estatutos de "Crédito Automotor Argentino, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor", me ponen de manifiesto el expediente número N. Dieciséis mil quinientos noventa y siete|uno|sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, caratulado: "Sociedad: Crédito Automotor Argentino, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor", del cual transcribo las siguientes piezas fundamentales para la misma: a) Acta de constitución privada de la citada entidad, corriente a fojas una a tres, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres, con las modificaciones de fojas cuarenta y tres y vuelta, que copio por intercalación y es del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en el local de la calle Maipú 864, piso 3º, Dº B, Capital Federal, los señores que a continuación se detallan, todos mayores de edad y hábiles para contratar, Arturo Juan Grimaldi, Zelmira Juana Elena De La Sota de Rodríguez, Arturo Miguel Rodríguez, Osvaldo Zampini, Héctor Antonio Zampini, Clelia Angela Catalina Grimaldi de Rodríguez Romero, Eduardo Zampini Davies Oscar J. González, Juan Francisco Rodríguez Grimaldi, Alicia Juana Zaehnsdorf, todos por su propio derecho a excepción de los señores Osvaldo Zampini, que además lo hace en representación del señor Eduardo Zampini Davies para lo cual se encuentra munido del Poder Especial otorgado ante el escribano Carlos A. Patiño Aráoz, transcripto al folio cincuenta y seis del Protocolo de Registro, contrato doscientos tres a cargo y Arturo Miguel Rodríguez que lo hace también por la señora Clelia Angela Catalina Grimaldi de Rodríguez Romero que justifica su personería con poder otorgado ante el mismo escribano transcripto al folio sesenta y ocho del mismo Registro, resuelven constituir una sociedad anónima rigiéndose por los estatutos que se acompañan por separado y forman parte de la presente Acta Constitutiva. — Aprobados los estatutos mencionados se procede a la suscripción de las dos primeras series del capital en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000) de la siguiente forma: Arturo Juan Grimaldi: quinientos diez y seis mil pesos moneda nacional (516.000.00 m$n.); — Zelmira Juana Elena de la Sota de Rodríguez: Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.00); — Arturo Miguel Rodríguez: Quinientos diez y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 516.000.00); - Osvaldo Zampini: Seiscientos diez y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 616.000.00); — Héctor Antonio Zampini: Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.00); — Clelia Angela Catalina Grimaldi de Rodríguez Romero: Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.00); — Eduardo Zampini Davies: Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.00); — Oscar J. González: Cien mil pesos moneda nacional (moneda nacional 100.000); — Juan Francisco Rodríguez Grimaldi: Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.00); — Alicia Juana Zaehnsdorf: Ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 152.000.00). — Acto seguido se procede a la integración del Diez por ciento (10 %) del Capital Suscripto en efectivo por los Accionistas constituyentes. — A continuación y en un todo de acuerdo a lo que disponen los artículos Doscientos noventa y dos, inciso cuatro y Trescientos veintiuno del Código de Comercio se reconoce como fundadores e iniciadores de la Sociedad a los señores Arturo Juan Grimaldi, Arturo Miguel Rodríguez y Osvaldo Zampini o sus derechos habientes el Diez por ciento (10 por ciento) de las Acciones representativas del Capital Autorizado fijado en el artículo Tercero en Acciones liberadas Ordinarias de la misma clase que en cada oportunidad se resuelva emitir y que se les irán entregando en proporción al Capital Suscripto por cada uno a medida que se vayan efectuando las emisiones de las series sucesivas y en proporción del Diez por ciento (10 %) del capital cuya suscripción ocurra dentro de los Diez primeros años. — En cumplimiento de este compromiso queda emitida la tercera serie de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.00) en Acciones Ordinarias clase A de cinco votos de las que se otorgan Acciones en proporción al Capital Suscripto a cada uno de los fundadores. — Dichas acciones y las que en el futuro correspondan a los citados señores se amortizarán con débito a la Cuenta Ganancias y Pérdidas dentro de los diez primeros años a contar de la fecha de autorización de la entidad por el Poder Ejecutivo y por lo menos en un Diez por ciento (10 %) anual. — Estas acciones además de los requisitos prescriptos por el Artículo Trescientos Veintiuno del Código de Comercio deberán individualizarse con la siguiente leyenda: "Acciones de Fundador, Artículo 321 del Código de Comercio". — Se procede luego a la elección del Primer Directorio con el siguiente resultado: Directores Generales: Arturo Juan Grimaldi y Osvaldo Zampini. — Síndico Titular: Clelia Angela Catalina Grimaldi de Rodríguez Romero. — Síndico Suplente: Oscar J. González. — Finalmente la Asamblea Constitutiva resolvió autorizar al Doctor Aníbal Ernesto Marquestó para que efectúe los trámites necesarios ante los Poderes Públicos para el reconocimiento de la Soc. Anón. como Persona Jurídica y con facultades para que acepte las modificaciones, enmiendas o agregados que aquellos requieran. — Asimismo la Asamblea Constitutiva decidió no exigir ninguna garantía al Primer Directorio. — No habiendo mas asuntos que tratar firmaron de conformidad, Arturo J. Grimaldi. — Zelmira de la S. de Rodríguez. — Arturo Miguel Rodríguez. — O. Zampini. — H. A. Zampini. — Oscar J. González. — J. Rodríguez Grimaldi. — Alicia J. Zaehnsdorf. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por: Arturo Juan Grimaldi; Zelmira Juana Elena de la Sota de Rodríguez; — Arturo Miguel Rodríguez; Osvaldo Zampini; Héctor Antonio Zampini; Oscar Jorge González; — Juan Francisco Rodríguez Grimaldi y Alicia Juana Zaehnsdorf, respectivamente, individualizando con mi sello la hoja en que obran las citadas firmas. — En mi carácter de escribano titular del registro veinticuatro de la Capital Federal y a pedido de los interesados expido la presente, en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres. — Raúl C. Molinari. — Hay un sello que dice: Raúl C. Molinari, Escribano Público. — b) Estatutos de la citada Sociedad, obrante a fojas treinta y ocho a cuarenta y dos vuelta del referido expediente, los que copiados íntegramente, dicen: Estatutos de "Crédito Automotor Argentino, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor". — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima con la denominación de CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA EL AUTOMOTOR. — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo resuelva el Directorio. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. — Objeto. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar operaciones de ahorro y de préstamo para el automotor, mediante la asociación de capitales y/o reunión de ahorros provenientes de todos los sectores económicos. — La sociedad no podrá desarrollar actividad que implique requerimientos de dinero público con la promesa de intereses u otros beneficios sin la previa autorización de la autoridad gubernativa competente. — Esa actividad sólo será autorizada en cuanto se ajuste a las exigencias legales y reglamentarias que rijan en el momento y una vez aprobadas las bases técnicas, modelo de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar, que la Sociedad deberá presentar. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad está facultada para realizar toda operación propia de entidades de esta naturaleza, conforme a las disposiciones en vigor o que se dicten en el futuro para el tipo de actividad que es objeto de la empresa y con sujeción a los planes que se autoricen y, en especial: a) Recibir dinero de terceros; b) Otorgar créditos prendarios para la adquisición y reparación de automotores o cancelación de prendas que afecten a los mismos; c) Realizar operaciones de descuento de su cartera prendaria, operando con particulares, sociedades nacionales o extranjeras, bancos oficiales o particulares y con organismos creados o a crearse. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El Capital Social autorizado se fija en la suma de Doce Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, representados por Ciento veinticinco mil acciones ordinarias de Cien pesos moneda nacional cada una, divididas en diez series de Doce mil quinientas acciones cada una. — Habrá dos clases de acciones ordinarias a saber: "A" de cinco votos y "B" de un voto. — Para la elección de síndicos todas las acciones ordinarias dan derecho a un voto por acción. — Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, previa intervención de la Inspección General de Justicia y enunciadas por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Cuarto: La Asamblea podrá elevar hasta Setenta y dos millones quinientos mil pesos el capital autorizado pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. — La resolución de la Asamblea de accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea determinará el tipo de acciones en cada aumento de capital autorizado y cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y sólo anunciará como capital autorizado el de Doce millones quinientos mil pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo Quinto: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios nominativos de las integradas, llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. — El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — La Sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. — El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. — Carecerá de validez para la Sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el libro especial que a tal fin se llevará. — Capítulo IV. — Administración. — Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por dos directores que en tal caso se llamarán directores generales o de tres o más miembros hasta un máximo de siete, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — El Directorio designará de su seno al Presidente y Vicepresidente. — El mandato de los directores durará dos años. — Pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. — Para desempeñar el cargo de directores es necesario depositar y mientras dure el mandato de la Sociedad, la garantía que la Asamblea estime conveniente. — En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el Síndico designará el o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituídos o hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Octavo: El Directorio se reunirá cuando el Presidente o los directores o el Síndico lo juzguen necesario. — Las reuniones del Directorio tendrán lugar en el domicilio legal, de la Sociedad. — Se requerirá en su caso la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrán doble voto. — En las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro director, mediante autorización especial que será posible otorgar individualmente por carta-poder. — Cuando la Sociedad sea dirigida y administrada por dos directores generales se requerirá la presencia de ambos para sesionar válidamente y las resoluciones serán adoptadas por unanimidad. — Artículo Noveno: Los directores generales indistintamente en su caso el presidente o el vicepresidente por ausencia o impedimento del presidente tienen a su cargo la representación de la Sociedad y el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales con excepción de las operaciones de compra y venta de inmuebles, toma de dinero en hipoteca o en préstamo, las que deberán ser suscriptas conjuntamente por el Presidente o el Vicepresidente con otro de los directores o por dos directores generales si la administración de la Sociedad estuviera a cargo de éstos. — Artículo Décimo: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia: a) Adquirir el dominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes, créditos o títulos por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; dar y tomar en locación por plazo aun mayor de seis años, aceptar, constituir y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real; b) Dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; c) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores; d) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés girar cheques contra depósitos o en descubierto, recibir aportes, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar cartas de crédito, emitir facturas, endosar, pólizas; e) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; f) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores, generales, gerentes, representantes y encargados y encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración cuando formasen parte del Directorio la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a consideración de la Asamblea y será imputada a gastos generales del ejercicio en que fueran devengados; g) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, pudiendo delegar la representación de la Sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; h) Disponer la repartición de los dividendos provisorios trimestralmente o semestralmente, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos Trescientos sesenta y uno, Trescientos sesenta y dos y Trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; i) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo Tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación; j) Resolver todo lo que no esté previsto en estos Estatutos siempre que se relacionen con los fines de la Sociedad; k) Celebrar por último, todos los demás actos y contratos de enajenación y administración que repute necesarios y convenientes para los fines de la Sociedad con todas las demás facultades que fueran de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de

la Sociedad quedará a cargo de un Síndico titular y de un Suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos serán elegidos anualmente, por la Asamblea, pudiendo ser relectos indefinidamente. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio que ella considere. — Capítulo V. — Asamblea. — Artículo Décimo Segundo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Generales Extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cuando las Asambleas aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará durante tres días con ocho días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos, presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Capítulo VI. — Ejercicio Social y Balance. — Artículo Décimo Cuarto: El año Comercial terminará el treinta y uno de marzo de cada año. — Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance anual, se distribuirán en la forma siguiente; a) El dos por ciento del fondo de reserva legal, hasta llegar el diez por ciento del capital suscripto: b) El saldo será aplicado en la forma que determinará la Asamblea. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó quedan prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo VII. — Liquidación y disolución. — Artículo décimo quinto. — En caso de disolución de asamblea de accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse con la fiscalización de la Inspección General de Justicia y la misma quedará a cargo del directorio y el síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. — El capital que resulta de la liquidación se repartirá proprocionalmente entre las acciones ordinarias. — Hay una firma ilegible". — Y c) Resolución del Ministro de Educación y Justicia autorizando el funcionamiento de la sociedad, obrante a fojas cuarenta y nueve del referido expediente, que es del tenor siguiente: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 8 May. 1963. — Visto el expediente N-16.597|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito automotor Argentino Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962; El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crédito Automotor Argentino Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor", constituida en esta Capital el 4 de febrero de 1963 y apruébase su estatuto de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta y dos vuelta (42 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas cuarenta y tres y vuelta (43 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000853. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Alberto J. Rodríguez Galán". — Lo relacionado y transcripto en conforme con las constancias extraidas del expediente predicho que tengo de manifiesto de lo que doy fe. — Los comparecientes finalmente otorgan: Que habiendo cumplido todas las condiciones exigidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, constituyen definitivamente por este atco la referida sociedad anónima, que funcionará bajo la denominación de "Crédito Automotor Argentino Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor" y se regirá por los estatutos preinsertos, haciendo constar expresamente que de este instrumento se expida copia y se tome razón en el Registro Público de Comercio e Inspección General de Justicia a sus efectos legales. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y así la aceptan, otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Arturo J. Grimaldi. — Z. de la S. Rodríguez Romero. — Arturo Miguel Rodríguez. — O. Zampini. — H. A. Zampini. — Oscar J. González. — J. Rodríguez Grimaldi. — Alicia J. Zaehnsdorf. — Está mi sello. — Ante mí: Joaquín A. M. Alonso: Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio número seiscientos cincuenta y dos de este Registro número cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación expido este testimonio en diez sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del cinco millones ochocientos diecinueve mil doscientos noventa y cinco al cinco millones ochocientos diecinueve mil trescientos cuatro, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Doy fe. — Fdo: Esc. J. A. M. Alonso.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.920.— e.9|8-Nº 66.849-v.9|8|63

VISCOLOR

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28 de Abril de 1962 de "Manufactura Textil Derby Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera" reemplazó por otros los textos de los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, noveno, décimo, décimo segundo décimo cuarto y décimo sexto de los Estatutos de dicha Sociedad, lo cual fue aprobado por Resolución P J. Nº 000855 del 8 de Mayo de 1963, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la que dice así: "Buenos Aires, 8 May 1963. — Visto el expediente N. 10.135|1|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Manufactura Textil Derby Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera", que en lo principal consiste en cambiar su actual denominación, modificar su objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Sesenta millones (m$n 60.000.000), y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional Trescientos millones (m$n. 300.000.000): de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el decreto-ley Nº 13.051 de fecha 27 de Noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuatro (104) a ciento nueve vuelta (109 vta.) la reforma introducida por la asamblea celebrada el 28 de Abril de 1962, en el estatuto de la sociedad "Manufactura Textil Derby Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera", la que, en lo sucesivo se denominará "Viscolor" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de Enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble, de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Alberto J. Rodríguez Galán". — Resolución P. J. Nº 000855". — Que la citada modificación fue protocolizada por escritura del 2 de Julio de 1963, pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra. — Los nuevos textos aprobados de los citados artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 9º, 10º, 12º, 14º y 16º dicen así: Artículo 1º: Bajo la denominación de "VISCOLOR" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, continuará girando la sociedad constituida con el nombre de "Derby Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" y denominada posteriormente, por reforma de sus estatutos "Manufactura Textil Derby Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable, por resolución de la Asamblea. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción elaboración y transformación en todas sus formas de maderas, metales, productos alimenticios, minerales material de construcción, textiles y sus manufacturas, máquinas, herramientas, implementos, de establecimientos propios o de terceros. — Explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, representaciones, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas productos elaborados y semielaborados, frutos del país, maquinarias y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o en el extranjero; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Financiras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, compras de activos y pasivos, compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y documentos de crédito, financiaciones en general y cualesquiera operaciones, con excepción de las bancarias, de seguros, capitalización y ahorro, especialmente las previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, como así también efectuar toda clase de operaciones industriales, comerciales, inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes. — Artículo 3º: El capital social autorizado se fija en la suma de Sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por siscientas mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos moneda legal cada una y dividido en sesenta series de un millón de pesos moneda legal y diez mil acciones cada una. — La primera y segunda series se hallan constituidas por veinte mil acciones ordinarias, al portador, de la categoría "A", cinco votos y las series tercera a sexagésima, por quinientos ochenta mil acciones ordinarias, al portador, de la categoría "B", un voto. — Las series del capital autorizado, serán emitidas a medida que las necesidades sociales lo requieran, por decisión del Directorio, quien se halla ampliamente facultado para establecer la época, condiciones de la emisión, suscripción y pago y las acciones serán al portador, una vez pagado integramente su importe y mientas éste no sea totalmente abonado se expedirán certificados nominativos provisorios, conforme al artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 4º. — El capital social autorizado podrá ser elevado sucesivamente, por resolución de la Asamblea, hasta la suma de Trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de la o las series que la misma Asamblea resuelva y que serán cada una de ellas, de un millón de pesos moneda legal, representadas por diez mil acciones, determinando asimismo, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias categoría B o preferidas, nominativas o al portador, guardando en todos los casos, las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 852|55. — Las emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la Asamblea, la que fijará además, en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá superar el diez por ciento, si tendrán o no preferencia en caso de liquidación y si gozarán o no de dividendo adicional, el que no podrá exceder del dieciocho por ciento; gozarán de un voto por acción, únicamente cuando se les adeude dividendos del o de los ejercicios anteriores, por falta de utilidades o de pago. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio, las oportunidades de las respectivas emisiones, forma y fecha de su integración. — Los títulos serán firmados por el Presidente y un Director designado por el Directorio y las acciones serán numeradas en orden progresivo de uno en adelante. — Las emisiones de acciones del capital autorizado y de sus futuros aumentos, deberán elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en la repartición de registro respectiva y se notificarán a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada por la Asamblea, con destino a la capitalización de utilidades o de reservas o revaluaciones de activos o para abonar el todo o parte del precio de bienes, mercaderías, títulos o valores que la sociedad adquiera o para la absorción o fusión con otras sociedades. — El valor de los bienes incorporados, deberá representar, por lo menos, un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo informarse a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones destinadas a tales fines, se harán por el valor total al portador. — Solo podrá enunciarse como capital autorizado, el de Sesenta millones de pesos moneda legal, con más los aumentos resueltos de conformidad con las reglamentaciones precedentes. — Artículo 5º. En la suscripción de nuevas acciones ordinarias o preferidas, salvo que la emisión estuviere afectada a un destino especial, conforme con resolución de la Asamblea o del Directorio al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número que posean, unificándose todas las acciones a los fines del cómputo respectivo. — En caso de que algún accionista no hiciere uso del derecho de preferencia, dentro de los términos que al efecto fije el Directorio, el que no deberá ser inferior a quince días y que se hará conocer por las publicaciones previstas en este artículo, las acciones que pudieren adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que le correspondan y si aun resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas, si las hubiere, en proporción al número que posean o prorrateadas entre los poseedores de acciones preferidas que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. — En última circunstancia, serán ofrecidas en las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieren afectadas a un destino especial, se harán conocer en la forma que determinan las disposiciones vigentes. — Artículo 9º. Por resolución del Directorio, la Sociedad podrá emitir debentures, con o sin garantía, nominales o al portador, dentro del país o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los títulos serán firmados por el Presidente y un Director designado por el Directorio. — Artículo 10º — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho Directores titulares y uno a cuatro suplentes, según lo determine para cada ejercicio la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por sí o a propuesta del Directorio. — Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus mandatos y serán reelegibles indefinidamente. — Sus mandatos caducarán al hacerse cargo de sus funciones los nuevos Directores electos por la Asamblea. — En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad o ausencia permanentes, de uno o varios de los miembros titulares del Directorio, éstos serán reemplazados por los suplentes y su incorporación se hará efectiva por decisión del directorio, con la conformidad del síndico y si aun con ello no quedare completado el directorio, co-

rresponderá al síndico el nombramiento del o de los directores restantes, dentro de la nómina de accionistas. — Los suplentes desempeñarán sus cargos hasta la próxima asamblea general que se realice. — El directorio designará de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario y asignará otros cargos que considere necesarios. — En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad o ausencia permanentes del presidente, asumirá sus funciones el vicepresidente o en su defecto, el director que designe el directorio. — Cada director electo depositará en la caja social, la cantidad de cincuenta acciones ordinarias de la sociedad, las que quedarán en garantía del cumplimiento de sus funciones hasta el término de su mandato y su aprobación por la asamblea. — El directorio sesionará válidamente, con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, salvo para lo dispuesto en el inciso d) del artículo décimo segundo, para lo que se requerirá el consentimiento de todos los integrantes del directorio. — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del directorio por otro director, mediante carta dirigida a la sociedad, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo trescientos treinta y siete, del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas. — Artículo 12. — Son deberes y atribuciones del directorio: a) Representar a la sociedad, por medio de su presidente o quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y el presente estatuto. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticrésis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y|o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y|o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país y|o en el exterior y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito, dar y recibir fianzas y otorgar garantías requeridas para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato social, elebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades, por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y este estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto, no competa a las asambleas generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente o director delegado u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo octavo del estatuto, su remuneración, con cargo a gastos generales ad-referéndum de la asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento, los mandatos que hubiera conferido a sus miembros, para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que consideren pertinentes y fijarles su remuneración; en todos los casos mencionados, los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del directorio o de los gerentes; q) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto por este estatuto; r) Presentar anualmente a la asamblea, la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y en general, determinar los puntos que deban ser considerados por la asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, dando cuenta a la Inspección de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución, se ajusten a las disposiciones vigentes; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 14. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general, la que elegirá también por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 16. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas, con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y de conformidad con el artículo 3º, en cuanto respecta a los votos a que dan derecho las acciones de las categorías "A" y "B". — Las disposiciones enunciadas precedentemente, regirán en todos los casos aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las asambleas, regirán en todos los casos, las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante carta poder dirigida al directorio. — E|l. "quinto" Vale. Todo según escritura de fecha 2 de julio de 1963, pasada por ante escribano don Julio Carrera Pereyra.

Buenos Aires, julio 22 de 1963.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.9|8 Nº 66.864 v.9|8|63

ASESORIA INTEGRAL DE EMPRESAS, SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 3.687. — Primer Testimonio. Escritura número mil trescientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Moisés Jorge Savransky escribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparece el doctor don Carlos Abelardo Garber, argentino, abogado, nacido el cinco de abril de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Fanny Wengrower, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veinte mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en esta ciudad, en la calle Santa Fe, número mil novecientos dieciocho, quinto piso, departamento catorce, persona hábil, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto por sí, por su derecho propio y además en nombre y representación de don Isaac Rudaeff, don Gregorio Naum Rudaeff, don Bernardo Evelson, don Rafael Báez Sánchez, don Alberto Benedetic, don Ceimach Duschatzky, doña Rosa Maríasch de Duschatzky, don Marcelo Heriberto Moseinco, y don Luis Andrés Pietrani, a mérito del mandato que consta en el intrumento que más adelante se transcribirá. Y el compareciente en los carácteres invocados, Expone: Que con fecha trece de marzo de mil novecientos sesenta y tres, y por escritura pasada al folio mil ochocientos noventa y tres, de este Registro a mi cargo, el compareciente y sus representados, dejaron constituida la sociedad anónima denominada "Asesoría Integral de Empresas, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos", en base a los estatutos que fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio y poder funcionar como tal. — Que la inspección General de Justicia, aconsejó modificar el texto de algunos artículos, cambiándoles la redacción originaria aprobada por la Asamblea Constitutiva, a lo que se prestó conformidad del modo y en la forma que instruyen las contestaciones a la vista conferida, según constancias que obran en el expediente respectivo. Que cumplidos los trámites pertinentes, se obtuvo con fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres, la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima "Asesoría Integral de Empresas, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos", constituida entre el mismo compareciente y sus representados, cuya Acta Constitutiva, con el nombramiento del primer Directorio corriente de fojas uno a dos, y diez vuelta a doce, inclusive, estatutos corrientes de fojas dos a diez vuelta, inclusive, con las modificaciones corrientes a fojas veinte a veintidós inclusive, y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número novecientos nueve, corriente a fojas veintiséis del expediente número N-dieciséis mil seiscientos sesenta y cinco|uno|sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia, tengo a la vista para éste acto, doy fe, y transcriptos por su orden intercalando en ellos, las enmiendas y reformas en el texto definitivo de los mismos de acuerdo a las modificaciones e interpretaciones aceptadas y|o dispuestas por el Superior Gobierno Nacional dicen así: Folio Nº 1893. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Moisés Jorge Savransky, escribano autorizante, titular del registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparecen don Isaac Rudaeff, argentino, comerciante, nacido el ocho de marzo de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con doña Esther Kremer, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos veinticinco mil trescientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Chivilcoy número doscientos nueve, departamento cinco, de esta ciudad, don Gregorio Naum Rudaeff, argentino, comerciante, nacido el trece de mayo de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Eugenia Feldman, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos seis mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Chivilcoy número doscientos nueve, departamento cinco, de esta Ciudad, don Bernardo Evelson, argentino, contador público nacional, nacido el veinticuatro de noviembre de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Isabe, Moscovich, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos un mil sesenta y cinco, domiciliado en la calle Corrientes mil seiscientos sesentiséis, de esta ciudad, don Carlos Abelardo Garber, argentino, abogado, nacido el cinco de abril de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Fanny Wengrower, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veinte mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil novecientos dieciocho, quinto piso, departamento catorce, de esta ciudad, don Rafael Báez Sánchez, paraguayo, contador público nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Aurelia Concepción Vázquez, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones treinta y dos mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Maipú número ochocientos cincuenta y nueve, sexto piso, de esta ciudad, don Alberto Benedetic, argentino, empleado, nacido el once de agosto de mil novecientos cuarenta, soltero, hijo de don Andrés Benedetic y de doña Elvira Skoleris, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Lavalle número mil seiscientos cinco, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, los cónyuges en primeras nupcias don Ceimach Duschatzky, argentino, comerciante, nacido el veintiocho de febrero de mil novecientos diecisiete, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y un mil cuatrocientos tres y Dª Rosa Mariasch de Duschatzky, argentina, [illegible] nacida el dieciséis de agosto de mil novecientos veintiocho, con c[illegible] identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos veintidós mil novecientos dieciséis, ambos domiciliados en la calle Maipú número ochocientos cincuenta y nueve, sexto piso, de la Capital Federal, don Marcelo Heriberto Moseinco, argentino, comerciante, nacido el veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña Fanny [illegible], con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos veinte mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Medrano número quinientos sesenta y ocho, planta baja, departamento cinco de esta ciudad, y don Luis Andrés Pietrani, argentino, escribano, nacido el quince de noviembre de mil novecientos veintiocho casado en primeras nupcias con doña Carolina Fedicaro, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos diez mil trescientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Rivadawa número seiscientos veinte, de esta ciudad, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y Exponen: Que convienen en constituir una sociedad anónima con la denominación de "Asesoría Integral de Empresas, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos", la que se regirá por los Estatutos que declaran aprobados y se transcriben a continuación... Inmediatamente los comparecientes procedieron a suscribir las dos primeras series de acciones compuestas de dos mil títulos ordinarios al portador cada una clase "A", las que resultaron totalmente suscriptas de la sigiente manera: Don Ceimach Duschatzky, suscribe cuatrocientas acciones por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Dª Rosa Mariasch de Duschatzky, suscribe cuatrocientas acciones, por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, don Isaac Rudaeff, suscribe cuatrocientas acciones, por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, don Gregorio Naum Rudaeff suscribe cuatrocientas acciones, por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, don Bernardo Evelson, suscribe cuatrocientas acciones, por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, don Carlos Abelardo Garber, suscribe cuatrocientas acciones, por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dos Rafael Báez Sánchez, suscribe cuatrocientas acciones, por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, don Alberto Benedetic suscribe cuatrocientas acciones por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, don Marcelo Heriberto Moseinco, suscribe cuatrocientas acciones por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda-nacional de curso legal, y don Luis Andrés Pietrani, suscribe cuatrocientas acciones por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Los comparecientes manifiestan que han integrado en dinero efectivo el diez por ciento del capital suscripto, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a las normas vigentes. — Doña Rosa Mariasch de Duschatzky, manifiesta que el importe con que concurre a este acto, es bien propio. — En este estado los comparecientes continúan exponiendo que han convenido la integración del primer Directorio de la sociedad, cuyos cargos han sido distribuidos de la sigiente manera: Presidente señor Ceimach Duschatzky, Vice Presidente señor Rafael Báez Sánchez, Director titular, señor Carlos Abelardo Garber y Síndico Titular, señor Bernardo Evelson. Finalmente acuerdan autorizar al Directorio para que pueda dar comienzo inmediato al giro social, obligando incluso a la sociedad, por montos o importes superiores al capital y a los señores Ceimach Duschatzky, Rafael Báez Sánchez y Carlos Abelardo Garber, confiriéndoles poder especial irrevocable para actuar indistintamente al efecto de gestionar la aprobación de los Estatuos que obran precedentemente, aceptar o no las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de nombre de la sociedad, solicitar la personería jurídica, elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad, llevar a cabo todos los trámites necesarios hasta obtener la publicación e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, como así también en las oficinas provinciales de Registro, proceder a la

inscripción de la sociedad en la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y demás oficinas, departamentos, dep[illegible]ias, reparticiones administrativas y colegios o instituciones profesionales en la medida que sea necesaria para el desenvolvimiento de la sociedad al efecto de cumplimentar su objeto y fines, así como realizar todos los demás actos y firmar todos los documentos necesarios o útiles para la constitución y funcionamiento de la sociedad que se crea. — Leída que les es, a los comparecientes, la presente escritura por mí, el escribano autorizante, se ratifican en todo lo expuesto y en prueba de conformidad, firman como acostumbran hacerlo, todo ante mí, doy fe. — Fdo. Isaac Rudaeft. Fdo. Gregorio Naum Rudaeff. — Fdo., Bernardo Evelson. — Fdo. Carlos Abelardo Garber. — Fdo. Rafael Baez Sánchez. — Fdo. Alberto Benedetic. — Fdo. Ceimach Duschatzky. — Fdo. Rosa Mariasch de Duschatzky. — Fdo. Marcelo Heriberto Moseinco. — Fdo. Luis Andrés Pietrani. — Fdo. Moisés Jorge Savransky. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio mil ochocientos noventa y tres, de este Registro cuatrocientos cincuenta y seis, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial números: un millón quinientos noventa y dos mil trescientos uno correlativos al presente un millón quinientos noventa y dos mil trescientos doce, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: asesoramiento — comercialización — investigación — auxiliares — al — publicación — Finance — Corporation incorporados — reelegibles — soliciten — sustituya — objeto — e — clase — renunciar — ser — publicados — Legal — Octavo — liquidada — Inmediatamente — nominal — suscribe — Garber. Vale. Firmado: Moisés Jorge Savransky. Hay un sello que dice: M. Jorge Savransky. Escribano Nacional. . .Título Primero Denominación. Domicilio — Duración — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ASESORIA INTEGRAL DE EMPRESAS SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS", en adelante la Sociedad, queda constituida en una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en la República Argentina o en el extranjero, y fijarles o no un capital determinado. — Artículo segundo: El término de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de la Asamblea General. Título segundo: Objeto Social. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina, o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios: consistentes principalmente en la prestación de asesoramiento a personas instituciones y empresas públicas, semipúblicas y privadas, comerciales, industriales y financieras de cualquier tipo y en todo lo relacionado con la política general de dirección planeamiento a largo alcance, y determinación de políticas y objetivos, producción, incluyendo planificación y control, métodos de trabajo y estadísticas, relaciones industriales, incluyendo psicología industrial, evaluación de tareas, selección y entrenamiento de personal, comercialización, incluyendo análisis y estudio de mercados, investigación de notificaciones y organización de ventas y distribución de productos, régimen administrativo y financiero, incluyendo finanzas externas e internas, organizaciones administrativas y contable y control presupuestario, gestión de la explotación incluyendo métodos de cálculos de costos, establecimientos de costos standar, control de costos e investigación operativa aplicada, estudios económicos generales, peritajes, diseños, construcción, montaje, racionalización y administración de plantas fabriles, complejos industriales, elementos y obras auxiliares, afines o conexas a explotaciones industriales de toda clase. — b) Mandatos, consistentes principalmente en la representación como mandataria, comisionista, gestora, promotora, productora o mediante cualquier otra combinación lícita de intereses, de personas, instituciones y empresas públicas, semi-públicas y privadas, comerciales, industriales, financieras de cualquier tipo. — Artículo cuarto: Para llenar sus fines la Sociedad, podrá adquirir fondos de comercio, constituir sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y entrar en otras comunidades de intereses con sociedades, personas, empresas e instituciones de todo tipo, registrar y requerir en propiedad a su nombre o al de terceros o al de ambos a la vez, marcas de fábricas, y de comercio, modelos y dibujos industriales, obras científicas, artísticas y literarias, solicitar del gobierno de la Nación, de gobiernos provinciales, municipales, entidades descentralizadas, gobiernos extranjeros e instituciones internacionales, así como de otras entidades públicas o semipúblicas, argentinas o extranjeras, todo tipo de privilegios o concesiones que tengan por fin proteger o facilitar los negocios sociales, presentarse ante los mismos para cualquier tipo de licitación o concurso de precios, promover la cultura económica, industrial, comercial y financiera en todos sus aspectos mediante la edición, publicación y distribución de libros, revistas, folletos y toda clase de impresiones, así como por medio de la formación y entrenamiento de técnicos y especialistas, y organización de cursos de divulgación, especialización y perfeccionamiento destinados a empresarios, personal técnico y ejecutivo, profesionales y asesores de empresas, y en general, realizar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad, siempre que se vinculen con el objeto de la misma. — Título Tercero. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, que se agruparán en series de mil acciones o múltiplo de mil, determinándose el número de acciones dentro de cada serie al tiempo de su emisión. Las acciones podrán ser: ordinarias clase "A", que darán derecho a cinco votos por acción en todas las Asambleas, ordinarias clase "B", que conferirán derecho a un voto, por acción en todas las Asambleas y preferidas. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, a los efectos de la elección de Síndicos, ninguna acción ordinaria dará derecho a más de un voto. Las series pendientes de emisión, correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán, en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo emitirse acciones ordinarias "A" y "B" y preferidas. — Artículo Sexto: La Asamblea General podrá elevar el capital autorizado hasta el quíntuplo de su valor nominal fundacional o del que se establezca en cualquier reforma del acto constitutivo. — La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la decisión relativa a la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea aumentando el capital deberá ser elevada a escritura pública, anunciada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado fundacional o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) La pertinente resolución será elevada a escritura pública en cuya oportunidad, se oblará el impuesto fiscal aplicable; b) Será inscripta en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones emitidas; c) Será anunciada por tres dís en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el fijado en el artículo cinco, con los aumentos efectuados de conformidad con las prescripciones del artículo sexto. — En todo caso de aumento de capital deberá guardarse las proporciones que establece el artículo trescientos diez y ocho, del Código de Comercio. — Artículo Octavo: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta dieciocho por ciento de su valor nominal acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el cual, sumado al fijo, no podrá exceder del dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) No tendrán derecho a voto, excepto en el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia, gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) Tendrán prioridad sucesiva, en el orden de su emisión en el reembolso del capital; d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento o sin prima. — Corresponderá además abonar a los tenedores, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo perteneciente al período transcurrido del ejercicio en que sean rescatadas. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea General, en las condiciones autorizadas en el artículo trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio, o mediante reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas en el momento de la emisión. — En caso de efectuarse rescates parciales, se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo, podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Noveno: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. A este fin se emitirán simultáneamente acciones de las clases "A" y "B" guardándose la proporción existente entre ambas clases antes de la emisión. — Si sólo se emitieran de una clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada, por ambos tipos de accionistas ordinarios en proporción a sus respectivas tenencias. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación por tres días se hará en el Boletín Oficial anunciando la emisión.. — En caso de que algunos accionistas no hicieran uso de su derecho de preferencia, las acciones que habrían correspondido a ellos serán prorrateadas entre los demás accionistas que soliciten acrecer sus suscripciones, en proporción a las tenencias de cada uno. Si aún así quedare un sobrante sin suscribir podrá ser ofrecido a terceros. — El derecho de preferencia no regirá respecto de las emisiones de acciones preferidas de las ordinarias dstinadas al pago de bienes o derechos o de las que se emitan en consecuencia de convenios de préstamos convertibles en acciones a opción del acreedor del tipo de los que otorga la Corporación Financiera Internacional (Internacional Finance Corporation) y entidades similares, siempre en este último caso, que el convenio, en oportunidad de su concertación, haya sido aprobado por una Asamblea General en cuyo orden del día haya figurado como un punto especial y claramente enunciado. — Artículo Décimo: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Podrán emitirse títulos que representen más de una acción; b) Los títulos serán numerados, sellados y firmados por el Presidente y un Director, una de las firmas podrá ser en facsímil. Contendrán los demás recaudos que menciona el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un propietario por acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados provisorios nominativos, que llevarán las mismas firmas que las acciones. — Una vez totalmente desembolsadas el valor de las acciones representadas en los certificados provisorios, éstos serán canjeados por los títulos definitivos al portador. — Artículo Décimo primero: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación, el suscriptor deberá pagar un interés punitorio del dos por ciento por cada mes o fracción de retraso. — Pasados sesenta días desde la fecha de que debió efectuarse el pago el Directorio, podrá: a) Exigir judicialmente el pago de las sumas adeudadas con más los intereses punitorios, o b) Ordenar la venta en pública subasta de las acciones de que se trate, por cuenta del suscriptor moroso, quien quedará responsable por el saldo deudor que pudiere quedar, o recibirá el excedente si lo hubiere. — Sin perjuicio de ello, las acciones respecto de cuya integración el suscriptor se encontrara en mora, quedarán automáticamente privadas del voto y no darán derecho a participar en las Asambleas mientras no se abone la totalidad del saldo adeudado. — El Directorio deberá tratar con el mismo temperamento a todos los suscriptores morosos, que se encuentren en idénticas condiciones. — Artículo Décimo segundo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — b) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, con exclusión de la legal. — c) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones. — d) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revalúo practicado en la forma que establezca la autoridad competente. — e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo, a cargo de la sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así interadas, — En los casos de los incisos b) a f) inclusive, se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Las acciones emitidas en los supuestos de los incisos b), c) y d), se distribuirán entre todos los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias. — Artículo Décimo tercero: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el conocimiento y la aceptación del presente estatuto y de las modificaciones que en él se introduzcan y la obligación de someterse a los reglamentos de la Sociedad y a los acuerdos de las Asambleas y del Directorio, sin perjuicio de los derechos que confieren a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título Cuarto: Obligaciones. Artículo Décimo cuarto: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos que los dispuestos para las acciones. — Título Quinto: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimoquinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a seis miembros, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán un año en sus funciones, y serán reelegibles sin limitación. — El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la designación de sus reemplazantes por la Asamblea General, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete, del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar en la Sociedad, en garantía del buen desempeño de sus funciones, no menos de cincuenta acciones de la misma, las que sólo les serán devueltas una vez aprobada su gestión. — Artículo Décimosexto: En la primera sesión que celebre después de su elección, el Directorio designará de su seno al Presidente y al Vicepresidente. — El Vicepresidente substituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento transitorio o definitivo de éste. — Artículo Décimo séptimo: El directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos directores o el Síndico, y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o el que lo substituya tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo Décimoctavo: Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otros Directores, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad de los directores así representados por las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimonoveno: En los casos de muerte, renuncia, ausencia, u otro impedimento físico o legal que sobrevenga a uno o más directores, los restantes con la conformidad del Síndico, designarán el o los reemplazantes, que durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General que se celebre o hasta la cesación de la ausencia del o de los reemplazados, si fuere temporaria. — Artículo Vigésimo: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en todos los actos, operaciones, contratos y negocios, ya sean de carácter civil, comercial, financiero, administrativo o judicial, que encuadren dentro del objeto social, se relacionen con él o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se encuentra investido de las más amplias atribuciones, incluso, aquellas para las cuales los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, con exclusión de los incisos quinto y sexto, requieran poderes especiales, pudiendo ejercerlas del modo y forma que estime necesarios y convenientes para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — El Directorio se halla facultado, asimismo, para resolver, con asistencia del síndico, todos los casos no previstos en el presente estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieran expresamente determinados en el mismo, siempre que se hallen comprendidos en el objeto social y no sean privativos de la asamblea general. — Artículo vigésimo primero: Corresponde igualmente al directorio ejercer la representación de la sociedad, incluso de los poderes, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, por intermedio de su presidente o vicepresidente en forma indistinta conjuntamente con su director, gerente o apoderado especial, o de dos directores cualesquiera. — Exceptuándose las situaciones previstas en los incisos h) e i) del artículo vigésimosegundo, del presente estatuto y los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo

y Seguridad Social y Justicia del Trabajo en el orden nacional y organismos provinciales correlativos, en que la sociedad intervenga como parte, en los cuales la representación de la misma, estará a cargo de un gerente o de uno o más mandatarios designados por el directorio con mandato suficiente a ese efecto. — En los juicios de cualquier fuero o jurisdicción en que la sociedad sea parte, sólo podrá absolver posiciones el director o gerente que a tal fin designe el directorio. — Artículo vigésimo segundo: Sin que la siguiente enunciación tenga carácter taxativo, corresponden al directorio, entre otros deberes y atribuciones, los que a continuación se expresan: a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago, o cualquier otro título, y vender dichos bienes y derechos, cederlos, donarlos en las condiciones del inciso sexto del artículo mil ochocientos siete, del Código Civil, o de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estime convenientes, y en general, celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamientos hasta por diez años. — b) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes represente; hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales y sin ellas; recibir depósitos con excepción de los de carácter bancario y de ahorro, prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios, efectuar toda clase de operaciones bancarias, usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades, y en especial, tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal o en monedas extranjeras, de los Bancos: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos e instituciones financieras de carácter estatal, mixto, privado, nacional, provincial, municipal, extranjero e internacional, existentes o a crearse en el futuro de conformidad con sus respectivas cartas orgánicas, estatutos y reglamentos. — c) Aportar capitales a empresas constituidas o a constituirse, para negocios iniciados o a iniciarse que sean similares afines o conexos al objeto social, celebrar contratos de sociedad, encargarse de la administración y liquidación de otras empresas y sociedades. — d) Solicitar concesiones y permisos al Gobierno Nacional, a los gobiernos de provincias y municipales y a toda otra autoridad, argentina o extranjera, que pueda concederles, registrar patentes de invención y derechos intelectuales a su nombre o al de sus representados, y marcas de fábrica o de comercio exclusivamente en representación de terceros. — e) Establecer toda clase de relaciones con el Banco Central de la República Argentina y con todo otro organismo administrativo centralizado, descentralizado o autárquico, nacional, provincial, municipal o extranjero. — f) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora, demandada, tercerista o en cualquier otro carácter, formular denuncias y entablar querellas criminales, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, solicitar la quiebra de sus deudores, comprometer en árbitros, juris o amigables componedores, transigir judicial o extrajudicialmente, desistir recursos renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas. — g) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes generales o especiales y revocarlos pudiendo inclusive delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de una parte precisamente especificada de sus atribuciones y encomendar a gerentes, empleados de la sociedad y a terceros el cumplimiento de trámites y gestiones específicas, con o sin representación de la sociedad. — h) Confiar a uno o más directores funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones inherentes a aquéllos como miembros del directorio, el que fijará la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales y ad referéndum de la asamblea de accionistas, pudiendo además designar de entre sus miembros uno o más gerentes, que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad, a cuyo efecto se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere necesario o conveniente conferir. i) Nombrar toda clase de factores o empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones, así como fijar su remuneración en la forma que se estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayudas mutuas y de asistencia, con cargo a Gastos Generales; j) Disponer de la emisión de acciones dentro del capital autorizado, estableciendo la forma y modo de pago de las mismas, la fecha desde cuando tendrán derecho al cobro de dividendos y demás condiciones de emisión; k) Dar en pago total o parcial de bienes que se incorporen al activo social o en cancelación de pasivos de la misma, cualquier clase de acciones de la Sociedad, cuando los precitados bienes y obligaciones representen un valor equivalente al de las acciones correspondientes ad referéndum de la Asamblea General; l) Declarar y abonar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio; m) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y fijarles el Orden del Día, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la convocatoria por accionistas que representen como mínimo la vigésima parte del capital suscripto; n) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el Balance General de las operaciones sociales, conjuntamente con los demás estados y documentos que preceptúan los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos, del Código de Comercio. — Artículo vigésimo t e r c e r o: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria designará un Síndico titular, cuyas atribuciones y deberes serán los que determinen los artículos trescientos treinta y seis, trescientos cuarenta y concordantes del Código de Comercio. — Además, se nombrará un Síndico suplente, que reemplazará al titular en los casos de muerte, renuncia, ausencia o impedimento. — Los Síndicos podrán ser reelectos indefinidamente. — Título sexto: Asambleas: Artículo vigésimo cuarto: Las Asambleas Generales de accionistas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez y ocho días, también respectivamente, a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo Vigésimoquinto: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas cuyas tenencias representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad del capital representado, aun para tratar los asuntos contemplados en la norma legal precitada. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Artículo Vigésimosexto: Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados que quedarán instituidos mediante simple carta-poder dirigida al Directorio. Para poder intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el Director de más edad presente, y en ausencia de todos los directores, la Asamblea designará de su seno, el Presidente "ad hoc". — Título Séptimo. — Ejercicio social, Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimoséptimo: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, término que podrá ser modificado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, debiendo inscribirse la modificación en el Registro Público de Comercio, y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimoctavo: La Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las normas técnicas y prácticas contables generalmente aceptadas. — Artículo Vigésimonoveno: Las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones y castigos que correspondan, se distribuirán observando el siguiente orden de prelación: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios a Directores y Síndicos; c) Dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas a las que se hubiere acordado tal participación en el acto de emitirlas. Cubierto el mismo, el remanente se destinará al pago de dividendos a las acciones ordinarias o tendrá la aplicación que la Asamblea resuelva darle. Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, cuando así lo dispusiera la Asamblea que los declaró. Los dividendos no cobrados ni reclamados por sus beneficiarios quedarán prescriptos a favor de la Sociedad a los tres años de la fecha es que fueran puestos a disposición de aquéllos. — Título Octavo. — Disolución y Liquidación. — Artículo Trigésimo: Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará a uno o más liquidadores pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridad: a) Se reembolsarán en primer término, si correspondiese las acciones preferidas por su valor de integración; b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 22 may. 1963. — Visto el Expediente Nº 16.665|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Asesoría Integral de Empresas, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Asesoría Integral de Empresas, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos", constituída en esta Capital el 13 de marzo de 1963, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintidós (22). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Firmado: Mariano Astigueta. — Resolución P. J. Nº 000909. — Hay una inicial." — Al dorso "29 may. — Hay dos sellos. — Anotado. — Hay una inicial." — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente en los caracteres invocados Continúa Diciendo: Que deja definitivamente constituída de acuerdo a derecho la sociedad anónima denominada "Asesoría Integral de Empresas, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos", la que se regirá por los Estatutos ut-supra transcriptos y solicita de mí, el Escribano Autorizante, que de la presente le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. — Y yo el Notario Autorizante, doy fe. del contenido de este instrumento y hago constar: Que en cumplimiento de la Ley Impositiva en vigencia, corresponde una reposición fiscal por valor de dos mil cuatrocientos pesos nacionales. — Leída que les es, ratifica su contenido y en prueba de conformidad, firma como acostumbra hacerlo, todo ante mí, doy fe. — Fdo.: Carlos Abelardo Garber. — Fdo.: Moisés Jorge Savransky. — Esta mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil seiscientos ochenta y siete del Registro cuatrocientos cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en diez y seis sellos de actuación notarial números: un millón ochocientos veintiocho mil quinientos cuarenta y siete correlativos al presente un millón ochocientos veintiocho mil quinientos sesenta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "que" Vale. — Moisés Jorge Savransky. — (Escribano). — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 26.400. — e.9|8 Nº 66.868-v.9|8|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

EL ALBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan José Cacciatori, argentino, casado, C. I. 2.254.553, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa 1254; Francisco Martín, argentino, casado, C. I. 2.529.617, domiciliado Guatemala 4730; Christino Garrido, norteamericano, soltero, C. I. 3.881.728, domiciliado Coronel Apolinario Figueroa 2085; Manuel Alfonso Quintans, argentino, casado, C. I. 1.173.486, domiciliado Güemes 4140; José María Loureiro, español, casado, C. I. 4.369.746, domiciliado Hipólito Yrigoyen 3290; Serafín Arias, español, casado, C. Identidad 2.996.113, domiciliado Emilio Mitre 266; Antonio Alvarez, español, casado, C. I. 1.436.378, domiciliado México 1230; María del Pilar Felices de Bartulli, argentina, casada, L. C. 0.271.316, domiciliada Emilio Mitre 152; Manuel Menéndez, español, casado, C. I. 3.639.554, domiciliado Ugarteche 3057; Antonio Ferreiro, español, casado, C. Identidad 4.349.721, domiciliado Rodríguez Peña 1073; Aurelio Gutiérrez, español, casado, C. I. 5.534.289, domiciliado Berutti 2770; Justa Tejedor, española, soltera, C. I. 5.496.073, domiciliada Paraná 654; Manuel Leivas, argentino, casado, Cédula Ident. 1.164.848, domiciliado Pedro Lozano 5179; Primitivo Tato, español, soltero, C. I. 1.908.920, domiciliado Canning 3062; Alfredo Smurra, argentino, casado, C. I. 4.100.198, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 1354; Ezequiel Escudero, argentino, casado, C. I. 2.150.170, domiciliado Vedia 1711; Aníbal José Sánchez, español, casado, C. I. 3.510.374, domiciliado Paraná 654, todos de esta Capital; Raúl Labrit, argentino, casado, C. I. 2.730.286, domiciliado España esquina 25 de Mayo, Longchamps, y Héctor Benítez, argentino, casado, C. I. 7.492.570, domiciliado en Perú esquina Garibaldi, Lomas de Zamora, ambos de la Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la ley 11.645, demás disposiciones legales vigentes, reglamento interno que suscriben por separado y que se regirá por las cláusulas del presente contrato, a saber: Primera: La sociedad girará como "EL ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá la sede principal de sus negocios y domicilio legal en la Avenida de Mayo números 1245 al 57, de esta Capital. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad se fija en treinta años a contar del primero de mayo de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato por ser esa la de iniciación de las actividades sociales. — Dicho plazo podrá prorrogarse por voluntad de los socios de acuerdo a la cláusula décima novena, inciso b) Nº 2. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de pizzería, confitería, empanadas, grill, despacho de bebidas y comidas en general, sito en esta Capital, Avenida de Mayo números 1245 al 1257, pudiendo ampliar sus actividades a cuyo efecto podrá adquirir o instalar sucursales. — Cuarta: El capital social totalmente integrado por las instalaciones, muebles, útiles maquinarias y mercaderías existentes en el negocio según balance e inventario aprobado por los socios, asciende a la suma de Diez millones de pesos moneda nacional descompuesto en Diez mil cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, ha sido aportado en la siguiente forma; Juan José Cacciatori: ochocientas cuarenta y seis cuotas o sean ochocientos cuarenta y seis mil pesos; Francisco Martín: setecientas cuarenta y una cuota o sean setecientos cuarenta y un mil pesos; Christino Garrido: mil diez y sietie cuotas o sean un millón diez y siete mil pesos; Manuel Alfonso Quintans: seiscientas tres cuotas o sean seiscientos tres mil pesos, José María Loureiro: quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos; Serafín Arias seiscientas ochenta y cinco cuotas o sean seiscientos ochenta y cinco mil pesos; Antonio Alvarez: setecientas veintidós cuotas o sean setecientos veintidós mil pesos; Pilar Felices de Bartulli: cien cuotas o sean cien mil pesos; Manuel Menéndez: setecientas cuotas o sean setecientos mil pesos; Antonio Ferreiro: ciento diez cuotas o sean ciento diez mil pesos; Aurelio Gutiérrez: cuatro-

cientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos; Justa Tejedor: doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos; Manuel Leivas: seiscientas cincuenta cuotas o sean seiscientos cincuenta mil pesos; Primitivo Tato: setecientas tres cuotas o sean setecientos tres mil pesos; Alfredo Smurra: doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos; Ezequiel Escudero: ciento dos cuotas o sean ciento dos mil pesos, Aníbal José Sánchez, mil trescientas tres cuotas o sean un millón trescientos tres mil pesos, Raúl Labrit ciento sesenta y ocho cuotas o sea ciento sesenta y ocho mil pesos y Héctor Benitez: doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos. — Quinta: La dirección, administración y representación estarán a cargo de tres gerentes quienes tendrán el uso de la firma social actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos mediante la denominación de "El Alba S. R. L." y las firmas personales precediendo a la palabra "Gerente". — El control y revisión de cuentas e inversiones estará a cargo de una "Comisión de Control" integrada por cuatro miembros. — Sexta: Son funciones y facultades de los gerentes dirigir, administrar y representar a la sociedad haciendo uso de la firma para todas las operaciones que constituyan su objeto con limitación expresa de comprometerla en fianzas o prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social, comprendiendo el mandato además de la administración de los negocios sociales los siguientes actos comprar y vender bienes muebles, mercaderías, maquinarias; realizar toda clase de contratos respecto de los negocios sociales; representar a la firma ante los Poderes Públicos y en juicio por sí o por intermedio de apoderados con facultad de formular peticiones de toda naturaleza; promover demandas, contestarlas y reconvenir, declinar y prorrogar jurisdicciones, interponer toda clase de recursos y desistirlos, poner y absolver posiciones, comprometer en árbitros o amigables componedores, ofrecer, aceptar o impugnar toda clase de pruebas, peritos, sindicaturas, comisiones liquidadoras, etc.; cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, convocar a asambleas generales, especiales o extraordinarias, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las mismas; establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar suspender y despedir personal, fijando las condiciones y remuneraciones del trabajo, llevar además de los libros de ley, un libro de actas de asambleas y uno de socios en el que consten las cuotas de cada uno y las transferencias que se realicen, ambos rubricados, como también un libro que deberán rubricar en su primera hoja los Gerentes y miembros de la Comisión de Control en el que se dejará constancia de las disposiciones de importancia como ser: reemplazo de los Gerentes o miembros de la Comisión de Control, apercibimientos, sanciones o medidas que se adopten respecto a los socios o personal; practicar balances y memorias a presentar a las Asambleas: proponer la distribución y forma de pago de utilidades o pérdidas; resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración y todo acto de administración y disposición que por ley o por este contrato no esté reservado a la Asamblea o requiera la conformidad de la Comisión de Control, teniéndose presente que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Se requiere la firma de dos Gerentes y de dos de los miembros de la Comisión de Control para toda operación de compraventa de bienes raíces, presentación en convocatoria de acreedores o quiebra de la firma, compra y venta de negocios con destino a sucursales. — Octava: Es función de la "Comisión de Control" vigilar y controlar las actividades sociales y manejo de los fondos; colaborar en las funciones de los Gerentes cuando éstos lo requieran e informar a la Asamblea respecto a la marcha de la administración sin que ello implique en manera alguna, interferir en las funciones de los Gerentes. — Tendrán acceso a los libros de comercio y papeles de la firma, en función de control siempre que lo consideren necesario. — Podrán pedir a la Gerencia la convocatoria a Asamblea extraordinaria en casos graves y dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, estando facultados una vez vencido el mismo, para realizar la convocatoria directamente, siempre que el pedido sea apoyado por el voto de socios que representen no menos del cuarenta por ciento del capital social. — Novena: En caso de renuncia, ausencia temporaria, enfermedad o incapacidad de cualquiera de los Gerentes sus funciones serán desempeñadas por el miembro de la Comisión de Contral que designen los Gerentes restantes conjuntamente con un miembro de la Comisión de Control por simple mayoría de votos, haciéndose la designación por escritura pública, la que subsistirá hasta tanto la Asamblea nombre al reemplazante o cese la causa determinante. — Si la renuncia, ausencia, enfermedad o incapacidad fuere de uno o más de los miembros de la Comisión de Control serán remplazados por la persona que la Gerencia determine. — Los cargos de Gerente y miembro de la Comisión de Control no podrán desempeñarse en forma simultánea por incompatibilidad. — Décima: Quedan designados en este acto y mientras la Asamblea General no resuelva su modificación como Gerentes los señores Antonio Alvarez, Ezequiel Escudero y Héctor Benitez y como miembros de la Comisión de Control los señores Juan José Cacciatori, Raúl Labrit, Christino Garrido y José María Loureiro. — Décima Primera: Los socios que además de su aporte de capital desarrollen tareas dentro del negocio o al servicio del mismo, percibirán la retribución que fije la Gerencia en razón de la importancia y naturaleza del trabajo, ajustándose para ello al Reglamento Interno. — Décimo Segunda: Anualmente al treinta de abril se practicará balance general y distribución de utilidades sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que por indicación de la Gerencia o pedido de la Comisión de Control, fueren necesarios. — En la formación de balances se reservará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva de ley y se formará una reserva adicional sobre utilidades netas para solventar gastos de reposición de activo fijo. — Las utilidades y las pérdidas resultantes serán distribuidas o soportadas de acuerdo a los respectivos capitales. Décima Tercera: Los libros, documentos y demás papeles de la firma deberán permanecer en el local social a disposición de la Comisión de Control. — La Gerencia determinará además, un día por mes a fin de que los socios puedan verificar la marcha de los negocios y reciban los informes que crean necesarios. — Décima Cuarta: Anualmente dentro de los primeros treinta días del mes de mayo la Gerencia deberá convocar a Asamblea ordinaria para su reunión dentro de un plazo no mayor de sesenta días, cursando al efecto notificaciones fehacientes por escrito o telegráficas. — Décima Quinta: Los socios, cualquiera sea su función en la Sociedad podrán realizar personalmente cualquier otra actividad lícita, aún dentro de las comprendidas en el giro de la firma. — Décima Sexta: Los socios deberán retirarse de la Sociedad en los casos de los incisos primero, segundo y tercero del artículo 419 del Código de Comercio o por violaciones graves y reiteradas del reglamento interno, debiendo tal resolución ser adoptada por la Asamblea. En tal caso se dará al socio la opción de proceder a la venta de sus cuotas de acuerdo a la cláusula décima octava y en caso de no aceptarla se le liquidará el capital y utilidades de acuerdo al último balance con más la parte proporcional correspondiente al valor llave determinado por un martillero designado de común acuerdo y en defecto de ello nombrado por el Presidente del Centro de Almaceneros. — El pago de la suma resultante será liquidado en cuatro cuotas trimestrales con más el nueve por ciento de interés anual. — En este último caso las cuotas correspondientes serán adjudicadas entre los socios subsistentes a prorrateo de acuerdo a sus capitales siendo el precio de las mismas el resultante del pago correspondiente al socio saliente. — Décima Séptima: En caso de muerte o incapacidad de un socio los herederos, derecho habientes o representantes legales en su caso, unificando personería, podrán continuar en la Sociedad o proceder de acuerdo a la cláusula décima sexta. — Décima Octava: Los socios podrán ceder o transferir sus cuotas en block a persona física capaz determinada previa intimación, con dos meses de anticipación a la Gerencia para que lo comunique a los demás socios los que podrán hacer uso del derecho de compra preferente previa notificación al socio saliente dentro del plazo de tres meses, todo lo cual se hará constar en el libro respectivo. — Vencido el plazo y no usada la opción, el cesionario del socio saliente podrá pedir su ingreso a la Sociedad. — Décima Novena: Las Asambleas deberán realizarse en el local social en días y horas que no entorpezcan la actividad o marcha del negocio y serán presididas por el Gerente General actuando como Secretario un miembro de la Comisión de Control y se regirán por las siguientes normas: a) Los socios podrán concurrir a las Asambleas personalmente o por intermedio de un representante acreditado mediante designación por escrito. — b) Se requerirá la presencia de los socios que representen los dos tercios del capital y el voto favorable de los que representen la mitad del capital, por lo menos, para resolver: 1. Disolución anticipada de la Sociedad, siempre que el último balance arroje pérdidas que comprometan el treinta por ciento del capital social. 2. Prorrogar la duración del contrato. 3. Aumento o disminución del capital. — 4. Adquirir, enajenar o hipotecar bienes raíces. — 5. Abrir o cerrar sucursales. — 6. Exclusión de socios de acuerdo a la cláusula décima sexta. — 7. Pedido de quiebra o convocatoria de acreedores de la Sociedad. — c) Se requiere la presencia de socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital resolviendo por simple mayoría de votos concurrentes para: 1. Aprobación de memoria, balance, distribución y forma de pago de utilidades. — 2. Designación y remoción de Gerentes y Comisión de Control. — 3. Forma de liquidación social y designación de liquidadores, debiendo darse preferencia a la venta en block del fondo de comercio por intermedio de balanceadores o martilleros de plaza dentro de un plazo que la Asamblea fije. — 4. Modificaciones al Reglamento interno. — d) Si no se integrara el quórum en el caso del inciso b) se realizará una segunda convocatoria procediéndose en ella de acuerdo a lo establecido en el inciso c). — e) Si no se obtuviese quórum en el caso del inciso c) en primera convocatoria se procederá a una segunda que se realizará con los socios que concurran, cualquiera sea el número, resolviéndose por simple mayoría. — f) La convocatoria a la segunda asamblea establecida en el inciso b), se hará conjuntamente con una tercera en la que se procederá de acuerdo al inciso e). — g) Para las votaciones cada cuota de capital será computada como un voto. — Toda resolución de la Asamblea no prevista en el presente contrato y subsidiariamente en la ley, será adoptada por simple mayoría de votos. — Vigésima: A todos los efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Comercio de la Capital Federal, constituyendo cada uno de los socios domicilio legal en los indicados respectivamente al comienzo del presente contrato. — En prueba de conformidad se firma el presente en los sellos de tres pesos moneda nacional, serie V. número 000330918 al 000330923 y una copia en papel simple para cada uno de los socios, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Juan José Cacciatori, Francisco Martín, Christino Garrido, Manuel Alfonso Quintans, José María Loureiro, Serafín Arias, Antonio Alvarez, María del Pilar Felices de Bartulli, Manuel Menéndez, Antonio Ferreiro, Aurelio Gutiérrez, Justa Tejedor, Manuel Leivas, Primtivo Tato, Alfredo Smurra, Ezequiel Escudero, Aníbal José Sánchez, Raúl Labrit, Héctor Benítez. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.440.— e.9|8-Nº 66.692-v.9|8|63

PANAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano don Florencio N. Amoresano, con fecha diez y nueve de junio de 1963, doña Ana Beatriz Hasselbach de Abreu, don Osvaldo Aníbal López y don Carlos Alberto Galluzzi, vendieron, cedieron y transfirieron a favor de don Juan Bautista Acosta, 750 cuotas de $ 1.000 cada una, que tenían y les correspondían en "PANAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 250 cuotas cada uno, por el precio total de $ 8.250.000. Que con motivo de la venta, don Juan Bautista Acosta y don Mateo Cinque, como únicos componentes de la sociedad, resolvieron modificar las cláusulas Cuarta, Quinta, Sexta, Octava, Décima y Décima Quinta del contrato social, las que quedaron redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social de la sociedad, que asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado en la forma expresada en la escritura del veinte y tres de mayo de mil novecientos sesenta, ante el escribano H. Carlos Martínez Ruiz, le corresponden a don Juan Bautista Acosta setecientas cincuenta cuotas equivalente a setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y a don Mateo Cinque, doscientas cincuenta cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La sociedad estará administrada y dirigida por los socios Juan Bautista Acosta y Mateo Ciaque, que tendrán el carácter de Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de don Juan Bautista Acosta o don Mateo Cinque, conjuntamente con Juan Bautista Acosta. Para obligar a la sociedad deberán firmar precedida la firma de la denominación "Panamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". No podrán comprometer la firma en especulaciones extrañas a los fines sociales ni en fianzas a favor de terceros. — Sexta: Los socios se obligan a prestar, por igual, en forma continuada y permaennte toda la asistencia técnica y administrativa que exige el negocio para su funcionamiento normal y eficiente. Cualquier socio podrá dedicarse a otras actividades, siempre que el restante lo autorice en forma expresa. — Octava: Anualmente, el día treinta de junio se practicará un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que en cualquier momento soliciten los socios. Los mismos serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los tres meses de la fecha del cierre. Si a los treinta días no hubiere oposición alguna, se tendrá por aprobado. Las utilidades líquidas resultantes, de acuerdo con la técnica contable usual y legalmente correcta, previa deducción de las reservas obligatorias o facultativas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, soportando las pérdidas en la misma proporción. — Décima: Los socios se reunirán, por lo menos, una vez al año para discutir asuntos de interés social, fijar la remuneración de los Gerentes y aprobar los balances generales presentados. Cualquier socio podrá solicitar la realización de reuniones extraordinarias en cualquier momento, citando a los demás por telegrama colacionado. Las decisiones que se adopten en las reuniones se harán por mayoría de votos, dando cada cuota derecho a un voto y se inscribirán en un libro de Actas rubricado que se llevará y firmará al efecto. — Décimo Quinta: En caso de disolución de la sociedad, las funciones de liquidador serán ejercidas por los socios Gerentes, don Juan Bautista Acosta y Mateo Cinque, conjuntamente, que tendrán las más amplias facultades que les acuerda la legislación vigente". — Raspado: estará, funcionamiento, Ganancias, harán, por. Vale.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.9|8-Nº 66.693 v.9|8|63

MUNRO GOMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres, los señores Elías Stocki, polaco, de cuarenta y un años, casado en primeras nupcias con Ana Mamed, con domicilio en la calle 5 de Julio 672, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Federal número un millón novecientos noventa y tres mil novecientos sesenta y nueve; Bernardo Burstein, ruso, de cuarenta y un años, casado en primeras nupcias con Rosa Skocznadek, con domicilio en la calle Maiaver 4337, departamento dos, Munro, Provincia de Buenos Aires, Cédula de identidad federal número un millón ochocientos setenta y seis mil trescientos noventa y cinco y Mario Enrique Giumelli, argentino, de cuarenta y cuatro años, casado en primeras nupcias con María Teresa García, con domicilio en la calle José Hernández 4276, Munro, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número tres millones doscientos treinta y tres mil quinientos treinta y tres, convienen en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad se denominará MUNRO GOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo segundo: Tendrá su domicilio legal en la calle Ruiz Huidobro 2361, Capital, y depósito en la calle Vélez Sársfield 4683, Munro, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir de su aprobación legal. — Este plazo podrá prorrogarse por otro de igual término de común acuerdo de partes, pero cualquiera de éstas se podrá retirar de la sociedad preavisando con un plazo de seis meses a la fecha de su retiro. — Artículo Cuarto: Su objeto principal será la compra, venta, fa-

bricación, distribución, representación importación y exportación de artículos de goma en general y todas las operaciones mercantiles que los socios acordaran emprender. — Para la realización de sus fines podrá comprar y vender bienes raíces, muebles y semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes y cualquier otro valor cotizable; celebrar contratos de sociedad con otras empresas, crear o participar en la creación de todas clases de sociedades o entrar en combinaciones de intereses con firmas y compañías nacionales y extranjeras; dar y tomar bienes raíces en arriendo, aún por más de seis años; constituir sobre sus bienes toda clase de derechos reales, efectuar con los bancos toda clase de operaciones, como así también todo acto de comercio lícito, relacionado con el objeto social; efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el mejor desempeño comercial societario, dejándose constancia que la enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Artículo Quinto: La sociedad podrá para sus fines, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, convenir y formalizar cualquier convenio que tenga por objeto constituir, aceptar, ceder derechos reales sobre inmuebles; prestar dinero o tomarlo prestado y aceptar las condiciones que exijan los posibles acreedores de la sociedad. — Realizar toda clase de operaciones, giros, endosos de letras, vales o pagarés. giros de cheques contra depósitos en descubierto, operando con todos los bancos y aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos que los rijan. — Conferir poderes generales y especiales, incluso los necesarios para querellar criminalmente, o hacer denuncias de este carácter, o revocarlos cuantas veces se estime conveniente, delegar en uno o más socios o en empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados. — Artículo Sexto: Se fija el capital social en la suma de Un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en mil ochocientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una que aportan en la siguiente proporción Elías Stocki: Setecientas cincuenta cuotas; Bernardo Burstein: Setecientas cincuenta cuotas y Mario Enrique Giumelli trescientas setenta y cinco cuotas, en especies que detallan en inventario que se adjunta aparte y que firman las partes de conformidad. Artículo séptimo: La administración estará a cargo de los socios Elías Stocki y Bernardo Burstein con el carácter de gerentes y con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de sus mandatos dentro de la ley. — Será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios gerentes indistintamente para la validez de la correspondencia administrativa y comercial, para la presentación de solicitudes o notas al Banco Central de la Repúblico y|u otros organismos del Estado, para obtener permiso de importación y exportación, para el despacho de mercaderías importadas o exportadas, para toda clase de tramitaciones ante los Bancos oficiales o privados y ante las administraciones públicas nacionales o provinciales y municipales y sus organismos autónomos o autárquicos, para el libramiento de cheques, documentos y sus endosos, letras de cambio y para aceptar éstas y endosarlas, para escriturar inmuebles, para representar a la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción dentro y fuera del país y sea que fuere actora o demandada, e igualmente para otorgar mandatos y poderes, para representar a la sociedad en juicios. — Pero será indispensable la firma conjunta de los dos socios gerentes para el otorgamiento de garantías y avales, constituir hipotecas y prendas que gravaren bienes de la sociedad. — La firma de los socios gerentes deberá siempre estar acompañada del membrete social para su validez. — En ningún caso los socios gerentes en forma individual o personal podrán comprometer a la sociedad en fianzas, avales, garantías u obligaciones de cualquier naturaleza extraños a los negocios sociales. — Artículo Octavo: El ejercicio social empieza el 1º de agosto y termina el 31 de julio de cada año. — Anualmente se practicará un balance general. — Artículo Noveno: De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. El resto se distribuirá entre los socios en forma proporcional al capital aportado. — En caso de que hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los socios se comprometen a no retirar sus utilidades durante el primer ejercicio. — Artículo Décimo: La sociedad podrá disolverse por voluntad de la mayoría de los socios. — La liquidación de la sociedad será efectuada por la persona que a tal efecto designen los socios. — Artículo Décimo Primero: En caso de disolución el depósito de la calle Vélez Sársfiel 4683, Munro, Provincia de Buenos Aires, queda en poder del socio Elías Stocki. — Artículo Décimo Segundo: Todos los socios se obligan a no ejercer el comercio por sí o por interpósita persona, dentro del ramo, con la sanción de pérdida de las utilidades en favor de la sociedad por todo el tiempo correspondiente a la duración de la infracción. — Artículo Décimo Tercero En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se obligan a admitir a sus herederos o en su defecto tienen opción a pagar a los herederos del fallecido cuanto le correspondiera del balance y el total de las cuotas en doce pagos mensuales, efectuándose el primero a los treinta días del fallecimiento o incapacidad. — Artículo Décimo Cuarto: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de todos los socios lo cual debe ser notificado por telegrama colacionado. Si el socio interesado insistiese en su voluntad de ceder, el restante tendrá el privilegio de adquirir en primer término las cuotas en cesión. Si el socio no ejerciese la opción de compra de las cuotas dentro de los diez días hábiles de la notificación, el cedente tendrá derecho a enajenarla a terceros libremente; pero este tercero no podrá ser gerente de la sociedad, salvo acuerdo unánime de los socios debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio. El precio estipulado será el del valor nominal de las cuotas y, en todos los casos, dicho precio será abonado al cedente por sus socios en la siguiente forma: el veinticinco por ciento, al contado, en el acto de ser formalizada la transferencia de las cuotas y, el saldo, en tres pagos parciales iguales a los ciento veinte, doscientos cuarenta y trescientos sesenta días, sin interés. Artículo décimo quinto: Cualquier diferendo que se suscitare será arreglado mediante amigables componedores, designados de común acuerdo por las partes. En prueba de conformidad y bajo las quince cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes. — Fdo.: E. Stocki. — B. Burstein. — E. Giumelli.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120 e. 9|8 Nº 66.697 v. 9|8|63

EMPRESA CINEMATOGRAFICA CARLOS GARDEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre don José Reale, argentino, casado con Idalina Ceu Díaz Alves, comerciante, domiciliado en la calle Salta Nº 1629, de esta Capital Céd. de Identidad de la Capital número 3.209.463 y don Santiago Reale, italiano, casado con Inmaculada Ferrari, jubilado, domiciliado en la calle Santiago del Estero Nº 1656, Céd. de Identidad de la Cap. Federal, Nº 940.529, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primero: En la fecha queda constituida entre los que suscriben el presente una sociedad denominada "EMPRESA CINEMATOGRAFICA CARLOS GARDEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 1656 Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de exhibiciones cinematográficas, teatrales, variedades, números musicales, y todos los actos, trabajos y operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo. — La sociedad podrá vender y comprar asimismo inmuebles urbanos o rurales y efectuar toda otra actividad vinculada directa o indirectamente a su objeto, en el país o fuera de él. — Tercero: La duración de este contrato será de diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho término podrá ser prorrogado por voluntad expresa de los socios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000 m|n.) suscriptos por los socios en la siguiente proporción: José Reale ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y Santiago Reale: cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital está integrado veinte mil pesos en efectivo aportado por partes iguales por los dos socios y muebles, útiles y maquinarias según balance e inventario que se levanta en la fecha, que corre agregado y que se considera parte del presente contrato. — Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye, hallándose las máquinas y demás citados en el inventario, depositados en el cinematógrafo que funciona en la calle Valentín Alsina número 2934 de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente designándose a ese fin al socio José Reale, quien tendrá el uso de la firma social, con su firma personal seguida del aditamento: "Empresa Cinematográfica Carlos Gardel S. R. L., Cap. $ 200.000 m|n.". — La firma social no podrá usarse en operaciones extrañas a la sociedad ni comprometerse en fianzas o garantías a terceros. — Sexto: Anualmente al 31 de octubre de cada año se practicará un balance general y todos los meses un balance parcial. — De las utilidades líquidas se destinará un 10 por ciento para el fondo de reserva legal. — El resto se distribuirá entre los dos socios en la proporción de los respectivos aportes. — Tanto el balance parcial como el general quedarán aprobados si no fuesen observados en el término de seis días. — Las pérdidas se soportarán en proporción a los capitales aportados. — Séptimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán optar por retirar el capital y utilidades que correspondan al socio incapaz o fallecido, o continuar en la sociedad ocupando su mismo lugar. — En el primer caso se practicará un balance al día del fallecimiento o de la declaración judicial de la incapacidad y la cantidad que resulte se pagará a los herederos legalmente reconocidos en seis cuotas semestrales iguales y sucesivas. — En el supuesto de que quisieran continuar en la sociedad, deberán unificar personería dentro de los treinta días de dictada la declaratoria de herederos. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá vender sus cuotas a un tercero y retirarse de la sociedad, pero antes deberá preavisar al otro, por telegrama colacionado u otro medio idóneo. — Noveno: El presente contrato rige con efecto retroactivo al primero de junio de 1960, dejando aclarado que todo el activo y pasivo de la sociedad en formación corre por cuenta de la que ahora se formaliza. — Décimo: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada parte, dentro de los diez días de producida la cuestión; nombrándose un tercero en caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose a la procuradora Sra. Rosa Chertkoff para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Fdos.: J. Reale y S. Reale.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960 e. 9|8 Nº 66.698 v. 9|8|63

LA LUISA

Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola

Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y tres, pasada por ante el escribano don Rafael L. Lamarca, el señor Lorenzo Benito Raggio vende, cede y transfiere a doña María Clara Orue de Muhlenkamp, casada, mayor de edad, domiciliada en esta Capital, calle Libertad mil trescientos treinta y nueve, novecientas setenta cuotas de un mil pesos cada una de las que tiene y le corresponden en el capital de "LA LUISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA", por la suma de novecientos setenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 e. 9|8 Nº 66.715 v. 9|8|63

EMPRESA DE NAVEGACION FLUVIAL SINIGAGLIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha once de junio de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el escribano don Santiago E. Parodi, el señor Leonardo Sinigaglia y Croce ha renunciado al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad "EMPRESA DE NAVEGACION FLUVIAL SINIGAGLIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e. 9|8 Nº 66.716 v. 9|8|63

CARLOS DANUZZO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Entre los señores Carlos Alberto Ramón Danuzzo, casado, corredor y martillero; María Isabel Bidondo de Danuzzo, casada, quehaceres domésticos, ambos domiciliados en la calle Juncal 1366, Capital Federal; María Luisa Carranza Lagos de Danuzzo Iturraspe, viuda, quehaceres domésticos y Juan Ramón Carlos Danuzzo, soltero, corredor y martillero, estos dos últimos domiciliados en la calle Libertad 735, Capital Federal; todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad mercantil que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio, en todo cuanto no esté previsto en las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "CARLOS DANUZZO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta ciudad en la calle Pueyrredón 2324, sin perjuicio de establecer sucursales y representaciones en cualquier otro lugar. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal de sus actividades la administración y compra-venta de inmuebles por cuenta de terceros; en forma subsidiaria, todas aquellas actividades que de un modo directo o indirecto tengan relación con el objeto enunciado o que sean consecuencia del mismo. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años, a contar del día en que el contrato quede inscripto en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social se fija en Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en este acto en la forma siguiente: el señor Carlos Alberto Ramón Danuzzo, veinte cuotas; la señora María Isabel Bidondo de Danuzzo, diez cuotas; la señora María Luisa Carranza Lagos de Danuzzo Iturraspe, diez cuotas y el señor Juan Ramón Danuzzo, diez cuotas. La integración se hace en dinero efectivo. — Quinto: Se designan gerentes de la sociedad a los señores Carlos Alberto Ramón Danuzzo y Juan Ramón Carlos Danuzzo, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente. — Sexto: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario, y las utilidades líquidas y realizadas que el mismo arroje serán distribuidas en la forma siguiente: cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta su constitución definitiva, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.645, y el saldo restante, una vez deducidos los gastos generales y amortizaciones de práctica, será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes. Los socios deberán reunirse especialmente dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio, para considerar el balance y cuenta de utilidades. Las decisiones serán asentadas en un libro de actas, que llevará las firmas de los socios que hubieran intervenido en las mismas, personalmente o por apoderado. Conformes las partes, suscriben cuatro ejemplares de igual tenor, en Buenos Aires, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos Danuzzo. María I. B. de Danuzzo. M. Luisa C. de Danuzzo. Juan Danuzzo Iturraspe. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e. 9|8 Nº 66.775 v. 9|8|63

F.A.D.A.

FABRICA DE ARMAS DEPORTIVAS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2032. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos setenta y cinco: En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a diez

y seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Adrián Zenón Videla, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo número mil trescientos seis, piso segundo, de esta Capital; don Jorge Gerardo Videla, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Quintana número cuatrocientos ochenta y seis, piso segundo, de esta Capital; don Alois Bregar, yugoslavo, casado, domiciliado en la calle Aranguren tres mil ochocientos treinta, de esta Capital y don Jorge Horacio Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Aranguren tres mil ochocientos treinta, de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que son los únicos integrantes de F.A.D.A., Fábrica de Armas Deportivas Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según resulta de la cesión de cuotas otorgada con fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, al folio setecientos treinta y nueve del presente registro y protocolo corriente, la que en su testimonio se inscribió con fecha siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil ocho al folio cuatrocientos cincuenta y nueve, libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los exponentes señores don Adrián Zenón Videla y don Jorge Gerardo Videla, manifiestan que venden, ceden y transfieren lisa y llanamente a los otros miembros de la sociedad, señores Alois Bregar y Jorge Horacio Pérez, la totalidad de las cuotas sociales que ellos poseen que representan setenta y cinco cuotas cada uno o sea un total de ciento cincuenta cuotas, en forma tal que el capital social queda dividido en dos partes iguales en la siguiente forma: señor Alois Bregar, doscientas veinticinco cuotas y señor Jorge Horacio Pérez, doscientas veinticinco cuotas, todas ellas de un mil pesos moneda nacional cada una. Esta venta, cesión y transferencia de las ciento cincuenta cuotas cedidas se efectúa por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que declaran los cedentes haber recibido con anterioridad a este acto y por el cual otorgan suficiente recibo y carta de pago en forma, manifestando los cesionarios señores Alois Bregar y Jorge Horacio Pérez, que aceptan de conformidad la cesión a su favor. Los comparecientes continúan exponiendo: Que como consecuencia de esta cesión han resuelto dar al contrato social la siguiente y única redacción: Artículo primero: Continúa constituida entre los señores Alois Bregar y Jorge Horacio Pérez F.A.D.A., FABRICA DE ARMAS DEPORTIVAS ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento principal en la calle Agüero número mil novecientos sesenta y su duración será hasta el día veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Artículo segundo: La sociedad se dedicará a la fabricación, compra, venta, industrialización, representación, importación, exportación, distribución y comercialización de armas, productos deportivos y afines y productos en general. A tal objeto podrá: a) Comprar, vender o transferir mercaderías y toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de fábrica y de comercio, modelos industriales, patentes y cualquier clase de títulos o valores, así como también darlos y recibirlos; b) Aceptar y dar comisiones, representaciones, exclusividad para la venta total o parcial de sus productos, mandatos, consignaciones y propaganda, fusionar compañías para tal objeto, constituir compromisos con tal fin, llevarlos a cabo o interesarse en todo negocio lícito permitido por la ley, estar en juicio, demandar, contestar demandas, tramitar toda gestión judicial vinculada con giro comercial; c) Celebrar contratos de sociedades civiles o comerciales de cualquier tipo; d) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por cualquier término, instituir derechos reales, construir edificios; f) Solicitar de las autoridades competentes cualquier clase de privilegios, concesiones o permisos; g) Efectuar cualquier clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, ya sean firmas y libramientos de cheques, letras, pagarés, sus endosos y, en general todo lo relacionado con documentos y operaciones bancarias; h) Recibir capitales en préstamos y, en general, efectuar todos los negocios lícitos con excepción de operaciones expresamente prohibidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo entenderse que cualquier otro acto jurídico podrá celebrarse, siempre que se encuentre encuadrado dentro de las disposiciones del Código de Comercio y leyes afines, pues la enunciación que antecede es enunciativa y no limitativa. — Artículo tercero: Su capital lo constituye la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal formado por cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional aportadas de la siguiente forma: Doscientas veinticinco cuotas el señor Alois Bregar y doscientas veinticinco cuotas el señor Jorge Horacio Pérez, quienes han satisfecho íntegramente el importe de sus aportes. — Artículo cuarto: La dirección, administración y uso de la firma social con la amplitud prevista en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco corresponde a dos cualesquiera de los cuatro socios actuando dos en forma conjunta. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en negocios o asuntos ajenos a la misma, fianzas o garantías de terceros, prohibición que alcanza también a la firma particular de los socios. — Artículo quinto: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad. Una vez deducido el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal de acuerdo con el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas. — Artículo sexto: Los gerentes actuarán por la sociedad con la firma de dos de ellos y el aditamento F.A.D.A. Fábrica de Armas Deportivas Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo séptimo: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cuarenta por ciento del patrimonio neto social; b) A la expiración del plazo convenido. A los efectos de la liquidación que será llevada a cabo por los socios gerentes colocando al rubro social el aditamento de "en liquidación", se practicará un inventario especial y último, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producto de la liquidación será distribuido mensualmente entre los socios y en proporción a sus cuotas sociales y en la forma indicada en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio. Finiquitada la liquidación la partición a hacerse comprenderá asimismo, el fondo de reserva legal, ya mencionado. — Artículo octavo: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios, herederos o sucesores, durante la vigencia, liquidación o disolución será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, sin procedimiento previo establecido, nombrando uno por cada parte, con facultad de nombrar tercero para el caso de discordia. El fallo será inapelable, la parte que contraviniendo esta disposición ocurriere a juez competente no podrá ser oído, sin depositar previamente la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal que perderá a favor de la otra parte si el fallo le fuere adverso. — Artículo noveno: De acuerdo con lo prescripto en el artículo veinticuatro de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Adrián Zenón Videla. — Jorge Gerardo Videla. — Alois Bregar. — Jorge Horacio Pérez. — Hay un sello. Ante mí: A. G. Allende Iriarte. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil treinta y dos del registro doscientos sesenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón veintiocho mil quinientos noventa y nueve al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Alberto Gonzalo Allende, (escribano).

Buenos Aires, 26 de diciembre 1962. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 4.560. — e.9|8-Nº 66.719 v.9|8|63

EL GIJONES
J. ALVAREZ Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Joaquín José Alvarez, español, casado; don Jesús Zarabozo, español, casado; don Castor Cascon, español, casado; don Bruno Facchinetti, italiano, casado, y don Jorge Alberto Santos, argentino, casado, convienen en celebrar el presente contrato de ampliación y venta de cuotas sociales, a cuyo fin las partes manifiestan y convienen: Que entre los cuatro primeros nombrados han constituido una sociedad que gira en plaza con la denominación "EL GIJONES, J. ALVAREZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número 3351, al folio 289 del libro de sociedad de responsabilidad limitada, con más su ampliatoria inscripta bajo el número 1200, al folio 133 del libro 45 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, con fecha 17 de junio de 1963, y a tal fin las partes han resuelto y convenido: Primero: Se aumenta el capital social a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, a cuyo fin se incorpora en la calidad de socio al Sr. Jorge Alberto Santos, quien aporta un capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que abona con el crédito que por igual importe posee contra la sociedad, y efectuado antes de ahora, en calidad de préstamo a la sociedad. — Segunda: El Sr. Joaquín José Alvarez, cede, vende y transfiere las cuatrocientas cuotas de capital que posee en la sociedad a favor del Sr. Bruno Facchinetti, en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que el comprador hace efectivo con pagarés propios que suscribe y de terceros, que endosa en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. — Tercera: Las partes dejan aclarado, que tanto el ingreso del Sr. Jorge Alberto Santos, como la cesión de cuotas enunciadas en la cláusula anterior, se verificará con efecto retroactivo al 15 de mayo de 1963. Como consecuencia de la ampliación de capital y cesión de cuotas, las partes han resuelto modificar el contrato social en las siguientes cláusulas que siguen: Cláusula quinta: Del Capital: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que está suscripto e integrado en la siguiente proporción: don Jesús Zarabozo, cuatrocientas cuotas, don Castor Cascon, cuatrocientas cuotas, don Bruno Facchinetti, ochocientas cuotas, don Jorge Alberto Santos, cuatrocientas cuotas. Las cuotas se hallan integradas en instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, dinero en efectivo y créditos, de acuerdo a un inventario firmado por los socios que por separado se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. El capital podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de los socios, las nuevas cuotas serán ofrecidas en primer lugar a los socios y quedarán suscriptas en la forma y proporción que se determine en la Asamblea que decida el aumento del capital. En cualquier caso que uno de los socios quiera ceder total o parcialmente sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas en las condiciones de pago establecidas en la cláusula décima para el caso de disolución total o parcial de la sociedad. — Cláusula sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma social, actuando como socios gerentes, siendo necesaria la firma del Sr. Bruno Facchinetti y la de otro cualesquiera de los socios, en conjunto, precedidas del sello con la razón social, a fin de representar válidamente a la sociedad en todo acto público o privado. — Cláusula décima: El socio Sr. Jorge Alberto Santos no prestará servicios personales en la empresa en forma transitoria, pudiendo hacerlo en la oportunidad en que el mismo lo crea conveniente. Todos los demás socios deberán dedicar todo su tiempo e interés a las actividades sociales, los socios Jesús Zarabozo y Castor Cascon, en las tareas de promoción y ventas exclusivamente, y el Sr. Bruno Facchinetti en tareas administrativas y contables. — Cláusula décimo segunda: Los socios, por mayoría de votos, podrán decidir el retiro de la sociedad o la cesación de actividades personales de cualesquiera de los socios, en los casos de deshonestidad, indignidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la buena marcha de la sociedad o de las relaciones de los socios entre sí, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo segunda. — Cláusula décimo cuarta: Los socios que realicen prestación personal de servicios serán retribuidos con un sueldo, que se imputará a gastos generales, y que será fijado por la mayoría de votos, dejándose constancia en el libro de Actas. — Décimo quinta: La sociedad podrá nombrar uno o más gerentes, no pertenecientes a la sociedad, para que los mismos realicen las funciones que estimen necesarias, y cuya remuneración y atribuciones serán fijadas por mayoría de votos y registradas en el libro de Actas. — Leído y ratificado que fue el presente, se firman sendos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de 1963. — Joaquín José Alvarez, Jesús Zarabozo, Jorge Alberto Santos, Bruno Facchinetti y Castor Cascon. — Sobrerraspado: Fachinetti, Vale. — S|raspado y e|líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.— e.9|8-Nº 66.547-v.9|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|8|63.

EDILIC
URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 15 de julio de 1963, los socios de Sicar, Sociedad de Responsabilidad Limitada han convenido lo siguiente: a) Substituir y reemplazar la razón social arriba indicada por la de EDILIC, URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; b) Adicionar a la cláusula "Plazo", lo siguiente: La sociedad se considerará automáticamente prorrogada por cinco años más, si no fuera expresamente disuelta antes del vencimiento del plazo originario; c) Establecer su asiento comercial en adelante en la calle Punta Arenas Nº 2079, Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 560. — e.9|8-Nº 66.782 v.9|8|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELDA PAGANI y MASSERO de SASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.9|8. Nº 67.270. v.22|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAZZANELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. e.9|8. Nº 67.232. v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE NERI VAZ o FELIPE NERIS VAZ ESCALEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. e.9|8. Nº 67.186. v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FLORENCIO NOVARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.9|8. Nº 67.093. v.22|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KATZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e.9|8. Nº 67.251. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO RIALMONDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e.9|8. Nº 67.150. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA SCRIMAGLIA o VALENTINA MICHELA SCRIMAGLIA o VALENTINA MICAELA SCRIMAGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e.9|8. Nº 67.144. v.22|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO MANCUSO y JOSEFA LANERI de MANCUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e. 9|8. Nº 67.210. v.22|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PASQUALI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.195 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.163 v.22|8|63

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SIKOMBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.264 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ROBERTO ROUMIEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.188 v.22|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARTURO ICELY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.145 v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA HUMBLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.136 v.22|8|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GROGAN de VILLAR. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.191 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RODRIGUEZ. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.176 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LICITRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.176 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.177 v.22|8|63

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARLOS WALTER ENDLER o WALTER ENDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.143 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.290 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA VERDIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.260 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MAXIMO MAZZINI, ZULEMA EGLANTINA PEROTTI de MAZZINI y ERNESTO PEDRO MAZZINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.253 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE JOSE FRAGNUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.194 v.22|8|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RAZUMNEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.223 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.151 v.22|8|63

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BLANCO o ANTONIO BLANCO LOPEZ. — (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.272 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAITELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.273 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELVIRA BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.161 v.22|8|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por tres días que en los autos "MOURELLE, RAMON sin formación", se ha solicitado se declare que existe identidad de persona entre Ramón Mourelle y Jesús Veiga Bargas, siendo el verdadero nombre el indicado en primer término.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 720.— e.9|8 Nº 67.237 v.12|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SALA de CARIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.289 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO CANDIDO CAYUELA CANOVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.102 v.22|8|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.236 v.22|8|63

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO MANCINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.275 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 20 secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO FERMIN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.096 v.22|8|63

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO TIMOTEO ARCAUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.128 v.22|8|63

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LINARES. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.164 v.22|8|63

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.115 v.22|8|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUALDI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
e.9|8. Nº 6.035. v.20|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, del Dr. Alberto Alba Posse, se cita y emplaza por el término de quince días a doña NORMA EDITH ROUILLET de ANTELO a estar a derecho en los autos "Antelo, José Daniel c|Rouillet de Antelo, Norma Edith s|divorcio", que tramitan por ante el Juzgado y Secretaría aludidos, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor de Ausentes. La presente publicación se efectuará por cinco días en el Boletín Oficial y en Correo de la Tarde. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000.— e.9|8 Nº 67.098 v.14|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERMIN ARRIBAS. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 67.230 v.14|8|63

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES ESTHER ARGAÑARAZ de MESSINA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Ricardo Heartley, secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 67.274 v.14|8|63

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROGELIA ELENA PALADINO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
e.9|8 Nº 6.023 v.14|8|63

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SAMAS. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. Alejandro Kamenecky, secretario.
e.9|8 Nº 6.024 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EMILIA MACRI de PALACIOS. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario
e.9|8 Nº 6.025 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DOMINICIA LEONOR PEREZ. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.9|8 Nº 6.026 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EMILIANO MARTINI — Publíquese 5 días
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.9|8 Nº 6.027 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA ALMADA de CHAPONE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.9|8 Nº 6.028 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS RAMIREZ. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.9|8 Nº 6.029 v.14|8|63

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LIDIA CLOTILDE LEYRIA de VAZQUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Roberto E. Camacho, secretario.
$ 800 e.9|8 Nº 67.101 v.14|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA DESALVO de PAULINO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Roberto E. Camacho, secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 67.100 v.14|8|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MANGIAROTTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.9|8 Nº 67.212 v.14|8|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Partida Nº 242.869, calle Biarritz s|n. Lote 18, Manzana C., Parcela Nº 624, años 1952|53, $ 252.—, Exp 100.835; Partida Nº 286.727, calles Pasaje Pedro Valdivia s|n. Melincué s|n. y Diego de Rojas s|n. Lote 3, Manzana B., Parcela Nº 2274, años 1952|53, $ 163, Exp. 100.826; Partida Nº 290.250, Pasaje Alicante s|n., Lote 20, Manzana F.F., Parcela Nº 2401, años 1952|53, $ 32,40, Exp. 100.827; Para que comparezcan en los respectivos juicios que les sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Inmobiliaria), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Enrique Benito Roque. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.9|8 Nº 6.030 v.14|8|63

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN GUCCIONE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.9|8 Nº 6.031 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PAUL WELLES. — Publíquese 5 días
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.9|8 Nº 6.032 v.14|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días a los acreedores de ALDO SMALTINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, que ha sido postergado para el día 21 de agosto a las 14 horas, la Junta de verificación y graduación de créditos.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 480 e.9|8 Nº 67.231 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica a los acreedores de MESSING Y CIA. S. A. CONSTRUCTORA Y COM., su convocatoria, que se ha postergado la audiencia de verificación y graduación de créditos para el 9 de setiembre de 1963 a las 14 horas.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200 e.9|8 Nº 67.206 v.14|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría número nueve, comunica por dos días que doña ANGELINA MALNIS de PEIRANO, ha solicitado la rehabilitación para ejercer el comercio.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 320 e.9|8 Nº 67.118 v.10|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 23.154, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 5.945 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GRUMBERG ENRIQUE, a comparecer en la causa Nº 22.908, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 5.946 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA JULIA BERNAL de LUJAN, a comparecer en la causa Nº 23.015, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 5.947 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICI ANGEL, a comparecer en la causa Nº 22.805, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 5.948 v.14|8|63

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a BARTOLOME MARTIN, a comparecer en la causa Nº 32.454, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8 Nº 5.949 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a HECTOR ANTONIO RIOS, a comparecer en la causa Nº 32.463, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8 Nº 5.950 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANGEL ARAMBURU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 33.497.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|8-Nº 5.951-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO ADJOIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 33.638), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.9|8-Nº 5.952-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA INES REMBADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.731), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.9|8-Nº 5.953-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAPORITI, (causa Nº 33.494), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|8-Nº 5.954-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARINO MIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.699), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|8.Nº 5.955-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUPINO (causa 33.494), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|8-Nº 5.956-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.667), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|8-Nº 5.957-v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a ERNESTO LORENZO CAMPANA, a comparecer en la causa Nº 32.375, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.958 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días, a ELSA CIANI de CERATTO, a comparecer en la causa Nº 32.374, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.959 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a RUBEN ERNESTO LICASTRO, a comparecer en la causa Nº 32.373, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.960 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días, a EDUARDO LUIS ANDRES CHESAUAX, a comparecer en la causa Nº 32.363, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.961 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a BOLESLAO KIELBOWICZ, a comparecer en la causa Nº 32.258, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.962 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr., J Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días, a MARTIN GUZMAN, a comparecer en la causa Nº 32.444, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.963 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días, a BEATRIZ RODRIGUEZ de HERNANDEZ, a comparecer en la causa número 32.443, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.964 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días, a JUAN GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 32.442, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.965 v.14|8|63

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ABELARDO LOPEZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.794, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.9|8 Nº 5.970 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a CARLOS A. BARRERA, procesado por el delito de defrauación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.723, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palació de Justicia.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.9|8 Nº 5.971 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a REINALDO PARRA procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.668, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.9|8 Nº 5.972 v.14|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzg. Crim. número 5, Secr. Nº 114, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS FIESCARBOURE y VICENTE GALLUZZO procesados por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 22.982, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|8 Nº 5.973 v.14|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a MIGUEL KESQUI o SESQUI o KESKI, procesado por encubrimiento, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 22.921, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|8 Nº 5.974 v.14|8|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME NUNER UNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|8 Nº 5.975 v.14|8|63

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARGARITA LEBRUN a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en sumario Nº 28.358, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. Hoy, 29 de julio de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.9|8 Nº 5.976 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS COLOMBO a comparecer en la causa Nº 28.364, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.9|8 Nº 5.977 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NORA ZULEMA PERALTA a comparecer en la causa Nº 30.849 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.9|8 Nº 5.978 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO ANGEL BELLIZI a comparecer en la causa Nº 30.816 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.9|8 Nº 5.979 v.14|8|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIO SERVANDO CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|8 Nº 5.980 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|8 Nº 5.981 v.14|8|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO PISANI a comparecer en la causa Nº 28.835 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|8 Nº 5.982 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE HECTOR D'ANDRES a comparecer en la causa Nº 28.843 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|8 Nº 5.983 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL VICTOR GRAMAJO a comparecer en la causa Nº 28.846 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|8 Nº 5.984 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO OGANDO, a comparecer en la causa Nº 28.844 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|8 Nº 5.985 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a RAUL SWART ROTHENBURG y a LADISLAO PRACHALA a comparecer en la causa Nº 27864 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.9|8 Nº 5.986 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO ABAL a comparecer en la causa Nº 27888 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.9|8 Nº 5.987 v.14|8|63

El Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo SERGIO OSABA, acusado de Homicidio, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27811 que se le sigue por ante el Tribunal de mención, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 131. — Julio 23 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.9|8 Nº 5.988 v.14|8|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SAGRA ROJAS o ALBERTO RIGOLETTO SAGRA ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.
e.9|8 Nº 5.989 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PABLO NOGUEZ a comparecer en la causa Nº 11.041 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.9|8 Nº 5.990 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.9|8 Nº 5.991 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL A. VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.9|8 Nº 5.992 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ALFREDO TRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.9|8 Nº 5.993 v.14|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANICETO BENEITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 31 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.9|8 Nº 5.994 v.14|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO ROTTEMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 31 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.9|8 Nº 5.995 v.14|8|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DOMINGO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.
e.9|8 Nº 5.996 v.14|8|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL TACON de OPPIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria c/1411, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|8 Nº 5.997 v.14|8|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO RAUL TEZZELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 1.296), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.998 v.14|8|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE BENEGAS (Causa 3.457), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|8. — Nº 5.999 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DE MATTEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|8. — Nº 6.000 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR HUGO BLANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.9|8. — Nº 6.001 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TORIBIA B. de BERTOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.9|8. — Nº 6.002 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAMON VALIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.9|8. — Nº 6.003 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LUIS MICELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.9|8. — Nº 6.004 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ANIBAL MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.354), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.9|8. — Nº 6.005 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELEUTERIO RAMON GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.9|8. — Nº 6.006 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.9|8. — Nº 6.007 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO NARDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.9|8. — Nº 6.008 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.9|8. — Nº 6.009 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.9|8 Nº 6.010 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIZ ROBERTO CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa número 3539, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.9|8 Nº 6.011 v.14|8|63

Nº 18

Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 18, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a FRANCISCO ALBERTO FINDER, para que comparezca a estar en la causa Nº 2698 que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer.
Secretaría Nº 155, Julio 30 de 1963. Jose Mancinelli, secretario.
e.9|8 Nº 6.012 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO TORRES y ABRAHAN KORACH, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.9|8 Nº 6.013 v.14|8|63

Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 18, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a SUSANA MARGARITA CALISTO DE GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3122 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de no hacerlo.
Secretaría Nº 155, Julio 30 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.9|8 Nº 6.014 v.14|8|63

Nº 19

Por disposición del señor Juez de instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, Secretaría Magdaleno, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ELBA SCOTO de BUTI, a comparecer en la causa Nº 3418, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 158
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|8 Nº 6.015 v.14|8|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BELA KOLLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3048), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|8 Nº 6.016 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MAGAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3052), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|8 Nº 6.017 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR ROBERTO FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3051), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|8 Nº 6.018 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO DIONISIO RANNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|8 Nº 6.019 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jozgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RENE TABOADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho (Causa Nº 3020), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|8 Nº 6.020 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL BENIGNO RIESGO (Causa Nº 2.815), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|8 Nº 6.021 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERNANDEZ PAZOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.047), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|8 Nº 6.022 v.14|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL BOURSIAC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — 31 de julio de 1963. — Leopoldo Isaurralde, juez federal.
e.9|8. Nº 5.942. v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GUILLERMO SOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Leopoldo Isaurralde, juez federal.
e.9|8. Nº 5.943. v.14|8|63

Por disposición de S. S. el Dr. Leopoldo Isaurralde, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO CARLOS VARRENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Uruguay y Tucumán, planta baja. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Roberto S. Preller, secretario.
e.9|8. Nº 5.944. v.14|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ORLANDO SPAGNUOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.9|8. Nº 6.033. v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Jorge A. Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SUSANA DUMPIERRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.9|8. Nº 6.034. v.14|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, cita por el término de tres (3) días al Sr. Representante Legal TRANSPORTES SERVICIO AUTOMOTOR RAPIDO S.R.L., a estar a derecho, en el juicio que le sigue La Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de intervención en el mismo al Sr. Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Martha E. Krom, secretaria.
e.9|8. Nº 5.966. v.14|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 49, del suscripto, cita por el término de tres (3) días al Sr. Representante Legal de TRANSPORTES SERVICIO AUTOMOTOR RAPIDO S.R.L., a estar a derecho, en el juicio que le sigue La Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de intervención en el mismo al Sr. Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Martha E. Krom, secretaria.
e.9|8. Nº 5.967. v.14|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, cita por el término de tres (3) días al Sr. HAROLDO HYLAND y|o AGENCIA o CIA. TRANSPORTADORA, a estar a derecho, en el juicio que le sigue La Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Martha E. Krom, secretaria.
e.9|8. Nº 5.968. v.14|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, cita por el término de tres (3) días al Sr. HAROLDO HYLAND y|o AGENCIA o CIA. TRANSPORTADORA, a estar a derecho, en el juicio que le sigue La Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Martha E. Krom, secretaria.
e.9|8. Nº 5.969. v.14|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 25

El Juzgado Nacional de Trabajo Nº 25, a cargo del Dr. Justo López, cita por tres días a JUANA CARMEN ROBINO DE CIANI, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en la demanda entablada por Eusevio Fernández, bajo apercibimiento en caso de silencio, de designar defensor ad-hoc, ante quien se proseguirá el juicio. — Publíquese por el término de tres (3) días, Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Justo López. Juez de Trabajo. — Alejandro S. Ruiz, secretario.
e.9|8. Nº 6.037. v.12|8|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, Doctor: Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a COLUCHO MASTANDREA, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 7026, B, que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho, a cargo del infrascripto. — La Plata, julio 31 de 1963. — El Secretario.
e.9|8. Nº 6.036. v.14|8|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos D. Bouzás, comunica por diez días en el juicio "IMPERIO S.A.C.I. F.I. y Agr. c|TOMAS GUALBERTO, s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Humberto Zorzi, rematará el 22 de agosto de 1963, a las diez horas, sobre el mismo, el inmueble de la calle Solís Nº 297 y 299, esq. Moreno Nº 1701, 3º piso, unidad 6º (correspondiente al Departamento "A"), en Capital Federal, cuya superficie total es de 53 mts. 57 dm.; propia 35,63 m2., común 17,94 m2., porcentual 4,73 o|o, con la base de m$n. 141.204. — Cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado y al mejor postor. — Desocupado.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 4.800, e.9|8. — Nº 67.265 v.22|8|63

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días en el juicio "GARCIA de CAMBERO, MARCELINA c| SUAREZ JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Palomba, procederá a rematar en el lugar, el 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Avalos Nº 155, entre Yeruá y Garmendia, mide 8,66 de frente al S.O.; 25.16 de fondo en el costado N.O.; 20.73 de fondo en el costado S.E. y 9,72 en su contrafrente al N.E. — Base $ 60.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.9|8. — Nº 67.094 v.14|8|63

Nº 7

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "GALLI MAININI, CARLOS TULIO, s|testamentaría", que el martillero Alberto F. Cardillo, rematará el domingo 29 de septiembre, a las 15, sobre los mismos, 33 lotes de terreno en Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, en fracción comprendida por las calles Av. Sarmiento, Corrientes, Quintana y Pueyrredón. — Base desde $ 200 el m2. con facilidades. — Publíquese durante cinco días en "Boletín Oficial" y "La Prensa". — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000. e.9|8. — Nº 67.099 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "MULLER de SOJO, CATALINA c|ROMANO Y CIA. y JUDASIN, EMANUEL, s|Ordinario", que el martillero Mario F. Ceballos, rematará en San José 1754, donde se exhibe, el 16 de agosto del corriente año, a las 18 horas, los siguientes objetos: una máquina de soldadura eléctrica para plástico, completa, sin marca ni número visible. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 640. e.9|8. — Nº 67.175 v.10|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "LOVERA JOSE VICENTE, s|Sucesión", que el martillero Mario F. Ceballos, rematará el 18 de agosto, a las 17 hs., una finca ubicada en Pedernera 1235, de 5 habitaciones y dep. totalmente desocupada. — Base $ 176.000 m|n. c|l.; Un lote de terreno ubicado en Barrio Jardín, Puente Ezcurra, Partido de La Matanza, con una superficie de 1,080 m2. — Base $ 9.200 m|n. c|l., se rematará en la calle Pedernera 1235. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, a los 6 días agosto de 1963. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 2.000. e.9|8. — Nº 67.174 v.14|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por cinco días, en autos "MAGLIONE FRANCISCO DOMINGO V. A. y otra c|BENDICOFF de OROVITZ DORA y otro, Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eduardo Pucciarelli Rava, subastará el día 18 de agosto próximo, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Avellaneda, Pcia. de Bs. As., paraje "Crucesita", calle Intendente Beguerìstain Nros. 425|427|429, entre Vicente López y Ricardo Gutiérrez, edificada sobre el lote 13, manzana 25, con superficie de 151 mts. 80 dcms. cuadrados (en el estado de ocupación en que se encuentra). — Base $ 229.205 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 67.207 v.14|8|63

Nº 16

JUDICIAL. — Edicto: Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, comunica por cinco días en el juicio "ARCURI, TEODORO, contra SCHIENER DE SCHEFFER, HERMINIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero D. Orlando Cuccaro, rematará el 25 de agosto próximo, a las 15 horas, y sobre la misma, una finca ubicada en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Villa Marechal, próximo a Villa Ballester, con frente a la calle Aristóbulo del Valle Nº 60, esquina José Hernández, edificada en lós lotes números 3 y 4, designados en su título como "A" y "B" de la manzana 41 y se componen: Lote "A": 10 mts. 51 al Sudeste; 17 m. 22 y 9 m. 57 de frente al Noreste y 18 m. 23 al Sudeste; superficie: 180.28 m2. y linda: por su frente al Sudeste con la calle Aristóbulo del Valle; por el Noroeste, con parte del lote 2; y por el Sudeste, con el lote "B". — Lote "B": 9 m. 04 de frente al Sudeste, 18 m. al Noroeste; 9 metros al Noroeste y 17 m. 07, al Sudoeste. Superficie: 157 m2. Linda: al Sudeste con la calle José Hernández; Noroeste, con parte del Lote 2; Noreste, lote "A" y al Sudoeste, con lote "C". — Ambos lotes miden en su conjunto: 17 m. 22, en su otro frente, lindando con la calle Aristóbulo del Valle al Sudoeste linda con el lote "C". — Superficie total 348,13 m2. Base de venta: $ 136.000.— m|n. Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento. Informes Montevideo 357. 46-5330.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 4.000.— e.9|8-Nº 67.241-v.14|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por ocho días en el juicio: "BENITEZ AIXA ZELMA y otra, sucesiones", que el martillero José María Lloveras, rematará en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el 21 de agosto, a las 16 horas, el departamento "I", unidad 8, piso 3º, de la finca Las Heras 3898, esq. Malabia. Superficie propia: 126,83. Porcentual 6,34. Base $ 1.050.000 m|n. Como condición de venta el departamento se entregará desocupado, debiendo el comprador constituir domicilio en esta Capital, y escriturar ante Horacio A. Robredo Albarracín y|o Héctor Enrique Lanzani. El precio podrá abonarse: 50 por ciento al contado y el saldo a un año, con hipoteca al quince por ciento de interés. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Informes: Alsina 1260 piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.840.— e.9|8-Nº 67.200-v.20|8|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por ocho días, en el juicio "REJO, GUILLERMO, c|CONTENTI, GUILLERMO s|cobro hip.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 22 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Charcas 4947, Cap. Fed.: Finca ubicada en la zona Norte de la Capital, calle San Blas Nº 4617, entre Bernáldez y Marcos Paz. Mide: 8.66 mts. frente S. E.; 8.9 metros contrafrente O., N. O.; 30.2

metros lado S. O. y 30.58 metros lado N. E. Sup.: 268.65 m2. Lote 3. Manzana D. Según título. Base $ 396.666,78. Contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.9|8-Nº 67.225-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "SUBIZA, ROMAN ALFREDO s|sucesión", que el martillero Juan Eduardo Macchi rematará en el local de la "Cooperativa Ltda. de Ganaderos del Sud de Santa Fe", sito en la ciudad de Venado Tuerto, calle Av. Casey y Alvear, Provincia de Santa Fe, el día 18 de agosto de 1963, a las 15 horas, tres lotes de campo ubicados el Departamento de General López, Distrito San Eduardo, próximo a la estación Maggiolo, F. C. N. G. B. M., Provincia de Santa Fe, plano 33.854|63, a saber: Lote "D": 91 h. 77 a. 5 c. Base 1.835.410.- pesos moneda nacional; Lote "E" 91 h. 92 a. 8 c. Base $ 1.930.488.- m|n; Lote "F": 140 h. 76 a. 98 c. Base 2.674.626,20 pesos moneda nacional. Condiciones de venta: diez por ciento en concepto de seña: cuarenta por ciento al entregarse la posesión; diez por ciento al escriturar y el 40 % restante, en dos anualidades iguales con un interés del quince por ciento. El escribano será propuesto por la entidad vendedora. Comisión del martillero el tres por ciento. Para garantizar las dos anualidades el comprador suscribirá hipoteca sobre el predio adquirido por ante el escribano que proponga la vendedora.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.600.— e.9|8-Nº 67.239-v.14|8|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán en los autos: GARCIA Y GARCIA, CONSTANTINO, c|PASCALI, LYLA EGLE, s|ejecución hipotecaria, el miércoles 21 de agosto, a las 15 horas, en Cangallo 461, primer piso, el departamento en Mar del Plata, del edificio Av. Luro 2228| 32|40|42, segundo piso, subparcela 02-01, con porcentual de 1,24 por ciento y superficie cubierta propia de 83 m. 85, con galería y balcón totaliza 90 m. 47 de superficie total. Superficie del terreno 761 m. c. 94. Base: $ 410.400.—. Seña ocho por ciento y tres por ciento comisión.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000.— e.9|8-Nº 67.126-v.14|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por dos días en juicio: "FRANSCINI JUAN c BACHINI JULIO s|ejec.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 12 de agosto 1963, hora 10, en Defensa 1124, el siguiente bien: 1 heladera vitrina comercial, mca. Saccol, 4 ptas., c|motor eléctrico H. V. Tipo 75. S|base, al contado. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 480 e. 9|8 Nº 67.269 v. 10|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por 3 días que en autos: "FINANCIACIONES BOSCO de J. R. BOSCO c|TRANFO, DOMINGO ENRIQUE s| ejecución prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará en calle Humberto 1º 1285, donde se exhiben, el 22 de agosto de 1963, a las 9 hs., un televisor de mesa, pantalla de 53 cms., marca Capehart Nº 151949, modelo 3-T-218. — Una heladera eléctrica familiar marca Selmar Nº 46056 modelo S. — Un lavarropas eléctrico, marca Eslabón de Lujo, Nº 300758, modelo M.L. C.A.. Al contado. Base $ 16.200. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 960 e. 9|8 Nº 67.242 v. 12|8|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por dos días en juicio "HOFMAN NAUN c|LUPICH JORGE y otros cobro ejecutivo", que la martillero Ofelia Pilar Fernández, rematará en la calle Moreno Nº 1441 de esta Capital, donde se exhibe, el día 15 de agosto de 1963, a las 11 horas "un televisor, marca "Noblex", con equipo "Senix", sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el saldo se pagará a la entrega del mismo. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 640 e. 9|8 Nº 67.193 v. 10|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "WAISSE, GUILLERMO c|GUIESEGUR, OSVALDO ejec.", que el martillero señor Segundo Palacios, rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, Capital, el día jueves 22 de agosto del año 1963, a las 16 horas: Una heladera vitrina "Siam" de tres puertas forrada en material tipo fórmica minueva. Una máquina de calcular "Remintong Rand", con palanca Nº 454.582-P. Sin base. Al contado dinero en efectivo. Comisión 10 o|o. Informes en Yerbal Nº 2984, T. E. 611-3488. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e. 9|8 Nº 67.296 v. 12|8|63

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "MARCOS KAPLAN c|RINALDI IRMA ISABEL PARDO de s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 14 de agosto, a las 11 hs., en San José 1754, donde se exhibe una heladera, marca Siam. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o efectivo. — Bs. As., 2 de agosto de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 480 e. 9|8 Nº 67.107 v. 10|8|63

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por cinco días en el juicio: CASTRO R. FELIPE contra FELIX EDUARDO MENDEZ sobre ejecutivo", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará sobre el mismo, el domingo 18 de agosto de 1963, a las 15 hs.: El lote Nº 11 de la manzana H, con frente calle 37 entre las calles 27 y Solanet, Pdo. Gral. Rodríguez, Sup. 404,52 m2. Base $ 1.055,33, 2|3 de la valuación. Al contado. Seña 8 o|o, debiéndose integrar el resto dentro del 3er. día del remate Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$1.600 e. 9|8 Nº 67.233 v. 14|8|63

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA DEL PLAZA c|REY, HERMINIO A. s|ejec. prendaria", que el martillero Emilio A. Bonaccera, rematará en y donde se exhibe, calle Moreno 1441, el 16 de agosto de 1963, a las 16 hs., el siguiente bien: Un piano vertical, marca Carl Schmidt y Co., modelo único, Nº 16130, de 3 pedales y 88 notas. Base m$n. 7.680. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, cinco de agosto de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e. 9|8 Nº 67.243 v. 12|8|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por dos días en el juicio "MOLINI SILVIO A. c|SANCHEZ ARMANDO s|ejec." que el mart. Raúl T. Ezeyza, rematará el 14 de agosto, a las 11 hs., en San José 1754, donde se exhibe, una heladera familiar eléctrica, marca Saint James, modelo Elisabeth. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 480 e. 9|8 Nº 67.108 v. 10|8|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "TELVI S.R.L. c|CASTILLO CLEMENTE s|ejecutivo", que el martillero Mauricio Fainblum, rematará el día 16 de agosto, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1550, donde se exhibe: una máquina de coser marca "Necchi", modelo B.N. Nº 32970, eléctrica, en el estado en que se encuentre. Una agujereadora marca "Fraver" Base $ 3.940. Comisión 10 o|o al contado. Seña 25 o|o. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 960 e. 9|8 Nº 67.184 v. 12|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en juicio "PIERSANTI JUAN FERNANDO contra LUPIANO BLAS BAUTISTA s|ejec. prendaria", que el martillero José F. Pérez rematará el 21 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Medrano 784 donde se exhibe, una motoneta "Dunky", motor Nº 253908, cuadro Nº 2569, modelo "año 1960-Standard" de 98 cc. de cilindrada, en el estado en que se encuentra. — Base $ 22.995,50. Al contado. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. Si fracasa el remate por falta de postores, se llevará a efecto uno nuevo, media hora después, sin base. — Posesión del bien una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200.— e.9|8-Nº 67.105-v.12|8|63

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "GLIKMAN ISIDORO contra VICTOR JASLER s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli; rematará en Moreno 1441, el día 23 de agosto actual, hora 10, un automotor Mercedes Benz, modelo año 1953, sedan 4 puertas, motor 85, CV. Nº 6369 1805056, Pat. 13.050 año 1961, Cap. Federal. Se exhibe Curapaligüe 1962. Base $ 169.200.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 960.— e.9|8-Nº 67.280-v.12|8|63

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO contra TORRES JESUS LORETO s|ej. prenda"., que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 23 agosto actual, hora 10, un automotor Institec, motor Nº 2798, 24 CV. 2 cil. modelo año 1955, furgón, Pat. 535.780. Prov. Bs. Aires. Se exhibe Oliden 3048 Base m$n. 37.336.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 720.— e.9|8-Nº 67.279-v.12|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "PANGARO AUTOMOTORES S. A. contra ARNALDO ELLAURI LOBO, ejec. prenda" que el martillero ATILIO N. Yacobucci, rematará en Rivadavia 6640, donde se exhibe, el viernes 23 de agosto, a las 9, un automotor marca "Isard 400", mod. año 1962, motor Nº 03-184.358 de 20 c. v. 400 c. c. de cilindrada, chasis Nº 01-5663. Base $ 74.800.—, al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.9|8-Nº 67.185-v.12|8|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. contra PARRA ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3er. piso, Dptos. 11 y 12, el 29 de agosto de 1963, hora 11, los siguientes objetos: un aparato de televisión marca "Zenith", modelo F-3310, de mesa, con pantalla de 53 cms. Nº 1899679, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Bulnes 2730, Cap. — Base pesos 11.614 m|n. Seña 30 o|o: Comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960.— e.9|8-Nº 67.124-v.12|8|63

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº 7, doctor Alberto Zambrano, secretaría 13, del autorizante, en autos "CANO HONORINA, s|quiebra", se hace saber por 5 días, que el martillero Enrique Eboli, rematará el día 26 de agosto, a las 15 horas en el mismo, la 35 parte indivisa del inmueble México 1717, y el 50 o|o del fondo de comercio del hotel "Gran Ducado", que funciona en el mismo, base $ 1.600.000, en las siguientes condiciones: $ 800.000 m|n. al contado, saldo a los seis meses de aprobado el remate, garantizados con hipoteca sobre el bien con 12 o|o de interés anual pagaderos por trimestres vencidos. — Seña 30 o|o. Comisión 7½ o|o en efectivo.
Buenos Aires, 6 de agosto 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.400.— e.9|8-Nº 67.172-v.14|8|63

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos: "DE LAURETIS ANTONIO c| HIDALGO JOSE R. M. s|Ejecución prendaria", que el martillero Santos R. Alfonso rematará el 19 de agosto de 1963, a las 11 horas, en el local del Juzgado de Paz de la localidad de Ucacha, jurisdicción de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, un camión marca "Steyr", modelo del año 1951, de 4 cilindros, 90 C.V., con motor número M.N.R. —DF—1674, con chasis número 380—F y patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 454-002 y un acoplado marca "Eiman", modelo del año 1952, Nº 256-351, con patente de la Provincia de Buenos Aires 454-008. Base pesos 186.998 al contado. Seña 30 o|o. Las unidades se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e.9|8 Nº 67.112 v.12|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio LOS TRES RIOS S. R. L. c|ZECCHI ADRIAN y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros de la firma F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A., rematarán en el mismo bien, el jueves 22 de agosto próximo, a las 15 horas, la propiedad calle Lima Nº 1615|19, con frentes a las calles Juan de Garay y Salta sin números y a la de Ciudadela Nº 1183|97, edificada sobre terreno que mide 17m92 de frente al Este sobre Lima; 34m75 de frente al Norte sobre Juan de Garay; 17m50 al Sud con frente a Ciudadela. — Se entrega desocupada en las condiciones y estado en que se encuentra. Base m$n. 12.205.700, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Secretario Francisco Migliardi.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 67.180 v.14|8|63

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos: "DE LAURETIS ANTONIO c| JOSE R. M. HIDALGO s|Ejecución Prend.", que el martillero Santos R. Alfonso, rematará el 19 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local del Juzgado de Paz de la localidad de Ucacha, jurisdicción de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, un camión marca "Ford", tipo canadiense, con caja metálica volcadora, modelo del año 1947, de 8 cilindros, 105 C.V., con motor Nº 5—C—8367—F, con chasis Nº 379—F y patente de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires Nº 804—886. — Base $ 84.994. Al contado. Seña 30 o|o. La unidad se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e.9|8 Nº 67.113 v.12|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "DE MARCO Y RAPETTI c|ROBERTO TOMAS CORAZZA s| ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 19 de agosto de 1963, a las 13 horas, en Pje. del Temple 2698, Cap. lo siguiente: Un juego de comedor, americano, en madera de viraró, compuesto de 1 mesa, seis sillas tapizadas en gobelinos, un aparador de 4 puertas, un juego de dormitorio, compuesto de 1 cama de dos plazas con elástico, dos mesas de luz, un ropero de 4 puertas. Los bienes se encuentran en exhibición en Itacumbú 718, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 21.600. Comisión: 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.440 e.9|8 Nº 67.252 v.12|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "PODSKUBKA JUAN y otros c|MARAMOTTI MARIO s|ejec.", que el martillero Eladio R Alvarez, rematará en la calle Lafinur 3050, Cap. Federal donde también se exhibe, el 19 de agosto 1963, horas 16, el siguiente objeto: Un automóvil Oldsmobile modelo año 1947, con motor Nº 6—149056 H, con patente de la Cap. Federal Nº 200131, con radio y rueda de auxilio. Base pesos 83900 m|n. contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200 e.9|8 Nº 67.249 v.12|8|63

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "SCORZIELLO CARLOS A. c| CANOVAS SALVADOR y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Ojám Gache rematará en Moreno 1441 el día 29 de agosto próximo hora 10.30 un chasis semi-remolque carrozado furgón frigorífico marca "Dorsey" Nº A—500 Modelo 1950, Chapa Prov. Bs. As. Nº 643-462. Origen U.S.A., con Usina refrigeradora, Motor Nº 1.296.577, Serie 12.600, con compresor Universal Cooler, carrocería térmica con aislación lana de vidrio con gancheras interiores enchapada interiormente con aluminio corrugado, exterior chapa de hierro. Se exhibe en Cucha Cucha 57. Base $ 432.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.440 e.9|8 Nº 67.196 v.12|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en el juicio "SCHOELLER GEBRUDER c|GOLDEMBERG LTDA. S. A. s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Suipacha 574, Cap. Federal, donde también se exhibe, el día 13 de agosto 1963, a las 15.30 horas, los siguientes ob-

jetos: Máquinas de escribir, sumar y calcular varias; Una máquina registradora eléctrica Ericsson; Un fichero. Un escritorio; Tres cabezales p| máquinas de coser industriales Seiko; 28 cajas de tarrajas importadas, medidas varias, nuevas; 34 cajones conteniendo llaves, canillas y broncería p| sanitarios, diversos tipos y medidas, según constancias obrantes a fs. 63|5. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Vta. s|aprob. Juzgado.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 960 e.9|8 Nº 67.246 v.10|8|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|SAVINI HECTOR s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Bulnes 2730, lugar donde se exhiben, el 27 de agosto de 1963, hora 11, los siguientes objetos: Un aparato de televisión marca "Phillips", modelo 21-TAL.195, de mesa, con pantalla de 53 cms., número 16728; Una heladera eléctrica marca "Patrick", modelo 1961, Nº 9389, tipo familiar, ambos en el estado en que se encuentran. Base $ 35.168 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán al aprobarse el remate judicialmente.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 800 e.9|8 Nº 67.123 v.10|8|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|SCARPITTA NICOLAS LUIS s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 28 de agosto de 1963, hora 11, los siguientes objetos: Una motocicleta marca "Gilera", de 150 c.c., modelo G. 150 Super Sport, del año 1961, potencia 8,5 C.V. de 1 cilindro, motor Nº 190.RA,18757, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730, Capital. — Base $ 14.472 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960 e.9|8 Nº 67.122 v.12|8|63

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "SANARGO S. A. c|GIALDRONI RICARDO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de agosto actual, hora 9.30, en Paseo Colón 321, 1º subsuelo, donde se exhibe, rematará un receptor televisión eléctrico Zenith, modelo F.2712, Nº 1894513. — Base m$n. 16.800.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 720 e.9|8 Nº 67.277 v.12|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 8, comunica por dos días en autos "D'ANNA FRANCISCO RAFAEL c|TELENO S.A.C.Y.F. en F. s|despido", que el martillero D. Moisés Katz rematará en Moreno 1441, el viernes 16 de agosto, a las 19 hs. una Caja de Caudales, dos puertas, combinación y llave, divisiones interiores y una máquina de sumar manuable "Remington", las que se exhiben en el mismo lugar. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Roberto J. Moreno, secretario.
$ 640 e.9|8 Nº 67.217 v.10|8|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ITALIANA PRO ASILOS DE INFANCIA Y ESCUELAS PRIMARIAS

Autorizada por el P. E. el 21 de setiembre de 1925

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:
En conformidad con el artículo 8º de los Estatutos, se convoca a los señores Socios de la Asociación Italia "Pro Asilos de Infancia", a la Asamblea General Ordinaria del día 20 de agosto de 1963, a las 16.30 hs., en la Secretaría de la calle Charcas 1149, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas.
2º. — Elección de 5 Consejeros Titulares por tres años y 2 Suplentes por tres años en sustitución de los que vencen por terminación de su mandato.
3º. — Elección de 2 Consejeros Titulares en sustitución de 2 Consejeros fallecidos.
4º. — Elección de 2 Revisores de Cuentas por un año.
5º. — Designación de 2 socios para aprobar y firmar el Acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
20 de agosto de 1963 — 18.30 horas
Se convoca a los señores Socios de la Asociación Italiana Pro Asilos de Infancia y Escuelas Primarias, a la Asamblea Extraordinaria del día 20 de agosto de 1963, a las 18.30 hs. en la Secretaría de Charcas 1149, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º. — Modificación de los arts. 2 y 29 del Estatuto Social.
2º. — Designación de 2 Socios para aprobar y firmar el Acta.
$ 208 e. 9|8 Nº 67.140 v. 9|8|63

"B"

BROQUEL S. A. C. I. F. I. A.

Nº 12026

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Vieytes 328, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio Económico Nº 3 al 30 de junio de 1963;
2º Fijación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|8 Nº 67.178 v.14|8|63

BRANDT LABORATORIOS S. A.

Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de agosto de 1963 a las 10 horas, en el local Tucumán 994, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación seg. Art. 347 Código de Comercio corresp. 13º Ejercicio, cerrado 31|12|1962.
2º Remuneración de los Directores (Art. 10, Inc. b) de los Estatutos).
3º Determinación saldo revalúo contable de m$n. 24.190.445.99.
4º Elección de Síndicos titular y suplente.
5º Designación 2 accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 15, inc. f) de los Estatutos.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963.
$ 1.440.— e.9|8 Nº 67.199 v.12|8|63

"C"

CORVALAN, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria fuera de término, para el día 19 de agosto próximo a las 18,30 horas en Jujuy 431, Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre ppdo.
2º. — Determinación del número de Directores y elección de sus titulares.
3º. — Elección de Síndicos Titular y suplente.
4º. — Aumento del Capital social autorizado.
5º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 67.130 v.14|8|63

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA S. A.

Agropecuaria y Comercial

N. 13.639

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 23|8|63, a las 19.30 hs., en Av. Córdoba 632, P.13, Capital, para tratar:
1º — Consideración documentos del artículo 347, inc. 1º del C. de C., Ejercicio al 30 de abril de 1963.
2º — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.9|8. — Nº 67.220 v.14|8|63

CAPEMAR S. A. C. I. I. y A.

Nº 15.377

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para el día 20 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Determinación del número de directores;
2º Elección de directores;
3º Elección de Síndicos; y
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.153 v.14|8|63

CENTRO MONTAÑES

Jorge Newbery 2818 - T. E. 771-2800

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Sres. Consocios: Se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria del día 25 de agosto 1963, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura de la Convocatoria.
2º — Designación de tres socios para firmar el acta.
3º — Informe de la Com. Revisora de Cuentas.
4º — Consideración Memoria y Balance presentado por la Com. Direct.
5º — Designación de cinco socios para efectuar el escrutinio.
6º — Elección por dos años de seis vocales titulares. Elección por un año de cinco vocales suplentes, cinco miembros del Jurado, tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes. — Rogelio Pérez, presidente. — Ibérico Lavín, secretario.
$ 336. e.9|8. — Nº 67.154 v.12|8|63

CLUB ATLETICO URQUIZA

(ex Gral. Urquiza Athletic Club)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de agosto de 1963, a las 21 horas, en el local del Club calle Caracas Nº 4935, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1963.
2º — Elección de un vicepresidente y tres miembros titulares por un período de dos años, en reemplazo de los señores: Esteban A. Gagnoulet, Roberto Macchia, Jorge Aguirre y Víctor Rivarés, que terminan su mandato. Dos vocales suplentes, por un período de un año en reemplazo de los señores Pedro Bax y Guillermo García, que terminan su mandato.
3º — Elección de capitanes y vicecapitanes de las subcomisiones de tennis, natación, tennis de mesa y bochas; presidente y secretario de la subcomisión social y dos miembros integrantes de la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º — Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Stanley Jacobs, presidente. — Carlos A. E. Routin, secretario.
$ 1.040. e.9|8. — Nº 67.219 v.14|8|63

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO DE AVIACION

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios de la Cámara Argentina de Comercio de Aviación, a la Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el día 28 de agosto de 1963, a las 15 horas, en el local de su Sede Social, sito en la calle Sarmiento 1967, 2º piso, Oficina 24, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance Anual, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador.
2º Renovación parcial de la Comisión Directiva, a saber: Presidente, por el término de dos años (Tít. 7 - Arts. 13 y 16); Vice Presidente, por el término de un año (Tít. 7 - Arts. 13 y 16); Cuatro Vocales Titulares, por el término de dos años. (Tít. 7 - Arts. 13 y 16);
3º Designación de tres Vocales Suplentes, dos Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes, por el término de un año (Tít. 7 - Arts. 13 y 16);
4º Designación de dos Socios para que controlen y realicen el escrutinio (Tít. 14 - Art. 46);
5º Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recomienda el cumplimiento de lo dispuesto en el Título 5º, Artículo 9º y Título 14, Artículo 41 de los Estatutos.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Ignacio Albarenque, vicepresidente; Arturo A. Morandini, secretario.
$ 176.— e.9|8 Nº 67.182 v.9|8|63

"E"

EXCELSA S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1963, a las 15 horas, en la sede social, calle Medrano 784, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento de capital a m$n. 15.000.000.
2º — Características de las acciones a emitir y forma de emisión.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Recordamos el Art. 27 de los Estatutos.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 67.209 v.14|8|63

"F"

FARMADEN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(Registro Nº 15.073)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 10 hs., en el local de la calle Santiago del Estero 934, Capital Federal, para considerar:
1º — Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 30|6|63
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Cambio de denominacion social (Art. 1º del Estatuto).
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.9|8. — Nº 67.157 v.14|8|63

"G"

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1963, a las 10.30, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los convenios con American & Foreign Power Cº Inc. y con la Compagnie des Machines Bull, con la consiguiente formación de una nueva compañía en Panamá, y decisión sobre tales convenios en relación a la última parte del artículo 6º de los estatutos sociales;
2º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 388.917.700, autorizando al Directorio a emitir y entregar oportunamente las 994.000 acciones correspondientes al convenio indicado en el punto 1º, en caso de aprobación del mismo;
3º Autorización al Directorio para formar una nueva sociedad para la explotación del negocio de máquinas Bull y para transferir el activo necesario como aporte de capital a la misma;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — El Directorio.
NOTA: 1º) Se encuentra a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social el folleto traducido al castellano de la propuesta original y una síntesis de los convenios celebrados con American & Foreign Cº Inc. y Compagnie des Machines Bull.
2º) Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 36º de los estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea.
$ 4.800. — e.9|8 Nº 67.166 v.14|8|63

"I"

INSTITUTOS CULTURALES "MARIANO MORENO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 del mes de agosto de 1963, a las 17 hs., en el local social, calle Lavalle 1528, 3er. piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos, para concurrir a las Asambleas Generales de Accionistas, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 288. — e.9|8 Nº 67.190 v.12|8|63

"L"

LISENBERG COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria
Expte. Nº 12.409

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 19 de agosto de 1963, a las 20 hs., en Rivadavia 6081, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación compra terreno Ramón L. Falcón 1624, Capital;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.9|8 Nº 67.214 v.14|8|63

"LA HOGAREÑA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1963, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Cangallo 467, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los Art. 347, inc. 1º) y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1962;
2º Fijación de remuneración para los directores y síndico;
3º Reparto de utilidades;
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. — e.9 8 Nº 67.222 v.14|8|63

"M"

MUTUALIDAD ARQUITECTURA

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 87º, 89º y 90º, del Estatuto de esta Mutualidad tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a concurrir a la 46ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 24 de agosto próximo, a las 10 horas, en la sede social de nuestra Institución, Virrey Cevallos Nº 252, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Lectura del Acta de la Asamblea anterior (artículo 87º del Estatuto).
2º. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Reursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado: 1º de mayo de 1962 al 30 de abril de 1963, (artículo 87º, inc. a) del Estatuto.
3º. — Fijación de las cuotas social y del subsidio adicional que ha de regir, artículo 4º a), 6º b) y 21º del Estatuto Social.
4º. — Por haber cesado en su mandato y de conformidad con lo determinado por el artículo 87 inciso b) del Estatuto se procederá a la elección de:
1º Siete miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Augusto Fernández, Edgardo Quinto Sanguinetti, Diógenes del C. Salvatierra, Gerónimo R. Carbonetti, Luis V. López, Juan R. Rodríguez Scotti, Francisco Leiro.
2º Seis miembros suplentes por un año.
3º Dos miembros suplentes para la Comisión de Cuentas, por un año.
4º Un miembro para el Consejo Consultivo de Cuentas, por un año por fallecimiento del señor Mario E. Arduino.
5º. — La Asamblea designará dos asociados, de los presentes, quienes conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Actas, firmarán el acta respectiva de acuerdo con lo dictaminado por el artículo 90º, inciso g) del Estatuto.

(Art. 90º, inc. a) Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea quedará legalmente constituida con el número de asociados activos presentes. — Anselmo F. Lamarque, Presidente; Augusto Fernández, Secretario General.

$ 120.— e. 9|8 Nº 67.139 v. 9|8|63

METALURGICA MORON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.561

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 21 agosto 1963, 16 horas, calle Moreno 437, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración documentos art. 347, Código Comercio, 4º ejercicio cerrado 31|3|1963.
2º. — Distribución utilidades.
3º. — Fijación número directores titulares y elección de los mismos y dos suplentes, un año.
4º. — Designación síndicos titulares y suplentes, un año.
5º. — Capitalización Saldo Revalúo contable Ley 15.272.
6º. — Remuneraciones directores y gerentes.
7º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 9|8 Nº 67.109 v. 14|8|63

"P"

P R I M O L A N A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1963, a las 9 hs., en el local de la calle Boulogne Sur Mer 462, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.229 v.14|8|63

"R"

RONDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Número de Inscripción 15.047

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para agosto 19 de 1963, a las 15 horas, en Corrientes 424, primer piso, oficina 136|38, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 15.000.000.—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$1.600.— e.9|8-Nº 67.213-v.14|8|63

"S"

Sociedad Anónima, Agrícola, Forestal, Comercial y Financiera
LA MERCED

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 122, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe de los señores síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 y aumento capital autorizado.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores que lo integrarán en calidad de titulares y suplentes y en reemplazo también de cuatro directores titulares y cinco suplentes, que terminan su mandato.
3º Remuneraciones estatutarias.
4º Designación de síndicos titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 9|8 Nº 67.162 v. 14|8|63

S. I. A. T.
Sociedad Industrial Argentina Tubos de Acero
Sociedad Anónima
Domicilio legal: Avda. de Mayo 1314 Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 19 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Tucumán 633, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.000.000.000 (Artículo 3º de los estatutos sociales).
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|8-Nº 67.165-v.14|8|63

S. A. CEMA I. C. y F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local de la planta industrial, Inglaterra 233|35, Villa Piaggio, San Martín (Prov. de Buenos Aires), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el pedido de convocatoria de acreedores.
2º Propuesta de concordato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 del estatuto social.

$ 2.400.— e.9|8-Nº 67.181-v.14|8|63

S T E T I P
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N-12095

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local social sito en la calle Cangallo Nº 362, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos;
4º Designar dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|8 Nº 67.293 v.14|8|63

SILVAPLANA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial
N-7736

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;
2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso;
3º Designar Directores;
4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|8 Nº 67.292 v.14|8|63

"V"

VALSER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.868

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 24 de agosto de 1963, a las 11 horas en Av. de mayo 749, tercer piso, oficina Nº 16, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|1963.
2º. — Elección de un Director suplente, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 9|8 Nº 67.092 v. 14|8|63

VALENCIANA ARGENTINA JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1963, a las 7.30 horas, en Caseros 2056, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Cód. de Com. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|8 Nº 67.257 v.14|8|63

VALENCIANA ARGENTINA JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de agosto de 1963, a las 8.15 horas, en Caseros 2056, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 4º de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|8 Nº 67.256 v.14|8|63

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Se avisa que Joaquín Vázquez vende su negocio de café y casa de lunch a Ramón Toyos, sito en la calle AV. ENTRE RIOS 1117, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Uruguay 979, primer piso, oficina A.

$ 800.— e.9|8-Nº 67.173-v.14|8|63

López y Vázquez, mart. públ., Sarmiento 1419, 1º B, Cap., avisan que: Benedicto Pérez, José Pazos Alvarez, Vicente García, Perfecto Pérez, Bautista Fernández, José Arosa, Hilario Ferreiro Mosquera, José Ramón Pardo, Angel Prado, José Antonio Fernández, José Bascoy, Manuel Alvarez, Francisco Furlan, Camilo Perna, Francisco Okretic, Carlos Daniel Staude, Pedro Merlandi, Roberto Rodríguez, Emilio Luis Faccioli, Humberto Videla, Eduardo Rodríguez, José Miguel Bracamonte, Carlos Salomón y Ceferino Estévez venden a José La Rocca neg. elaboración pizza, fainá, empanadas, postres, venta de helados y despacho bebidas, restaurante, parrilla, café y casa de lunch, sito AV. CORRIENTES 1420|22, Capital, dom. partes. Recl. ley n|ofs.

$ 2.000.— e.9|8-Nº 67.259-v.14|8|63

"B"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Andrés Lupinacchi & Manuel Dib, venden a Calogero Profita neg. carnicería, vta. fruta y verdura, sito en la calle BRAGADO 5388. Domic. y reclam. ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.9|8-Nº 67.286-v.14|8|63

"E"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: José Pazos, Manuel Calvo y Florentino López venden a: Domingo Aiello y Antonio Cayetano Bianchi negocio de restaurante y parrilla denominado "Grill Esmeralda", sito calle ESMERALDA Nº 315. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 67.211-v.14|8|63

"M"

Manuel Martín y Cía. (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos). Reconquista 165, 6º p. Of. 623, Capital; T. E.: 33-1216 y 0212 avisan que: Eusebio Caro (Réditos Nº 341.720|005), Román Caro (Réd. Nº 341.721|005), Benito Caro (Réd. 341.719|005) y Teófilo Caro (Réd. Nº 341.722|005) venden a "Petit Bar S. R. L." (en formación Réd. Nº 406.570|011), integrada por Raquel Clotilde Bossi y Tomás Leopoldo Bossi, libre de toda deuda y gravamen el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de bebidas sito en MAIPU Nº 744, Capital. Domicilio vendedores: Caseros 538, domicilio compradores y reclamos ley: n|ofic.

$ 2.000. — e.9|8-Nº 67.103 v.14|8|63

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Victoria Ermelinda Bueno de Fernández y Héctor Luján Carranza, venden a Marino Alfredo Suárez, José Rodríguez y José Vázquez, negocio Hotel-Alojamiento sito MATHEU Nº 152, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.9|8-Nº 67.137 v.14|8|63

Francisco Asenié, martillero público, ofic. Nazca 1243, Capital, avisa: Carlos Alberto Galliani vende a Julio Bouzas (hijo) su negocio de: despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle MONTE 1487|99. Pasivo del negocio a cargo del comprador; domic. de las partes y reclamos en término de ley: Emilio Mitre 1355, departamento 2, Capital.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 67.227-v.14|8|63

"O"

Antonio García Castro vende a Angel Domingo Macaluso su parte mitad indivisa del negocio artículos para hombres, regalos, tintorería, taquillero y buffet, sito en la calle 11 DE SETIEMBRE Nº 4453, Capital. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 800.— e.9|8-Nº 67.295-v.14|8|63

"R"

Se hace saber que Manuel Bustelo, domiciliado en Rodríguez Peña Nº 2054, vende a don Antonio González, domiciliado en Paraguay 3055, su negocio de panadería y confitería sito en RODRIGUEZ PEÑA 2054. Reclamos de ley, en Lavalle 1540.

$ 800.— e.9|8-Nº 67.291-v.14|8|63

"T"

Se avisa que Plácido Alvite domiciliado en Tacuarí 1234 CF. Transfiere su negocio de hotel-alojamiento sito en TACUARI 1234 CF. a Jesús Pazos domiciliado en Sgo. del Estero 429 dto. 3, CF. Reclamos de ley: domicilio de partes o Escribano O. H. Orlando, oficinas en Sarmiento 470-CF. (46-4720).

$ 800. — e.9|8-Nº 67.116 v.14|8|63

"U"

C. Baranda y Cía., Balanceadores y Martilleros públicos of. Sarmiento 1582, Capital, 35-5853, avisan que, Oscar E. García Aramburu, Carlos Daniel, Car-

los R. Jenkins, y Tamezo Yano venden a Manuel Sánchez y Ramón Orrea, negocio casa Lunch Desp. Bebidas sito en URUGUAY 858, Capital, domicilio partes reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.9|8-Nº 67.002 v.14|8|63

"V"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto I Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que José Osorio, Agenor Alvarez y Edelmiro Bardelás venden a José Picallo, Agenor Alvarez y Edelmiro Bardelás, su negocio de hotel sito VIRREY LORETO Nº 2610|14 esquina AMENABAR Nº 1280, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 67.225-v.14|8|63

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Carlos Cendrón vende a José Gañán y Alfredo Antonelli el negocio bar y confitería Racing Foot-Ball Club, sito en calle MITRE S|Nº, de PUERTO SAN JULIAN, Prov. SANTA CRUZ. Reclamaciones por el término de ley en escribanía de mi adscripción. Escribano, Juan Carlos Boiero — Pto. San Julián, Pcia. Santa Cruz.

$ 800.— e.9|8-Nº 67.258-v.14|8|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

AGRIGENTO S. A. C. I. A.
Registro Nº 16301

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, conforme al Art. 4º de los Estatutos, en su sesión del día 31 de Mayo de 1963, ha resuelto emitir las series 11ª a 50ª inclusive, de acciones ordinarias al portador que totalizan un v|n de m$n. 4.000.000.

Las acciones son de m$n. 100 cada una y se integrarán al contado, en el acto de suscribirse y a la par gozando de dividendo a partir del 1º de enero ppdo. Los tenedores actuales gozarán de un plazo de 15 días a partir del último de estos avisos para ejercer el derecho de preferencia. Se atiende en O'Higgins 3488, en el horario de 15 a 18 hs. — El Directorio.

$ 1.680.- e.9|8 Nº 67.129 v.12|8|63

SEGUNDO ROSSI & CIA, I. A. C. I. F. S. A.
Nº 5473

Se comunica puesta a disposición a partir 16 de Agosto 1963, calle Estados Unidos 368, hora 15 a 17, dividendo ej. 1962 de 10 o|o efectivo, 11,453 o|o cuota revalúo y 8,547 o|o por conversión acc. preferidas 7 o|o cartera art. 343 C. C. cupón Nº 18 fracciones menores 5 Acc. a liquidarse resoluc. Bolsa de Comercio Buenos Aires.

$ 960.- e.9|8 Nº 67.127 v.12|8|63

JUPITER
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Exp. 9920|61

El Directorio, por resolución de fecha 13 de mayo de 1963, ha dispuesto la emisión de 45 series por m$n. 4.500.000 lo cual se pone en conocimiento de los Señores Accionistas para que hagan uso del derecho de preferencia a que se refiere al artículo 2º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 960.- e.9|8 Nº 67.110 v.12|8|63

RECONQUISTA
Sociedad Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

Citamos a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia, para suscribir 2.941 acciones no reintegradas conforme resolución Asamblea 24 de Junio de 1963. Estas acciones son a su valor nominal y deberán ser integradas en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 720.- e.9|8 Nº 67.104 v.12|8|63

S. A. ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Virrey Cevallos 1643 - Capital

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por resolución del 14 de julio de 1960 emitió 29.394 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n valor nominal cada una, destinadas al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960 votado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de junio de 1960 la que asimismo resolvió el aumento del capital autorizado de $ 22.000.000 a $ 40.000.000 m|n., de acuerdo con la norma del artículo 5º de los estatutos y delegó en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de integración de las acciones resultantes de este aumento. — El Directorio.

$ 1.440.- e.9|8 Nº 67.097 v.12|8|63

CRIVELLI, CUENYA Y GOICOA
Construcciones S. A. I. C. F. e I.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio con fecha 18 de Julio de 1963 resolvió la emisión de 8 Series de acciones ordinarias Clase A (5 votos) por $ 8.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 240.- e.9|8 Nº 67.119 v.9|8|63

JUPITER
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Exp. 9920|61

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 11 de mayo de 1963, el capital autorizado de la Sociedad se eleva a la suma de m$n. 60.000.000, distribuidos en series de m$n. 100.000 cada una, correspondiendo 120 series a la clase "A" (cinco votos) y 480 series de la clase "B" (un voto), dejándose a criterio del Directorio la oportunidad de la emisión e integración de las acciones, de acuerdo con lo establecido por los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.- e.9|8 Nº 67.111 v.12|8|63

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA
Sociedad Anónima, Agropecuaria
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en fecha 7 de agosto de 1961, resolvió la emisión de 20 series de acciones clase "A" 5 votos por un total de m$n. 2.000.000,— que se ofrecen a la suscripción de acuerdo a disposiciones estatutarias.

$ 720 e.9|8 Nº 67.267 v.12|8|63

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA
Sociedad Anónima, Agropecuaria,
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en fecha 18 de junio de 1962, resolvió la emisión de 30 series de acciones clase "A" 5 votos por un total de m$n. 3.000.000,— que se ofrecen a la suscripción de acuerdo a disposiciones estatutarias.

$ 720 e.9|8 Nº 67.266 v.12|8|63

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA
Sociedad Anónima, Agropecuaria,
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 1960, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000,—, conforme a lo prescripto en el artículo 6º de los Estatutos.

$ 720 e.9|8 Nº 67.263 v.12|8|63

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA
Sociedad Anónima, Agropecuaria,
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 1962, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000, conforme a lo prescripto en el artículo 6º de los Estatutos.

$ 720 e.9|8 Nº 67.262 v.12|8|63

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA
Sociedad Anónima, Agropecuaria,
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en fecha 21 de setiembre de 1961, resolvió la emisión de 10 series de acciones clase "A" 5 votos por un total de m$n. 1.000.000 que se ofrecen a la suscripción de acuerdo a disposiciones estatutarias.

$ 720 e.9|8 Nº 67.261 v.12|8|63

N A S I
F.I.C.I.M.S.A.

Avísase señores accionistas puesta a su disposición dividendo 30 % acciones 1 v. y 5 % efectivo resuelto Asamblea 27|4|63, que se abonarán en Lavalle 168 a partir del 20|8|63, de 8,30 a 12 horas.

El Directorio.

$ 720 e. 9|8 Nº 67.228 v. 12|8|63

CAMPOMAR S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones preferidas del 7 % acumulativo, que a partir del 12 de agosto de 1963, se pagará en las oficinas de la Sociedad, Alsina 930, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., contra cupón Nº 42 el dividendo en efectivo correspondiente al Ejercicio 61|62

El Directorio.

$ 960 e. 9|8 Nº 67.208 v. 12|8|63

VIALMAC S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que, por resolución del Directorio del 29 de julio de 1963, se dispuso la emisión de la serie Nº 5 de 20.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, ordinarias, al portador, de un voto por acción, por un valor total de $ 2.000.000 m|n El derecho de preferencia establecido en el Art. 8º de los Estatutos podrá ser ejercido en la sede social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, hasta 15 días posteriores a la última publicación

El Directorio.

$ 1.200 e. 9|8 Nº 67.198 v. 12|8|63

WILDE S. A.
(Reg. 5.002)

Hace saber que se elevó el capital autorizado a $ 15.000.000 y que se efectuaron emisiones de acciones por valor de $ 2.000.000, $ 1.000.000 y $ 3.500.000 nominales.

El Director.

$ 720 e. 9|8 Nº 67.216 v. 12|8|63

OLINTO PRATI S. A.
Agrícola, Industrial, Comercial
y Financiera

El Directorio ha resuelto, de acuerdo al artículo 4º de los Estatutos, ofrecer en suscripción, 710.000 acciones ordinarias tipo A, con derecho a un voto, de iguales características a las actualmente en circulación, de valor nominal de $ 100.— m|n. cada una, por un total de v$n. 71.000.000, en las siguientes condiciones:

1º La suscripción se hará a la par a razón de 1,448979 acción nueva por cada una poseídas, pagaderas en efectivo, el 50 o|o en el acto de suscribir y el 50 o|o restante hasta el 31 de diciembre de 1963, derecho que deberá ejercitarse en Cangallo 315, 2do. piso, Capital, desde el día 12 hasta el día 26 de agosto de 1963, de 10 a 12 horas, contra presentación del cupón Nº 5 y certificados al portador en circulación.

2º Con esta emisión, el capital suscripto y realizado de la Sociedad, quedará elevado a $ 120.000.000 m|n. — Buenos Aires, agosto de 1963. — El Directorio.

$ 1.680 e.9|8 Nº 67.202 v.12|8|63

ETAM S. A.
Registro 4.093

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 del cte. mes se abonará en 3 de Febrero 826, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|62 del 73,06122 o|o a las acciones liberadas y del 80 o|o por pago del Revalúo Contable en acciones ordinarias liberadas a la par. — El Directorio.

$ 320 e.9|8 Nº 67.183 v.9|8|63

MAXIMINO PEREZ E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial,
Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 22ª a 31ª de acciones ordinarias de la clase "B" por un total de $ 12.000.000 m|n. v|n., de los cuales $ 5.036.000 v|n. se destinaron al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|62. Por el saldo de $ 6.964.000 v|n. los señores accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|8 Nº 67.155 v.12|8|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO AMITRANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.929 v.21|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DAGNINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.7|8 Nº 66.852 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.7|8 Nº 66.828 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMEL NASIR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.044 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUDIA DONOVNA BERNER de SAKK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.981 v.12|8|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANTONIA PORTUNATO VIUDA de NAPOLITANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.954 v.12|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PUYOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.888 v.12|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO GOLDSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Santos S. Faré, secretario.

$ 1.600 e.31|7 Nº 65.786 v.10|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO ARTURO DEL ZOPPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.011 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TOURIÑO MARTINEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.7|8 Nº 66.720 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MARCELINA UTARRE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1963 — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.975 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DO BRITO BARROTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.905 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO PETTY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.076 v.12|8|63

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN JANICH o JANISCH.

Buenos Aires julio 23 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.31|7 Nº 65.793 v.10|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.31|7 Nº 65.755 v.10|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA MARTINEZ de ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.040 v.21|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON KUKAKWA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.7|8 Nº 66.689 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.7|8 Nº 66.786 v.20|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.840 v.20|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA FIGUERAS de BERNARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.508 v.16|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 65.507 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO BAÑO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 8 de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.323 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE CATALINA GHIGLIONE de ROJAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires. Julio 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.293 v.14|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA LLARIN de BISCAYART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.204 v.13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 30 de 1963. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.143 v.13|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VENTURA LAVISTA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 12 de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.092 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA LOPEZ de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.874 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANDRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.657 v.10|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO IÑIGUEZ o LORENZO IÑIGUEZ YANGUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. julio 16 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.205 v.13|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO VENTURA DE LOS SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.931 v.21|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRA LA GIGLIA de SCARDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.679 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAURICIA KOZLOFF de RADOVANOVIC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.743 v.20|8|63

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGELA OLDANI de PROVENZANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 800 e.5|8 Nº 66.559 v.9|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días días a herederos y acreedores de don JUAN GOMEZ CRESPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 26 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría. secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.444 v.14|8|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA MACCAGNAN de DE RIZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.442 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS (CHELMAN) PODOLSKY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires. Julio 17 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.295 v.14|8|63

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ROBADO de GALEANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.740 v.10|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTARULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 64.816 v.10|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|7 al 30|7|63.

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO NORESE y MARIA ANTONIA PELUFFO de NORESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.924 v.21|8|63

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALIANO FILENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.078 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CASAL de FADIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.712 v.20|8|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE ALVIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.902 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.678 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PELELLA y de doña GESUMINA PELELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.613 v.16|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CAYETANO CORRADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.578 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID ARCAVIN. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, dieciocho de Julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.289 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ANGUEL GUALA. — Publíquese por diez días. — Bunos Aires, Julio 19 de 1963. Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.284 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.221 v.13|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZIO AMMAZZINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires. julio 22 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.184 v.13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAPECE de BERTERAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.951 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON LEIBMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.867 v.10|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE NISSIM AZAR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.806 v.10|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM SABAN o ABRAHAM SALIM SABAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.801 v.10|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña REGINA HAMUI DE HALAWANI; don ELIAS SION HAMUI FISHKEL y doña OLGA HAMUI de WALDMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.861 v.10|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. abril 26 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario. —
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.835 v.10|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISAAC SRUGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.799 v.10|8|63

Juzgado Civil Nº 5. Secretaría Nº 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO BARRIENTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e. 31|7 Nº 65.695 v. 10|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JULIA ROSSI de MARRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio veinticuatro de 1963. — Octavio Bunge. secretario.
$ 1.600 e. 31|7 Nº 65.728 v. 10|8|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA ISABEL TURNER de PEREZ o ERNESTINA ISABEL TURNER de PEREZ LEON o ERNESTINA TURNER de PEREZ LEON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 66.969 v.21|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA DALESSANDRI de PASSARELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.927 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA AMBESE de SIRACUSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Luis M Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.055 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS BARTOLOME DEVINCENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.699 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO CASANOVA. — Publíquese por deiz días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600- e.7|8 Nº 66.695 v.20|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.732 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE QUINTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.724 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GAGGERO de CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.571 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL VIGNOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1963. — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.363 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO AMADEO ALEJANDRO RAVAGNANI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.337 v.14|8|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FILGUEIRA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Julio 30 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.292 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ROCA de ACEBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.230 v.13|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA SPALLETTA de TRICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.194 v.13|8|63

El Juez Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID PESSAGNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 66.050 v.12|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña

MARIA ESTHER PERUYERA de RIOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e. 1º|8 Nº 65.974 v.12|8|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE PERSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 31|7 Nº 65.668 v. 10|8|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL RABINOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 193. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.031 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JOSE MOSS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.553 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR LOMBA de BRION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.459 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO o GUSTAVO ADOLFO FEDERICO STOCKERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.540 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CERVINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.413 v.14|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN INDALECIO ESPELETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.277 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GONZALEZ LLAMAZARES de POLLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.171 v.13|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BARBALAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.130 v.13|8|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ENRIQUE EMERY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Agustín César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 66.097 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BALLEJO de MORALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e. 31|7 Nº 65.655 v. 10|8|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON ZONSCHEIN o ZONCHAIN o ZONSCHAIN o SONCHEI o SONSCHEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.690 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, (Secretaría Nº 16), cita y emplaza a herederos y acreedores de AIDA ANDREOLA o ANDREOLA y RUZZI por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.637 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL COBAS CALAZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.551 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, junio 3 de 1963 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.134 v.13|8|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VALCARCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 31|7 Nº 65.670 v. 10|8|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MERAVIGLIA de BERLUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.970 v.21|8|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO JAKSIC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.014 v.21|8|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FAINGUERSCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.015 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PEREZ de SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.981 v.21|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTAÑO de MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.7|8 Nº 66.730 v.20|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IDEAL PEDRO CARMELO DE FALCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.718 v.20|8|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATIELLO SPINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Isaac R. Molina. secretario
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.887 v.20|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DIONISIO o EMILIO de ALZAGA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.837 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAVERIO BALSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.491 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO o ARTURO VICENTE BARILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.335 v.14|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA MERAVIGLIA de BERLUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.249 v.13|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO GALBE o FAUSTINO MIGUEL ROQUE GALBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — A Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.160 v.13|8|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERNARDO REBAGLIATI y ANTONIA CORSO de REBAGLIATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 31|7 Nº 65.680 v. 10|8|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAGA de VENTURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 31|7 Nº 65.677 v. 10|8|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON REGAL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 31|7 Nº 65.676 v. 10|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA COZZITORTI de VITARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 31|7 Nº 65.836 v. 10|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GIANFELICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600 e. 31|7 Nº 65.664 v. 10|8|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CLEMENTINA SANCHEZ de LEZAMA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.765 v.20|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ORDUÑA de GUTIERREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.813 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TUSET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600- e.7|8 Nº 66.728 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.441 v.14|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PAPPANO de PIRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.477 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.462 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SANTANELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.499 v.16|8|63

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SANTACAPITA de SANTACAPITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.388 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JASCALEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.114 v.13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO ANTONIO FRANCISCO BIANCIOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 1º|8 Nº 65.890 v.12|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE OSVALDO FRAVEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 65.915 v.12|8|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUFINA MONTIEL de ROM, don HECTOR MANUEL ROM MONTIEL y doña BEATRIZ ROM MONTIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.767 v.10|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO PISANDELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.777 v.10|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO FOTI. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.691 v.10|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS CENTENO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.692 v.10|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en el concurso civil de doña EMMA BENITA MOLINARI de CASALINS, comunica por dos días que el 21 de agosto de 1963, a las 13 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos Prevíénese a los acreedores que no concurran, se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 640 e 8|8 Nº 66.974 v.9|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MARIOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, treinta de julio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.681 v. 20|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALESSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio treinta de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.811 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.357 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR ARGÜELLES de LAZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio veintinueve de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.772 v. 20|8|63

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE ANTONIO PERRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.605 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE LEQUENT de TRENCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.556 v.16|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número once, Secretaría número veintiuno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GOLDENSTEIN de SEGRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.827 v. 20|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS TRIGO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.328 v.14|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIFICO PERAZOLI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.330 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA VIZCAINO de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.301 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIMAS BOLADO o BOLADO BEZANILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.372 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ALBERTO OLIVERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.371 v.14|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SARETZKY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.304 v.14|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO BARMAIMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.186 v.13|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LUIS GREGORINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 65.972 v.12|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ARNOLDO CANTONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 65.893 v.12|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO MELMANN o MELMANN RABEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.823 v.10|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DOMINGUEZ de CAPORALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.687 v.10|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE AGUSTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.971 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JESUS o JESUS MARIA LOPEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.027 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.967 v.21|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría N 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DESANDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.013 v.21|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.983 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUCCHETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.770 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEA o MARIA IRENEA MORAN de BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.768 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO LOPEZ o LOPEZ ARIAS y PILAR LOPEZ de LOPEZ o de LOPEZ ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Luis Solari secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.767 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO JOSE VENANCIO GOROSITO MOLINA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.896 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO CIDRE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.830 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña OTILIA MACIAS de ROSANES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.795 v. 20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, uno de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.825 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL GRONDONA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.778-v.20|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD o FELICIA ALVAREZ de SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.723-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA EUFRASIA ESTELA SENMARTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.793-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GALICCHIO Vda. de LAGINESTRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.702-v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS MINUCHIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.567 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría N 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ANDRES PASSERON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.3|8 No. 66.359 v.14|8|63

Juzgado Civil No. 12, Secretaría No 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORTESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.313 v.14|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RICARDO TERENCIO PABLO RADAELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.287 v.14|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.179 v.13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA SCACCO de TERRANOVA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.131 v.13|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM KRAMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.124 v.13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC RABINOVICH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.764 v.10|8|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por quince días a HECTOR DE GIULI para que comparezca por sí o por apoderado en juicio: "Guiñazú Carmen Lía c|Giuli de Héctor s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.200 e.8|8 Nº 66.733 v.13|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.081 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO SANTARELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.047 v.21|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC YABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.461 v.16|8|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO JAIME BAJNUSIEWICZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.266 v.14|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE JULIA CASTELLO y FORTUNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.809 v.10|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.850 v.10|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a ISIDORO GUREVICH para comparecer en juicio "Joffe de Gurevich, Elena c|Gurevich, Isidoro s|Divorcio, separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.200 e.8|8 Nº 66.925 v.13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANJAMIN KAUFMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.978 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL KRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.694-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN ALCOLEA o PEDRO ALCOLEA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 65.904 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RICARDO FESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.822 v.10|8|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA o SUSANA ELSA o SUSANA ILSE SCHON de PONTREMOLI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.478 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO AFFORTUNATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.352 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA MARTIN de PLANCHUELO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.434 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PORTA o PORTA GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.336 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PUENTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e 3|8 Nº 66.303 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO QUINTANILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 65.984 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BERTA AXELRUD de BURMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 65.889 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ANGEL ARABIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.31|7 Nº 65.749 v.10|8|63

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAPIZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.583-v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO PATITUCCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.365 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME MIKANOWSKI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 65.914 v.12|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.950 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VENTURA BIECH. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.967-v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN RAIMUNDO PUCHURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.31|7. — Nº 65.852 v.10|8|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE STRASSERA de GENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.806-v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BLOISE .— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.807-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ONETO y de doña PALMIRA BOSCATTO de ONETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.614-v.16|8|63

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA SLEMENSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.555-v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CAYETANO LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.440 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CHIAPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.360 v.14|8|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JEIFETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.406 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BENETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.376 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.026-v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ORTIZ DE ELGUEA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.979-v.12|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO LYNCH y MARIA FERRARI de LYNCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.31|7. — Nº 65.844 v.10|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.31|7. — Nº 65.817 v.10|8|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CESAREO LAGUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.31|7-Nº 65.671-v.10|8|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.884-v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA CESARIO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.355-v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO AMBROSIO ROBLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 66.045-v.12|8|63

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL BAUTISTA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.543-v.16|8|63

Juzgado Naciona en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MILIGRANA de PATANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 65.924-v.12|8|63

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres (Secretaría Nº 42), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRASCA. Publíquese diez días
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 65.901-v.12|8|63

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres (Secretaría Nº 42), cita por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO PODGORNIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 65.903-v.12|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DANIEL GAY VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.449 v.14|8|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HOSTENS de VANHOUTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.972 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN TAYLOR de CAMBACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.443 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, citan y emplazan por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL DE BARTOLOMEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1963 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.243 v. 13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINA GONZALEZ de MENENDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.132 v. 13|8|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR ANITA SPORLEDER de GRONDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Julio San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.075-v.12|8|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA PRIMITIVA CANTERO de GARCES y GASPAR GARCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ 1.600. e.31|7. — Nº 65.710 v.10|8|63

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PROCOPIO de GUARNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.050 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.044 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ANGEL MILESI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.843-v.20|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAIGA PESA o FELISA o OFELIA KLAJNER de LANG, JACOBO ISAAC o JACOBO LANG. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio cinco de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.688-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO GROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.535-v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HEGUILOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. —
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.506-v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUME, ARNALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.386 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.356 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN, VALENTIN A. o VALENTIN ANTONIO BURGOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.155 v. 13|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CELESTINA CAROLINA DE MAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.31|7. — Nº 65.833 v.10|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CURLETTO de REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.31|7. — Nº 65.827 v.10|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE MAZZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.007 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA TISCHLER o TISHLER de TAUBENSLAG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.366 v.14|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.229 v 13|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BISCONTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.121 v. 13|8|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO HECTOR PAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.003-v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES PASQUALI. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.873-v.12|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA BOSCO de GARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.31|7. — Nº 65.784 v.10|8|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE GUERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.31|7. — Nº 65.731 v.10|8|63

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CLAUSEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.784-v.20|8|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de MARIA DEL CARMEN MATOS DE GRAIÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600 e.31|7 Nº 65.711 v.10|8|63

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SILEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, cuatro de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.946 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CASSINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 2 de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.832 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMAN ABUD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.833 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SAHAR. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.660-v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA MARTINEZ de BRINKMANN. — Pubíiquese diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Edgardo S. Aráez, secretario.

$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.482-v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO SANESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.312 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLA NICOLASA de RAELE. — Pubíquense por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Horacio Liberti, secretario

$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.228 v .13|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FABIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.835 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA AMBROSIA CLEMENTINA VAAMONDE de SGOBBA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.877 v.12|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA COLETTA de DELUCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.977 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO COREA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.055 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIGFRIDO LEVI y|o SIGFRIDO ISRAEL LEVI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e.31|7 Nº 65.847 v.10|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de SEVERINO GONZALEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e.31|7 Nº 65.647 v.10|8|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de SIMON o ANTONIO BUENO y CARMEN VICTORIA BUENO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.932-v.21|8|63

El señor Juez doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIACCHETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.926-v.21|8|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ESTELA FERRARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.921-v.21|8|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ ANGUITA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.922-v.21|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.

$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.769 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADEMARO MORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.799 v.20|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RACHID ZAGHT HADAD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1963. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.

$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.906 v.20|8|63

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO LUEIRO REY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — J. P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.452-v.16|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO NICOLAS DI GIGLIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.3|8-Nº 66.379-v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaria Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA GATICA de CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400 e. 2|8 Nº 66.252 v. 13|8|63

Luis A. Vincent Gache. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR LOPEZ BENTOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.083 v.12|8|63

Luis A. Vincent Gache. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO YANARELLI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Alberto Hugo Valdéz, Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.906 v.12|8|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de don LUIS CELIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio cuatro de 1963. José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 67.074-v.21|8|63

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA o MARIA CESIRA LONI de SCATTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.829 v.20|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO JORGE SOLDATI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio doce de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.662-v.16|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO BARROS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.666 v.16|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ROQUE RECIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.664 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ALBANESE de SALVIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.534 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Arístides L. F. Rolando. secretario.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.479 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA HAYQUEL de DABIA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.3|8-Nº 66.302-v.14|8|63

José Julián Carneiro, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de DEMETRIO BRAZOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.987 v.12|8|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SORALUCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.883 v.12|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA ILUNDAIN de COTELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 67.073-v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANGELICA GEORGINA KERN de ARRIBAU. — Publíquese diez (10) días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.663 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALONSO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.610 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASTRO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario

$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.458 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PEDRO ALARCON. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.3|8-Nº 66.331-v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NITTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.219 v. 13|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SPOSITO y de Da. MARTINA WALTER de SPOSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.111 v. 13|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CAVATORTA y Da. ANGELA LOTITO de CAVATORTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.110 v. 13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos de SARA CABRAL de PADULA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.147 v. 13|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. GRACIANA IRIGARAY de CARLES o de PORTELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.012 v.12|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIOTTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600. — e.1º|8 Nº 65.978 v.12|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA DURAN de COPELLO.

Publíquese por diez días.

— Jorge F. Aquilio secretario.

$ 1.600 e.1º|8 Nº 65.935 v.12|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GERACI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.31|7 Nº 65.824 v.10|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PADULA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e.31|7 Nº 65.714 v.10|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO EDUARDO PETRUCHELLI o PETRUCCELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e.31|7 Nº 65.707 v.10|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de don AVELINO FERNANDEZ o AVELINO FERNANDEZ FREIRIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e.31|7 Nº 65.708 v.10|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROSA FABIANO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 800. e.7|8. — Nº 66.859 v.12|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a ENRIQUE ANDUEZA y TOMAS GARCIA para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en el juicio que por desalojo les sigue Mariano Mazzola, bajo

apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese dos días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 480 e.8|8 Nº 67.041 v.9|8|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL FERRER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.— e.5|8 Nº 66.636 v.9|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CIPRIANO ALTIZBAR MAKIAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.— e.5|8 Nº 66.635 v.9|8|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a OLEOBAIRES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a SIMON COHAN para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Jorba S.A. c|Oleobaires Soc. en Com por Acciones s|Cobro Alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 720 e.8|8 Nº 66.942 v.10|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ de GEIJO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — José Berto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.5|8 Nº 66.579 v.9|8|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por tres días a JUANA O'BRIEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en autos seguidos por Leoncio Lomba Feijóo y Bernardina Martínez de Lomba, por desalojo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 720. e.7|8. — Nº 66.727 v.9|8|63

Nº 16

El Juez Nacional de Paz doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DORILA TRUSSI de D'ALESSIO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 800. e.7|8. — Nº 66.683 v.12|8|63

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MILANESE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800. e.7|8. — Nº 66.680 v.12|8|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEMISTOCLES ANGEL CUCHI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.5|8 Nº 66.615 v.9|8|63

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EVARISTO RODRIGUEZ ARIAS. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Agustín Dragonetti, pro-secretario.
$ 800.— e.5|8 Nº 66.483 v.9|8|63

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LECCADITO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario
$ 800.— e.5|8 Nº 66.618 v.9|8|63

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABINO GONZALEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.5|8 Nº 66.602 v.9|8|63

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PURA o MARIA PORTALA CABANELA de DIAZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800 e.8|8 Nº 66.962 v.13|8|63

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña BARBARA GUIDETTI de de CASTRO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800.— e.5|8 Nº 66.531 v.9|8|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GARCIA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800 e.8|8 Nº 67.071 v.13|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO GARRELLO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.5|8 Nº 66.541 v.9|8|63

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ROMBOLA. — Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.5|8 Nº 66.633 v.9|8|63

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PORSIA CARMEN MARINO de LOMBARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos A. Aidanondo, secretario.
$ 800. e.7|8. — Nº 66.686 v.12|8|63

Nº 32

El Juez Nacional de Paz Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERTRUDIS FRANCISCA SCOPETTI DE DE BARTOLOMEI.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.7|8 Nº 66.744 v.12|8|63

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita por tres días a ANTONIO TELLES para comparecer en el juicio: "Sucesión Louis c|Telles, Antonio s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 480 e.8|8 Nº 67.009 v.10|8|63

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita por diez días a ENRIQUE GARCIA para comparecer en juicio "Panificación Argentina S. A. c|Cayetano Laurito y Cía. y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 480 e.8|8 Nº 67.089 v.10|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SILVIO GORLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e.7|8 Nº 66.808 v.12|8|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita por 3 días a IRMA BENIGNA GABRIEL para comparecer en juicio "Pérez de López, María Nagélica c|Irma Banigna Gabriel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — (Art. 80 Cód. Proc. y 13, ley 11.924).
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 720.— e.8|8 Nº 67.032 v.10|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por dos días a MATILDE GUZMAN de Cajeau, para comparecer en juicio "Agra Coto Antonia c|Guzmán de Cajeau s| desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 320.— e.8|8 Nº 66.992 v.9|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por dos días a FIGUEROA ARGENTINA S. A., para comparecer en el juicio "Dye Mong S. A. c|Figueroa Argentina S. A., s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 320.— e.8|8 Nº 66.991 v.9|8|63

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARREIRA o CARLOS ALBERTO DIAS BARREIRA o CARLOS BARREIRA o CARLOS ALBERTO DIAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretario.
$ 800 e.7|8 Nº 66.729 v.12|8|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FORTUNATO ELIAS CHEBLE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800 e.7|8 Nº 66.721 v.12|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES EXPOSITO o ANDRES AVELINO ESPOSITO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Roberto F. Tantucci, oficial 1º.
$ 800 e.7|8 Nº 66.670 v.12|8|63

Nº 42

El Dr. Eduardo Gallardo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RODRIGUEZ de PUPPI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Miguel L. González Gass, secretario.
$ 800.— e.8|8 Nº 67.010 v.13|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

El Dr. César Black, Juez Nacional de Instrucción, por ante la Secretaría Nº 106 del Dr. Carlos Alberto Tavares, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JIMENEZ CONDORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.283 que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|8 Nº 5.176 v.9|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX TOMAS FERNANDEZ para que se presente a estar a derecho en la causa número 33.276 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|8 Nº 5.877 v.9|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL FEDEROVSKI para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.291 que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|8 Nº 5.878 v.9|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MARCOS SLOBODIANIVK para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.299 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|8 Nº 5.879 v.9|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DECUZZI para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.290 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|8 Nº 5.880 v.9|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON DAVID PIDRE SALDAÑA para que se presente a estar a derecho en la causa número 33.302 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|8-Nº 5.881-v.9|8|63

El Juez de Instrucción doctor César Black, por ante la Secretaría Nº 106 a cargo del doctor Carlos Alberto Tavares, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FELICIANO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.295 que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|8-Nº 5.882-v.9|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JOSE MIRKOWSKI, para que se presente a estar a derecho en la causa número 33.291, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|8-Nº 5.883-v.9|8|63

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure. Se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS R.GAZZI, procesado por el delito de estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.930, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. Juan J. Devalle, secretario.
e.7|8 Nº 5.912 v.12|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Juez, Inst. Crim. Nº 5, Secretaría Nº 114. Se cita, llama y emplaza por cinco días a ESTEBAN OSCAR PARDO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho Nº 22.845, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|8 Nº 5.913 v.12|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por el término de Ley a la persona individualizada como "LUIS ALBERTO", procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22855, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|8 Nº 5.914 v.12|8|63

Se cita, llama y emplaza por cinco días a LUIS ESTEBAN TARDIVO, MANUEL ORLANDO FERREYRA, RICARDO ALBERTO LUNA, REIMUNDO MERINO, OSCAR ANDRES MORI y una persona apellidada ALMADA (a) El Negro, procesado por robos reiterados para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23.139, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|8 Nº 5.915 v.12|8|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita

y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DOLORES NOGUES de POCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.5|8-Nº 5.884-v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANLLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.5|8-Nº 5.885-v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BARBARITA BERNARDA TRONCOSO de FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.5|8-Nº 5.886-v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EPIFANIO SAUCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.5|8-Nº 5.887-v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.5|8-Nº 5.888-v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO FONROUGE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.5|8 Nº 5.889 v.9|8|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal. Ins. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SINGEREF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.5|8 Nº 6.890 v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO I. NEMBRINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.5|8 Nº 5.891 v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.5|8 Nº 5.892 v.9|8|63

Art. 141 del C. P. C. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 132, cita y emplaza por treinta días a partir de la primera publicación del presente a RODOLFO ARMANDO MONTES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.253 que se le sigue por robo, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.5|8 Nº 5.893 v.9|8|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JUAN VIGNALE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa y Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.5|8 Nº 5.894 v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO TO de CASTELLARNAU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa y Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.5|8 Nº 5.895 v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAR ENRIQUE ABASCAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.423.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|8 Nº 5.896 v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO CAMACHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (art. 92 C. penal). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|8 Nº 5.897 v.9|8|63

Edicto: Por orden del Doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a AMELIA GOÑI DE MAYER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.434 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|8 Nº 5.898 v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA SALAZAR DE LANDIVAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de sellos (causa Nº 1.398), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. —

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|8 Nº 5.899 v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO POZZOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.350.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|8 Nº 5.900 v.9|8 63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ARROSIO (causa Nº 1.360) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|8-Nº5.901-v.9|8|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR VENTURINO y JOSE ALBERTO FAGUADA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto reiterado, causa 1.435, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.7|8 Nº 5.916 v.12|8|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría número 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAL A. GIARAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.7|8 Nº 5.917 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO y ENZO D' ERRICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

7|8 Nº 5.918 v. 12|8|73

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e. 7|8 Nº 5.919 v. 12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LESTIGNI ESTEBAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e. 7|8 Nº 5.920 v. 12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OCTAVIO D. QUIROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e. 7|8 Nº 5.921 v. 12|8|63

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a VALENTIN ANTONIO ANTON, en la causa Nº 3.307 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 7|8 Nº 5.922 v. 12|8|63

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JACOBO HANDSZTOK, en la causa Nº 2.670, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, por ante la Secretaría Nº 145 del Autorizante, doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 7|8 Nº 5.923 v. 12|8|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MIGUEL CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.7|8 Nº 5.924 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO DARDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.7|8 Nº 5.925 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FACUNDO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararle rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.7|8 Nº 5.926 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM MACOTINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires julio 25 de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.7|8 Nº 5.927 v.12|8|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DE BIA, causa número 3.511, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — José A. Whittingslow secretario.

e.7|8 Nº 5.928 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO MARIO BRINSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de

declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.5|8-Nº 5.902-v.9|8|63

Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado número 18, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALFREDO LUTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.614 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer. — Secretaría número 155.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.5|8-Nº 5.903-v.9|8|63

Ernesto González Bonorino, Juez de Instrución a cargo del Juzgado Nº 18, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a CARMELO NACCARATI a fin que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.120 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.5|8-Nº 5.904-v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO PALAVECINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.5|8-Nº 5.905-v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ARIEL AQUINO y a OSVALDO RAMON LUCERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.5|8-Nº 5.906-v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO THOMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.5|8-Nº 5.907-v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.5|8-Nº 5.908-v.9|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO FLORENTINO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — José Mancinelli, secretario.
e.5|8-Nº 5.909-v.9|8|63

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIA AMELIA BORTOLUSSIA, a comparecer en la causa Nº 3421, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Secretaría Nº 158
Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.7|8 Nº 5.929 v.12|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ANASTASIO SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 3420, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Secretaría Nº 158
Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.7|8 Nº 5.930 v.12|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a LORENZO R. RUSSEL, a comparecer en la causa Nº 3.459 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 7|8 Nº 5.931 v. 12|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a BALTASAR V. SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 3.419 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 7|8 Nº 5.932 v. 12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR OMAR ZAMBONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario
e. 5|8 — Nº 3.032 — v. 9|8|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 6 al 13|4|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE ESPARZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.301, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 7|8 Nº 5.933 v. 12|8|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PROSPERO ROSALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.7|8-Nº 5.934-v.10|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS BARRIONUEVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.7|8-Nº 5.935 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO GUARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.894), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.7|8-Nº 5.936 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ARROYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones (Causa: 3.034), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963 — Jorge Baltar, secretario.
e 7|8-Nº 5.937 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins Nº 21, Secretaría 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GERONIMO DOMINGUEZ (Causa Nº 2.936), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de burto (artículo 162 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|8-Nº 5.938 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (Causa Nº 2.841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|8-Nº 5.939 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRANQUILINO CENTURION TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (Causa Nº 2.841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de juilo de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e 7|8-Nº 5.940 v.12|8|63

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON MAGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.006), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.7|8-Nº 5.941 v.12|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Dr. Jorge R. Pastor a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a SZOEI WAINER, a contar desde la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.
e.5|8-Nº 5.911-v.9|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Dr. A. de Labougle, Secretaría Nº 5, Dr. Francisco M. Bosch, comunica por tres días que el 20 de agosto a las 14 horas se realizará junta de acreedores de JUAN B. RAFFAELLI s|Suc. s|liquidación sin quiebra, para considerar autorización de venta privada inmueble Emilio Lamarca 1555|7. — Previéndose a los acreedores que la junta se realizará con los que concurran.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960 e.7|8 Nº 66.903 v.9|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de CONITAR S.A.C.I.F., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar a la Síndica María Elena Caveda, domiciliada Independencia 720, los justificativos de sus créditos. El 14 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200 e. 5|8 Nº 66.561 v. 9|8|61

El Juez en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 (antes secretaría Nº 12), comunica por cinco días a los acreedores de la quiebra PEFINCO S. A., que la junta se celebrará en la Sala del Juzgado, el día 28 de agosto de 1963, a las 14 horas con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200 e. 5|8 Nº 66.630 v. 9|8|63

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de LAMINACION SAAVEDRA S.R.L., la convocatoria solicitada por la misma, fijándoles hasta el día tres de setiembre de 1963, para presentar al Síndico señor Pedro Callea, domiciliado en la calle Cánning 2904 5º C., los justificativos de sus créditos. — El día 7 de octubre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000 e.7|8 Nº 66.725 v.12|8|63

Nº 7

Por disposición Juez de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, se hace saber por tres días, el siguiente edicto en autos LEON PECOROFF, su Quiebra: "Buenos Aires, Noviembre 3 de 1959. Autos y Vistos: De conformidad con lo solicitado y lo establecido por el artículo 101, de la Ley 11.719, se regulan en dos mil seiscientos pesos m|n., los honorarios del letrado del fallido: en cuatro mil cuatrocientos y en un mil cien pesos m|n los del Síndico y Escribanos intervinientes y en dos mil y en un mil pesos m|n. los honorarios del Liquidador y su letrado, respectivamente. — Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y La Ley. — Alberto Zambrano, Juez de Comercio."
Buenos Aires, 11 julio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200.— e.8|8 Nº 66.941 v.10|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7. Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de INDUSTRIAS HERMES ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para presentar al Síndico Oscar Viñao, con domicilio en la calle Cánning 2552 de esta Capital Federal, los justificativos de créditos. — El día 18 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.— Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.000 e. 5|8 Nº 66.572 v. 9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de SUCESORES DE JOSE MOSQUERA, su quiebra, que ha sido postergada hasta el veintiuno de noviembre, a las 14 horas, la Junta de Acreedores que debía tener lugar el dos de agosto próximo. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e. 5|8 Nº 66.550 v. 9|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de ALFREDO SAUL HELLMANN, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico, contador Oscar Javkin, Jujuy Nº 340, 4º piso, (frente), los justificativos de créditos. El día 22 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.493 v.9|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 17, del Dr. Carlos Juan Neumann, comunica por cinco días a los acreedores de "INCOLAN S. A. I.C.I.E.M. y F.", la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico Señor Juan César Soler, domiciliado en la calle Amberes 955, los justificativos de sus créditos. El día 8 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000 e.5|8 Nº 66.554 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en los autos: "DINAMIX SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, s|convocatoria", que

ha sido postergada, para el día 22 de agosto de 1963, a las 14 horas, la audiencia designada para la reunión de Junta de Acreedores.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.5|8 Nº 66.465 v.9|8|63

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por tres días a los acreedores de MANUFACTURA ARGENTINA DEL CUERO S.R.L., que la Junta designada para la verificación y graduación de créditos ha sido postergada para el día 13 de setiembre de 1963 a las 14 horas, realizándose la misma con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720 e.7|8 Nº 66.895 v.9|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de M. S. MIRANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Guillermo Vicente Gallo, Lavalle 1672, primer piso, departamento A, los justificativos de crédito. El 25 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.039 v.13|8|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, a cargo del Dr. Héctor Alegría, cita a Junta de Acreedores, en autos "ONIR, INMOBILIARIA, Quiebra", para el día 26 de agosto, a las 14 horas. Los créditos deben reclamarse al síndico Carlos de Simoni, Viamonte 454, Dep. 1. — (Arts. 14-16 y 66 L. de Q.). —

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200 e.5|8 Nº 66.377 v.9|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 17, comunica por diez días en el juicio "ROMERO JESUS ENRIQUE y otro contra TOUCEDA SANTIAGO, sobre despido", que el martillero León Nicolás Calvo Mackinlay, rematará el día 30 de agosto de 1963, a las 15 hs., sobre el mismo, un inmueble ubicado en la calle Avenida Figueroa Alcorta Nº 6464|66, con base de m$n. 762.000 (setecientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional) al contado. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El bien será entregado una vez que el remate haya sido aprobado judicialmente.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

$ 4.000 e.5|8 Nº 66.468 v.16|8|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por cinco días. — Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a don ENRIQUE CABRAL o quien resulte propietario de los lotes 1, 2 y 3 de la manzana 115, Fracción XII, de la localidad de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, para que dentro del término de cinco días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por expropiación le sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del sucripto.

La Plata, Abril 22 de 1963. — Luis F. Cazenave, secretario.

$ 2.000 e.7|8 Nº 66.907 v.12|8|63

Por cinco días: — El Señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a JOSE FRANCISCO RAMON AYESTARAN, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lote número 49, de la manzana 170, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, 25 de abril de 1963. — Guillermo C. Carol, secretario.

$ 2.000.— e.7|8 Nº 66.908 v.12|8|63

Por cinco días. — El señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, Secretaría del doctor José María Sánchez, cita por cinco días a RISTO BEGENISICH, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 12 y 13 de la manzana 170, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, 4 de febrero de 1963. — José María Sánchez, secretario.

$ 2.000.— e.7|8 Nº 66.912 v.12|8|63

Por cinco días. — El señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, Secretaría del doctor José María Sánchez, cita por cinco días a RAMON ANDRES LORENZO, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 6, de la manzana 17, fracción VIII, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, 4 de octubre de 1962. — José María Sánchez, secretario.

$ 2.000.— e.7|8 Nº 66.914 v.12|8|63

Por cinco días. — Por disposición del señor Juez Federal de esta sección doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza por medio del presente a don PLACIDO MARCO, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes Nos. 44 y 45, de la manzana 103, de "Vialla Riachuelo" partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 884,86 m2. bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de Quinientos veinte pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, 12 de diciembre de 1962. — Luis F. Cazenave, secretario.

$ 2.400.— e.7|8 Nº 66.911 v.12|8|63

Por cinco días. — Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a doña IDA EIDELMAN de GRINBANK, o quien resulte propietario del lote 23 de la manzana E, fracción IX, de la localidad de Ferron, Matanza, para que dentro del término de cinco días, comparezca a estar derecho en el juicio que por expropiación le sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse en caso de incomparencia al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. — Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del suscripto.

La Plata, 22 de abril de 1963. — Luis F. Cazenave, secretario.

$ 2.000.— e.7|8 Nº 66.910 v.12|8|63

Por 5 días. — Por disposición del señor Juez Federal de esta sección doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza por medio del presente a doña ELENA GIUDICE de LANZI, o quien resulte propietario para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 32, de la manzana 136, de "Villa Riachuelo", partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 419,05 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de $ 780.— m|n.; como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, 28 de mayo de 1963. — Julio S. Soto, secretario.

$ 2.000.— e.7|8 Nº 66.913 v.12|8|63

Por cinco días: Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a MARIA BANDIN de CASAL o quien resulte propietario del lote de terreno designado como lote 30 de la manzana 162, C, fracción VIII de la localidad de Villa Recondo, partido de Matanza, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría Nº 1, a cargo del doctor Julio S. Soto.

La Plata, setiembre 25 de 1962. — Luis F. Cazenave, secretario.

$ 2.400 e.5|8 Nº 66.544 v.9|8|63

CORDOBA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville (Córdoba), doctor Luis F. Garzón Ferreyra se cita y emplaza a AMERICO MARTINEZ o JOSE ROBERTO SUAREZ (a) "La Guacha" o "La Chancha", para que en el término de diez días comparezca ante el Tribunal en la causa que se le instruye por tenencia indebida de arma de guerra (Art. 212, apartado 1º, inciso b del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Bell Ville, 15 de julio de 1963. — Raúl Ernesto Amaya, secretario.

e.2|8. Nº 5.865. v. 13|8|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días, que en el juicio MONIGHETTI IRMA MARIA c|BLANCO de CASTELLS SARA (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 14 de agosto, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Zapata Nº 284, que será entregada desocupada, que mide 6m20 de frente por 16m30 de fondo y 6m30 contrafrente. — Base $ 400.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 3.200. e.31|7. — Nº 65.794 v.10|8|63

Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, que en el juicio DE BENEDETTO EDUARDO GUILLERMO contra DIAZ ROMULO ANGEL (ejecución), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 14 de agosto, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la Unidad Planta Baja (Plano P.H. 97-130-60), su parcela 0001, en Martínez, calle Paraná 2101, esquina Pasaje Murillo 2891, en Propiedad Horizontal. Superficie total 91mc93, con servidumbre de paso para conservación del pozo negro. — Base $ 380.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 4.000. e.31|7. — Nº 65.787 v.10|8|63

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos: BARONE FRANCISCO y otros c|ACERBO ANTONIO ALBERTO s|hipotecario, que el martillero Aldo Alberto Bettaglio, rematará el miércoles 14 de agosto de 1963, a las 16.30 hs., en los salones de la Corporación de Rematadores Calle 25 de Mayo 311, la Unidad Nº 8 del primer piso contrafrente, de la finca sita en la calle Suipacha Nº 1019|21|23, entre Charcas y Avda. Santa Fe. Sup. propia 129,97 m2. — Base: $ 586.000.— m|n. — Al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e.7|8. Nº 66.805. v.12|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio MIGOYA MARTINIANO GERMAN c|TESTA JUAN, s|cobro ejec. hipot., que el martillero José Ibáñez, rematará el sábado 24 de agosto horas 11, sobre la misma, una propiedad sita en Avda. Pavón Nº 785|87, entre las de Fraga y García, Partido de Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), comp. de 9m32 cms. de frente al S.E.; 9m10cm, en el c|frente al N.N.O. por 12m42cms. de fondo en el costado S.O. y 11m08cms. en su otro costado al N.E., o sea una superf. de 104m99dcms.2. — Base $ 816.000.— m|n. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Vta. contado y en efectivo. — Bs. As., 26 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 2.000. e.7|8. Nº 66.762. v.12|8|63

Nº 7

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en autos "BAUCAR de RIMAULO c|OLAZABAL s|Hipotecario" que el Martillero Alberto E. Evangelista rematará sobre la misma propiedad el día sábado 10 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, un departamento ubicado en la calle Ciudad de La Paz Nros. 557|561 y 569, piso 2º, Unidad 34, que tiene una superficie de 95,64 m2. Base m$n. 209.222. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. El bien deberá entregarse desocupado de acuerdo al contrato de mutuo. — Buenos Aires, 2º de Julio de 1963. — Augusto César Belluccio, secretario.

$ 2.000.- e.5|8 Nº 66.484 v.9|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio RIO GARCIA CARMEN c|ZAMARREÑO SANCHEZ GENARO s|cobro hipotecario, que el martillero don Angel Joaquín Franco con domicilio en la calle Galicia Nº 1097, Capital, rematará el domingo 25 de agosto a las 16 horas, sobre la misma, la finca de la calle José G. del Castillo Nº 172, de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno mide: 8,66 mts. de frente, por 27.81 mts. de fondo. — Base $ 110.000 m|n., al contado. — 8 por ciento de seña y a cuenta de precio, 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, julio 25 de 1963.

Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.000. e.7|8. Nº 66.711. v.12|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos PETTIROSSI de MALOSETTI HONORINA y otros c|SORBAC CLAUDIO ENRIQUE ROGELIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Rafael Fernández Cárdenas rematará en 25 de Mayo 311, el miércoles 28 de agosto a las 16 horas, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Dardo Rocha Nº 2989, barrio parque Palermo Chico, edificada en un terreno cuya superficie es de 248,05 m2. ad corpus. — Base: $ 1.200.000.— al contado. — Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo. — R. Ferández Cárdenas, Cangallo 2630. T. E. 47-8157. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.000. e.7|8. Nº 66.866. v.12|8|63

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, del Dr. Luis A. Sauze Juárez, comunica por diez días en autos:: "TURCO LAZARO c|FABRI-SHORT PUNTO LENC. S. C. A. s|ejecución hipotecaria", que G. Pignataro y Cía., Martilleros Públicos, rematará el día 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, en el lugar, el inmueble Bacacay Nº 1735|37 e|Donato Alvarez y Cálcena. 8,66 m. de frente por 30.31 m. de fondo "ad corpus". Inmueble: amplio galpón industria, escritorios y garaje a desocupar y pisos al frente ocupados. Pago contado en dinero efectivo. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en el acto de la subasta. Base m$n. 1.203.750.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.600.— e.8|8 Nº 67.058 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio LA ESMERALDA CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA contra EDUARDO JORGE MAZZANTINI sobre cobro hipotecario, que el martillero don Carlos M. Porto rematará en el mismo, el 7 de septiembre de 1963, a las 11 horas el inmueble de la calle Neuquén Nros. 2657 de esta Capital. Superficie 300 metros cuadrados. — Base $ 190.000.— m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Luis A. Sauze Suárez, secretario.

$ 1.600. e.7|8. Nº 66.764. v.12|8|63

Nº 10

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos "VAZ y DIAZ de SALGADO, CARMEN ANDREA c|PIS, OSVALDO JOSE s|Ejecución hipotecaria", que el Martillero R. E. López Barreiro rematará el día 10 de Agosto de 1963, a las 10 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital, la Unidad Nº 3 de planta baja, de la finca ubicada en la calle Medina Nº 598 esquina Tapalqué Nº 4385, Capital. Dicha unidad tiene una entrada exclusiva por el Nº 4385, de la calle Tapalqué y una superficie total de 50,96 m2. de los cuales en la planta baja 39,95 m2 corresponden a la unidad en sí y 2,89 m2. a su galería y en la planta azotea 6,93 m2. y 1,89 m2. en su galería, teniendo el uso exclusivo de 1 patio, 1 escalera y 1 azotea de propiedad común. Incluye esta venta el 29,26 o|o indivisa sobre

el valor del conjunto de los bienes comunes. Base m$n. 298.946, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.200.- e.5|8 Nº 66.611 v.9|8|63

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio caratulado "ESCOLAR de MARTIN MARTA c|GONZALEZ JUAN ANTONIO MIGUEL s|hipotecario", que el martillero Eugenio D'Odorico, rematará el día martes 20 de agosto a las 16.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la Unidad Nº 4 del Primer Piso, calle Irigoyen Nos. 39, 41 y 43, entre las de Cortina y Rivadavia. Dicha Unidad tiene entrada independiente por la calle Irigoyen Nº 41; con una superficie propia de 127m32dm2. en su planta, 3m 82dm2. en planta baja y 12m20dm2. en su planta azotea, lo que totaliza 143m41dm2., teniendo el uso exclusivo de una terraza de propiedad común de 117,32dm2., y dos balcones también de propiedad común de 4m96dm2.; correspondiéndole un porcentual del 31,01 por ciento. — Según cláusula Décima de la escritura hipotecaria, el deudor se compromete a entregar la propiedad totalmente desocupada. — Base $ 450.000 m|n. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio el 8 o|o. — Comisión el 3 o|o, en dinero efectivo. — La Unidad consta de 3 ambientes, escritorio chico, pieza de servicio, baño, cocina y demás comodidades.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.000.— e.8|8 Nº 66.952 v.13|8|63

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días, en el juicio "RAPISARDI PLACIDO c|CANESTRO PABLO s|ejecución hipotecaria" que el martillero S. Juan Barilá, con oficina en la calle Córdoba Nº 5291, Capital Federal, rematará en el mismo bien, el sábado 17 de agosto de 1963, a las 15 horas, la propiedad lote 12, manzana "E", que consta de dos habitaciones, baño y cocina, ubicada en la calle Dorrego entre Balcarce y Alvear de José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. F. C. N. Gral. San Martín. — Base $ 155.890 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.000.— e.8|8 Nº 67.023 v.13|8|63

Judicial. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio: "COLOMBINI MARIO c|FABRICA DE ENVASES RIO DE LA PLATA SRL. s|cobro hipotecario, que el martillero Enrique Domingo Pigni rematará en el lugar, el 24 de agosto de 1963, a las 16 horas, la finca de calle Albariño Nº 1443|1445, Capital Federal, en terreno que mide 8m66 de frente al Nord Este; 8m66 en su contrafrente al Sud Oeste; 36m16 de fondo en el costado Nord Oeste y 36m27 en el del Sud Este. — Base: $ 600.000 m|n. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires. 2 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2 000. e.7|8. Nº 66.831. v.12|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días que en el juicio: LAHARRAGUE de DAHL EMMA ERMELINDA contra PERALES FERNANDO ANTONIO (ejec. hip.), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 14 de agosto a las 15,30 horas, en Reconquista 513, el Dep. letra "B" Unidad Nº 3, Primer Piso, finca calle Colombres 686, Superficie cub. prp. 38mc 51, Porcentual 17.24 o|o. De acuerdo a las constancias de autos, en el estado y condiciones que se encuentra, habiéndose comprometido el deudor a entregar el departamento desocupado. Se visita días lunes, Miércoles y Viernes de 18.30 a 19.30 con tarjeta de los martilleros. Base $ 130.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires. 19 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.8|8 Nº 67.034 v.13|8|63

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que el Martillero don Juan A. Rey. Paraná 236, Piso 2º, 6, T. E. 46-8032 y 7786, rematará el día 20 de agosto a las 15,30 horas, sobre el mismo, bajo Régimen Propiedad Horizontal, un departamento externo, ubicado en la calle Charcas 2755|57|59, entre las de Anchorena y Ecuador, primer piso, designado con el Nº 8, con entrada por el Nº 2755, con una superficie propia de 50,08 m2. y una proporción de 2,86 o|o en el condominio pro indiviso de propiedad común, edificado en terreno que según plano catastral: C. F. H119|58 mide: 8.48 m. de frente S.O., 6.30 m. contrafrente N. E., 46.43 m. costado N. O. y 46.80 m. al S. E. Superficie 344.22 m2. — Consta de: 3 ambientes, baño, cocina, calefacción y agua caliente. Ocupado por sus propietarios. Puede visitarse de 10 a 12 horas. — Base: $ 527.759 m|n. Al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Autos: DANERI ARMANDO M. y otra c|CASTELO VICENTE y otra, s|ejecución hipotecaria.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 3.200.— e.8|8 Nº 67.072 v.13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos: "GOREMBEIN ROTT JOSE c| LOPEZ JOSE MARIA s|ejecución hipotecaria", que el Martillero Norberto A. Policella rematará en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1760. Capital, el día 10 de Agosto de 1963. a as 15,30 hs., el Departamento designado con el Nº 2 de la planta baja de la finca ubicada en esta ciudad, calle Olazábal Nº 4761, entre las de Fernández Blanco y Pacheco. superficie cubierta propia 68.01 m2., correspondiéndole además un patio y escalera común de uso exclusivo. Construido en el lote Nº 7, de la manzana D. Base: $ 192.683.- al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se entregará libre de ocupantes, conforme a lo pactado en la escritura hipotecaria. — Buenos Aires. Agosto 2 de 1963. — Alberto Noceti. secretario.

$ 2.800.- e.5|8 Nº 66.512 v.9|8|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "LOTA JULIO JORGE y otra c| BERTOLI LUIS y otros, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Gervasio Méndez 2151, Munro, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. Aires, sup. 433 mc., base $ 271.510. — Contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 66.936 v.13|8|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "CHECA LUIS MANUEL c|GARIBALDI de PONCE DE LEON ELSA IRENE, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Munilla 101, esq. Paysandú, Castelar, Pdo. Morón, Pcia. Bs. Aires, sup. 467,60 ms.cs., base $ 123.200. — Contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 66.938 v.13|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, comunica por diez días en el juicio "CARRASCO ENRIQUE, c|GUADAGNO GENARO ENRIQUE y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Pdo. Matanza, Provincia Buenos Aires, calle General Guido 2084|96, esq. Europa; sup.: 272.50 mc., base $ 160.200.—, contado. Seña ocho por ciento. Tres por ciento comisión.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Norberto Carlos Scoiti, secretario.

$ 3.200.— e.2|8-Nº 66.150-v.13|8|63

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "SPAGNOLO FRANCISCO contra CORRES WALTER VALENTIN y otra, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Cabrera rematará el día 24 de agosto, a las 15 horas, sobre el mismo, el departamento calle Pasaje Alejandro Posadas 2733 entre las calles Nogoyá y Baigorria, Capital, designado unidad 2, planta baja, con una superficie de 56m74 cubierta, propia, y con un porcentual del 43,32 o|o. Base $ 177.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.000.— e.7|8-Nº 66.812-v.12|8|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "MARTINEZ TORRENT JOSE ANTONIO ALFREDO, s|sucesión abintestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de agosto próximo, a las 15.30 horas, la unidad Nº 49, 7º piso, de la finca Uruguay 556|60|62, Capital, desocupada, sup. cubierta 31,76 ms.cs. — Base $ 88.266,66. — Contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 66.937 v.13|8|63

Nº 29

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en autos "VESPERO M. c| BARRIOS de BECCAR s|Hipotecario" que el martillero Alberto A. Evangelista rematará sobre la misma propiedad el día domingo 11 de Agosto de 1963 a las 16 hs., el inmueble ubicado en la calle Mariscal Ramón Castilla Nº 3084 de Capital, que tiene una superficie de 10 m. frente S. E. por 19,50 costado N. E. y 20 m. por el S. O. Base m$n. 534.426. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 31 de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.000.- 5|8 Nº 66.485 v.9|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días que en el juicio GAYA MARTI LUIS contra IAVAGNILIO MIGUEL (ejec. hip.), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 14 de agosto, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Cabezón 3323, que mide 8m66 por 41m93. — "Condición de la escritura hipotecaria, Libre de Ocupantes". — Base $ 160.845. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 67.036 v.13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio RIOS de CUTULI LUISA contra VAZQUEZ de RISSER FRANCISCA CATALINA, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Arredondo 2365|69, de Castelar, el 18 de Agosto de 1963, hora 15, el departamento designado como sub-parcela 013 del inmueble de la calle Arredondo 2365|69, de la localidad de Castelar, Partido de Morón. Ley 13.512, superficie propia cubierta 75,24 m2. Base m$n 86.722. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.000 e.5|8 Nº 66.650 v.9|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio caratulado MANN ARMANDO c|SPESSOT EUSEBIO y otros, s|ejecutivo", que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará el día sábado 10 de agosto, horas 11, en Florida 440, subsuelo, donde se exhiben los siguientes objetos: Máquina escribir Olivetti Nº 159980, de 160 espacios; 14 sillas metálicas tapizadas; 3 sillones metálicos tapizados; dos sillones cuero; 4 escritorios metálicos (1 de 4 cajones y 3 a 7 cajones), mesas de dibujo, lámpara para id. taburete de madera, regla T, mamparas de madera lustrada con puertas y herrajes. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 5 de agosto de 1963. — G. J. Paysás, secretario.

$ 960. e.8|8. — Nº 67.060 v.9|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "LUTZ FERRANDO Y CIA. S. A. c|DI PIERRI, MIGUEL C., s|ejec. prend.", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 20 de agosto de 1963, a las 17 horas, los siguientes objetos: un proyector "Brownie Kodak", número 35.835; una filmadora "Kodak", 8 mm., Nº 148.731, y un flash electrónico a pila "Kako", Nº 19. Sujeto a aprobación judicial. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.7|8-Nº 66.709-v.9|8|63

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "FINANCIERA PREMIER c|POZZOLI, ALBERTO ABELARDO, s|ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky rematará en la calle Dr. Juan F. Aranguren número 1230, Capital, el día 19 de agosto de 1963, a las 10 horas, donde se exhiben, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, para uso familiar, marca "Eslabón de Lujo", modelo 1061 E.S 4, Nº 201053; una máquina de coser a pedal, para uso familiar, marca "Singer", modelo JB, Nº 755281, con la base de m$n. 5.950. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.440.— e.7|8-Nº 66.673-v.9|8|63

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "FINANCIERA PREMIER" c|CHAZARRETA, ANTONIO O., s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 1230, Capital, el día 19 de agosto de 1963, a las 10 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: un lavarropas eléctrico, familiar, marca "Hunter", modelo de lujo Nº 1024, completamente equipado y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de m$n. 1.065. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — El Secretario.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 66.671-v.9|8|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio "SCALTRITTI HNOS. contra BOLTON DOMICI ERNESTO A., ejecutivo", que el martillero P. Abel Masia, rematará en la Avenida General Mosconi 2216, lugar donde se exhiben, el día jueves 22 de agosto, a las 16 horas los siguientes objetos: dos balanzas; una, capacidad 15 kg., semiautomática, de abanico frontal, para mostrador, ind. arg., marca Andina, mod. F.15, Nº 31175, y otra, capacidad 2 kg., automática, de abanico frontal, para mostrador, ind. arg., marca Andina, mod. Baby, Nº 1321. — Base de ambas balanzas: $ 7.660. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.200. e.8|8. — Nº 66.919 v.10|8|63

JUZGADOS FEDERALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ ANTONIO LUIS GUERRERO, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 9.20: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 151.727, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 18.075. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.7|8 Nº 66.753 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ ALBERTO AGUIRRE, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 9.20: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 1[illegible].323, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 35.740. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.7|8 Nº 66.748 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ ARKADI GORGOSCHIESE, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 26 de agosto de 1963, hora 8.30: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175.319, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base, pesos m|n. 25.000. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960. — e.7|8 Nº 66.737 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ RICARDO MARIO PALACIOS, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 9.25: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140.969, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 30.125. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.7|8 Nº 66.814 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ CLOTILDE ELSA PEÑALVA, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 9.25: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 606.622, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Base m$n. 19.844. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.7|8 Nº 66.822 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ MABEL CALDERON, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 9.20: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 152.186, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 25.305. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.7|8 Nº 66.826 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE MIGUEL VERGARA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 8,35: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 153.307, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 32.535 Al contado Comisión 10 o|o

Buenos Aires, julio 22 de 1963 — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960 e.7|8 Nº 66.856 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| PIRIS, ROMAN, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963 hora 8.30: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90. Nº 167130, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 31.330 Al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960 e.7|8 Nº 66.862 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ROQUE POLICICCHIO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 9.25: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 608.682, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu número 551 Capital. Base: m$n. 24.136. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.7|8 Nº 66.756 v.9|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MINIACI MARIO CESAR c| DALLINGER ADAN y otros, s|ejecución prendaria" que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará en Rivadavia 8012, Cap. Fed., el 19 de agosto de 1963, a las 14.30 hs., un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1953, tipo micro ómnibus, usado, con motor Nº 312911-03068, con patente Ministerio Transportes Nº 2066, y Pcia. de Bs. As. Nº 604-000 del año 1962; en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base m$n. 605.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200. e.8|8. — Nº 67.063 v.10|8|63

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MERELLO ADOLFO N. c|ROLDAN FRANCISCO A. s|ejecución prendaria" que el martillero Ricardo Bolgeri, rematará el día 10 de agosto próximo, a las 11.30 horas, en Av. Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una motocicleta marca Gilera, modelo año 1961, de 150 c.c. de cilindrada, Super Sport Motor Nº 190-RA-20245, Base $ 27.760. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960 e.7|8 Nº 66.909 v.9|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "HOSUPA S.R.L. c|QUINTEROS LUIS ALBERTO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Emilio Sáinz de la Maza, rematará en Díaz Vélez 5262, Cap. Fed., el 21 de agosto de 1963 a las 14.45 horas: Una máquina registradora marca "National" modelo 59, Nº R-281183-862E-XX, eléctrica; y una cortadora de fiambre marca "Berkel" modelo C-100, Nº 9H-8741, manual; en el estado en que se encuentran y que se exhiben en el lugar del remate. Sin base. Comisión 30 o|o. Seña 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200.— e.8|8 Nº 67.065 v.10|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "COFIMA S.R.L. c|BUFFET MIGUEL HECTOR y otro s|ejecución prendaria", que el martillero señor Sebastián Carlos Pujadas rematará en San Martín 329, piso 4º, el día 21 de agosto a las 13 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo chatita marca "Rastrojero" Diesel, modelo año 1955, usado, chasis Nº 30741, serie 6086, con motor de 4 cilindros y 42 C.V. marca Borgward Nº 858445, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 722826, en las condiciones que se encuentra, con la base de m$n. 88.171, exhibiéndose el bien en Caaguazú 101. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario

$ 1.440.— e.8|8 Nº 67.059 v.10|8|63

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|SENOSINIAN ALBERTO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 23 de agosto próximo, hora 10, un automotor Hudson, modelo año 1933, sedan 4 puertas, Pat. 424.449, año 1959, Cap. Federal, motor 9228407,75 CV. Se exhibe Curapaligüe 1869. Base m$n. 34.260. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960.— e.8|8 Nº 67.053 v.10|8|63

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "BASTERRECHEA HIGINIO c|CESAR JORGE OSCAR BARSANTI s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 21 de agosto actual, hora 10.30, rematará en Rivadavia 4441, donde se exhibe, un automotor Ford, modelo año 1938, motor 18-F-4455692, 85 CV., 8 cilindros, 4 puertas. Base m$n. 54.600. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Alejandro A. Pinedo secretario

$ 720.— e.8|8 Nº 67.080 v.10|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 (tres) días en el juicio "MARIO de la ORDEN c| JUAN LUIS BOVERI s|ejec. prend., que el mart. Héctor A. Fazzi, T. E.: 84-2926, rematará el 10|8|63 horas 10, en San José 1756, Cap., donde se exhiben, estos bienes: 1 máquina Pietro Torielle p|rebajar suela, base $ 2.875; máq. Paulina marca Argirópolis, base $ 2.000; 1 motor Siam Di Tella, base $ 587,50; 1 máquina cañón Singer, base $ 912,50; 1 motor Westinghouse, base $ 250. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta y en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — A. A. Pinedo, secretario.

$ 1.440 e.7|8 Nº 66.900 v.9|8|63

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "MADISON S.A. c|CAMARGO HECTOR T. s|ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 21 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en el local de la calle Espinosa 574, donde se exhibe, un automotor marca "De Soto" modelo del año 1940, tipo sedan 4 puertas, motor número S 10|19920 patente de la Capital Federal, año 1961 Nº 314689 en el estado en que se encuentra. — Al contado. Base: $ 32.500 m|n. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge A. González secretario.

$ 960 e.7|8 Nº 66.791 v.9|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: PIETRA, ADRIANO GERMAN c|MACO MARIO E. COLOMBO S.R.L. s|ejecutivo, que el martillero Héctor Juan Negri rematará en General Roca 3192, Capital Federal; donde se exhiben, el día 14 de agosto de 1963 a las 15 horas y días subsiguientes hasta terminar, los siguientes bienes: Un torno paralelo Schuchard Nº T-1108 doble prismático de 1 mt. entre punta cono, polea 4 velocidades, caja Norton agujero husillo 40 mm. altura bancada al centro del husillo 225 mm. con contramarcha y motor acoplado marca Asea Nº 1780458 2 H.P., 1410 rpm., 220|v., 380|v. — Un torno paralelo Schuchard Nº T-1069 doble prismático de 1 mt. entre punta cono polea 4 velocidades, caja Norton agujero husillo 40 mm.; altura bancada al centro del husillo 225 mm., con contramarcha y motor acoplado marca Cía. Electrotécnica Argentina tipo C 420, Nº 1493, 2 H.P., 1.400 rpm., 220|v.|380|v. — Un torno paralelo Bromberg s|n., doble prismático de 1,50 mt. entre punta cono, polea 4 velocidades, caja Norton agujero husillo 50 mm., altura bancada al centro del husillo 230 mm. con contramarcha y motor acoplado marca Siam Nº 22580, 2 H.P., 1400 rpm., 220|v., 380|v. — Una máquina agujereadora Driver s|m., a columna de 64 mm. con mandril hasta 13 mm. con polea 3 velocidades, con motor acoplado Charleroi s|n., 0.25 H.P., 1380 rpm., 220|v.380|v. — Una máquina agujereadora de banco con pedestal de hierro fundido, marca JK s|n., con cono polea 4 velocidades, mandril hasta 13 mm., motor acoplado s|m., tipo F 3 0.50 H.P., 1450 rpm., 220| 380 v. — Una máquina agujereadora de banco con pedestal de hierro fundido marca JK s|n., con cono polea 4 velocidades, mandril hasta 13 mm. motor acoplado s|m. tipo F 3 0.50 H.P., 1400 rpm., 220|380 v. — Una fresadora Universal Nº 129, cabezal de 80 mm., con cono polea 3 velocidades, con contramarcha y motor marca Cacc. Nº 09 3 MF, 1700 rpm., corriente continua. — mesa de 3 canaletas de 1 mt. x 0.20 mts., Un torno paralelo s|m., s|n., 1 metro entre punta prismático agujero husillo 30 mm.; altura bancada centro husillo 170 mm., cono polea 3 velocidades motor 3 H.P. — Un torno paralelo s|m., s|n., 1 mt. entre punta prismático agujero husillo 38 mm., altura bancada centro husillo 170 mm., cono polea 3 velocidades, motor 1 H.P. — Un torno paralelo marca Nielsen y Winther s|n., doble prismático, agujero husillo 40 mm., altura al centro husillo, 3 velocidades. — Un torno paralelo procedencia alemana s|m., 1 mt., s|n., prismático husillo 38 mm., altura al centro 170 mm., cono polea 3 velocidades con motor de H.P. — Un torno revólver s|m., s|n., con plato giratorio tipo Pitler para 7 portaherramientas, husillo 30 mm., altura al centro husillo 190 mm., cono polea 4 velocidades motor acoplado marca Asea tipo F 1572, Nº 2210, 2 H.P. 1410 rpm., 220|380 v. — Un torno revólver Schuchard s|n., con torre para 6 portaherramientas, diámetro husillo 30 mm., altura al centro husillo 150 mm., cono polea 3 velocidades, contramarcha y motor acoplado Asea Nº 1401744, 2 H.P., 1400 rpm., 220|380 v. — Un cabezal esmeriladora s|m., s|n., de banco con eje 30 mm. diámetro por 750 mm. largo para piedra esmeril. 250 mm. x 50 mm., montada sobre rulemanes a transmisión. Una máquina agujerear a columna, procedencia alemana, diámetro columna 130 mm., mandril para mechas hasta 22 mm., con caja velocidad, con caja a engranajes accionada a palanca, avance automático, diámetro mesa giratoria de 400 mm., con cono polea 4 velocidades, con motor 2 H.P. — Una transmisión de diámetro 45 mm., de 12 mts. de largo con 12 poleas accionada con motor eléctrico Allgemeine Nº 436732, 11 H.P., 790 rpm., 440 v., corriente continua. — Un equipo de tambor giratorio de hierro de 380 mm. de diámetro por 670 mm. de largo para pulir piezas y baño rotativo para niquelar automáticamente con cuba de 740 mm. por 1.200 mm. x 500 mm., de altura, completo con ingredientes, todo accionado a transmisión. — Una máquina agujereadora de banco s|n., mandril hasta 10 mm., cono polea 3 velocidades, con motor acoplado Mocar tipo 55, serie 777|627 de 0,5 H.P., 1450 rpm., 220| x 230 v. — Un serrucho mecánico Negroni s|n., para hojas hasta 500 mm. diámetro de corte 150 mm., accionada automáticamente por pistón bomba de agua y motor acoplado Nº 170921, 1 H.P., 1410 rpm., 220|380 v., marca Cía. General de Electricidad Milano. — Un balancín excéntrico Siam Tipo 5532, Nº 370, inclinable, 40 toneladas, 80 mm., carrera con motor acoplado Siam número 42058, 3 H.P. 960 r. p. m., 220/380 v., mesa 540 x 350 mm. — Un balancín excéntrico Raskin tipo 201 N C, Nº 2.081, inclinable, 20 toneladas, carrera 70 mm., con motor acoplado Asea Nº 1519980, 2 H. P., 920 r. p. m., 220/380 v., mesa 530 x 330 mm. — Un balancín excéntrico E. Pino Nº 1660, inclinable, 550 toneladas, carrera 80 mm., con motor acoplado Asea Nº 1422390, 5 H. P., r. p. m., v., mesa 685 x 455 mm. — Un balancín excéntrico, inclinable, E. Pino, Nº 2245, con retardo de 60 toneladas, carrera máxima 90 mm., con motor acoplado Siam tipo A 50/H 55765, 5 H. P., 1.400 r. p. m., 220/380 voltios, mesa 685 x 455 mm. — Un balancín E. Pino Nº 469, excéntrico, inclinable, de 40 toneladas, carrera máxima 85 mm., con motor acoplado Siemens Schukert Nº 1481662, 4 H. P., 1,430 r. p. m., 220/380 v., mesa 635 x 350 mm. — Un balancín Raskin tipo P2, número 1845, excéntrico, inclinable, de 18 toneladas, carrera máxima 60 mm., con motor acoplado marca Super Nº 203680, 1,5 H. P., 1.420 r. p. m., 220/380 v., mesa 350 x 270 mm. — Un balancín excéntrico Siam Nº 1269, inclinable, 40 toneladas, carrera máxima 80 mm., con motor acoplado Siam Nº 38892, 3 H. P., 960 r. p. m., 220/380 v., mesa 540 x 350 mm. — Un balancín alemán Bromberg Nº 1939, excéntrico, 58 toneladas, carrera máxima 80 mm., mesa regulable, con motor acoplado Marelli Nº 5225550, 4 H. P., 950 r. p. m., 220/380 v., mesa 690 x 450 mm. — Un balancín Dellavia a fricción, modelo 30 s|n., toneladas 100, con motor acoplado Enrico Bezzi número 109115, 7,5 H. P., 1.450 r. p. m., 220/380 v., mesa 450 x 420 mm. — Un balancín Schuchard, excéntrico, Nº 142, de 6 toneladas, carrera máxima 50 mm., con motor acoplado marca Elektromekano Nº 258122, 1,5 H. P., 900 r. p. m., 220/380 v., mesa 305 x 180 mm. — Un balancín Gelen Nº 2889, excéntrico, de 20 toneladas, carrera máxima 60 mm., con motor acoplado Caex tipo RM 76374-92 s|m., 1.5 H. P., 1.400 r. p. m., 220/380 v., mesa 450 x 350 mm. — Un balancín Thomas s|n., excéntrico, de 55 toneladas, carrera máxima 80 mm., con motor acoplado Caec Nº 561510, 4,5 H. P., 950 r. p. m., 220/380 v., mesa 660 x 440 mm. — Una motopulidora Langbein-Pfanhauser Werke A. G. Nº 28916, distancia entre punta 1,50 mts., 5,5 H. P., 2.800 r. p. m., 380 v., triang. — Una motopulidora Langbein-Pfanhauser Werke A. G. Nº 28914, distancia entre punta 1,50 mts., 5.5 H. P., 2.800 r. p. m., 380 v., triang. — Una motopulidora Langbein-Pfanhauser Werke A. G. número 28911, distancia entre punta 1,50 mts., 5,5 H. P., 2.800 r. p. m., 380 v., triang. — Una moto pulidora Langbein-Pfanhauser Werke A. G. Nº 28916, distancia entre punta 1,50 mts., 5,5 H. P., 2.800 r. p. m., 380 v., triang. — Una motopulidora Langbein-Pfanhauser Werke A. G. Nº 28913, distancia entre punta 1,50 mts., 5,5 H. P., 2.800 r. p. m., 380 v., triang. — Un equipo de aspiración de 8 bocas Nº 655, marca Cierraplco Hnos., de 0,90 mts. de diámetro, acoplado a la motopulidora marca Ferraris Nº 5071, de 6 H. P., 1.400 r. p. m., 380 v. — Una estufa a gas, de hierro, para secado de poleas, de 2 mts. x 0,75 x 1,20 mts. — Un cabezal de pulidora Merlini s|n., distancia entre punta 700 mm., accionada a transmisión. — Equipo niquelación, compuesto de: Una cuba de madera ovalada para baño de níquel, de 2,85 mts. x 1 mt. x 1 mt. de altura, con 2300 litros de ingredientes — Una cuba de madera, forrada de plomo, para baño de níquel, de 2,50 mts. x 0,65 x 1 mt. de altura, con 1700 litros de ingredientes. — Una cuba de madera, forrada de plomo, para baño de cobre, de 3,50 mts. x 1,20 mts. x 1,40 mts. de altura, con 4200 litros de ingredientes. — Un tanque de hierro para baño de cobre alcalino, de 2 mts. x 0,70 x 0,80 mts. de altura, con 1400 litros de ingredientes. — Un tanque de hierro para baño de desengrase, de 2,10 mts. x 0.75 x 1mt. de altura, con 1600 litros de ingredientes. — Un tanque de hierro para baño de zinc, de 1,35 mts. x 0,35 mt. x 0,60 mt. de altura, con 600 litros de ingredientes. — Una cuba de madera, forrada con plomo, para baño de desplaque, de 1,90 mts. x 0,45 mt. x 0.60 mt. de altura, con 800 litros de ingredientes. — Un tanque de hierro para baño de cadmio, de 1.80 mt. x 0,50 x 0,50 mt. de altura, con 550 litros de ingredientes. Todo este equipo de niquelación está alimentado por: Un dínamo de 700 amperes, 8 volts, 650 r. p. m., s|n., s|m., accionado a transmisión con motor de 7,5 H. P. — Un dínamo marca Cannig Nº 7486, de 250 amperes, 6 volts, 1.250 r. p. m., con motor acoplado marca Bromberg Nº 391624, de 5.5 H. P., 1.400 r. p. m., 220/380 v. — Equipo baño cromo, compuesto por: Tanque baño cromo, forrado de plomo y vidrio, de 2 mts. x 0,70 x 1 20 mts. de altura, con 2200 litros de ingredientes, con tanque de hierro para baño maría, de 2.40 mt. x 1 x 1mt. de altura, con sus tubos de aspiración y aspirador de aire s|número, s|marca, accionado a transmisión. — Un tanque de hierro con agua de repo-

sición p. cromo de 1,80 mts. por 0,50 x 0,50 mts. — Un tanque hierro con agua caliente de 1,50 x 0,90 x 0,90 mts. de altura. Todo este equipo de cromo está alimentado por: Un diramo marca Canning Nº 11350, 1000 amperes, 10 volts, 950 r.p.m. con motor acoplado marca Canning Nº 11349 de 18 H.P. 960 r.p.m. 440 volts. — Una máquina esmeriladora con pedestal de hierro fundido marca Rancati s|n., distancia entre eje 110 mm. para piedras esmeriles de 350 mm. por 75 mm. de ancho accionada a transmisión. — Un tambor de hierro giratorio s|m. s|n. de diámetro 0.50 mts. x 0.90 mts. largo para pulido de piezas montado sobre dos soportes de hierro fundido con motor 1 H.P. — Una máquina agujereadora a columna Cincinati, diámetro de la columna 130 mm., mandril para mecha 20 mm., cono polea 4 velocidades, mesa giratoria diámetro 0,50 mts. accionada a transmisión. — Una máquina cortadora de hierro automática marca Modrach s|n., con retardo a 2 engranajes de diámetro 420 mm. cada uno, con volante de 0.50 de diámetro, polea loca y fija accionada transmisión. — Transmisión con eje de diámetro 50 x 2.50 mts. de largo con 6 poleas accionada con motor eléctrico marca Brown Boveri Nº 140502, 3 H.P. r.p.m. 440 volts. — Una máquina cortadora y punzonadora de perfiles a palanca s|m., s|n., Importadores Bernardo Breuler, armada sobre un pedestal de hormigón a engranajes de 300 mm. de diámetro. — Una máquina cortadora de perfiles a palanca marca Weingarten s|n. a engranajes de 180 mm. de diámetro armada sobre un pedestal de perfil de hierro. — Un equipo de fragua a carbón de coke accionado por ventilador eléctrico marca Marelli número 1558457, 0.15 H.P., 2.500 r.p.m., 220 v. — Un equipo de fragua a carbón de coke accionado por ventilador eléctrico marca Marelli Nº 1758168. 0,6 H.P., 2.500 r.p.m., 220 v. — Una sierra sinfín marca The Colonial con 3 volantes de diámetro 0,67 mts. y 2 de 0.17 mts. accionada con motor acoplado marca Marelli Nº 3673193, de 0.7 H.P., 940 r.p.m., 220|380 v. con cono polea de 5 velocidades. — Una prensa horizontal para fundir a coquilla accionada a palanca con 3 platos de 0.40 x 0.40 mts., guiados por 4 columnas de diámetro 45 mm. por 1.10 mts. de largo montado sobre un armazón de hierro ángulo cañería de gas con aire a presión por medio ventilador eléctrico marca Marelli Nº 53113, 0.5 H.P., 2.300 r.p.m., 220 v. 380 v. — Instalación de quemador a petróleo con su correspondiente cañería y tanque de 5.000 kgs. para horno de fundición de bronce accionada por una bomba engranajes manómetro con motor acoplado marca Marelli Nº 11871, 0,5 H.P., 1.300 r.p.m., 220|380 v. y un ventilador eléctrico marca Asea número 1594047, 2.700 r.p.m., 1,5 H.P., 220|380 v., 1822,98. — Una guillotina a palanca s|m., s|n., para cortar chapa de 1 mt. con tope y prensa chapa montado sobre dos patas de hierro fundido. — Un equipo soldadura arco marca Siemens Schukert Nº 301198, con 2.880 r.p.m., acoplado con motor eléctrico Siemens Schukert Nº 305436|01 de 5 H.P., 2.880 r.p.m., 220 v. triang. — Una máquina a cuchillas circulares de diámetro 0.10 mts. para cortar flejes de hierro s|n., s|m., con 2 engranajes de diámetro 0.35 mts. y 0.10 mts. respectivamente, accionado con motor eléctrico Siam Nº 86212 de 1,5 H.P., 929 r.p.m., 220|380 v. — Una máquina curvadora de caños automática s|m., s|n., construida con un diferencial completo de camión y accionada con un motor eléctrico marca Bergmann Nº 151945, 2 H.P., 1.350 r.p.m., 440 v. — Una máquina cortadora de discos s|m., s|n., p|cortar discos de hierro hasta 0.80 mts. de diámetro con dos engranajes de 260 mm. cada uno, accionada a manija, montada sobre un banco espesor chapa 1,5 mm. — Un torno paralelo Schuchard número 8172 prismático 0,80 mts. entre punta cono polea 3 velocidades, agujero 30 mm., altura al centro del husillo 145 mm., con motor acoplado marca Parkinson Nº 724, de 0.5 H.P., 1.400 r.p.m., 220 v. — Torno repulsaje marca Pam Nº 168, cono polea 3 velocidades, 750 mm. de volteo, montada sobre bancada de madera, con contramarcha accionada a transmisor. — Un torno a repulsaje s|m., s|n., cono polea 3 velocidades, 450 mm. de volteo, montada sobre bancada de hierro, con contramarcha accionada a transmición. — Una transmisión de diámetro 45, de 4 mts. de largo con 6 poleas, accionada con un motor eléctrico AEG Nº 212 8005. 4.9 H.P., 1.360 r.p.m., 440 v. — Un torno repulsaje marca Jonsered s|n., cono polea cuatro velocidades, 600 mm. de volteo montado sobre banco de hierro accionado con motor acoplado s|m. s|n., 2 H.P., 1.400 r.p.m., 220|380 v. — Un torno repulsaje s|m., s|n., cono polea 4 velocidades 700 mm. de volteo, montado sobre banco de hierro, accionado con motor acoplado Siam. número 26270, 2 H. P., 1400 r.p.m., 220|380 v. — Un torno repulsaje s|m., s|n., cono polea 4 velocidades 700 mm. de volteo, montado sobre bancada de hierro, accionado con motor acoplado, marca Skrat, Nº 86299, 1,5 H. P., 1500 r.p.m., 220|380 v. — Un aparejo de kgs. 1000, accionado a cadena, montado sobre ménsula colocada en una columna. — Una máquina agujereadora Driver, s|n., a columna, de diámetro 64 mm., con mandril hasta 13 mm., cono polea con 3 velocidades, con motor acoplado, marca Driver, Nº 201487, 0.50 H. P., 1450 r.p.m., 220|380 v. — Una moto moleadora Grinder, Nº 2262214, blindado, distancia entre punta 350 mm., P. piedra 150 mm. por 20 mm., motor eléctrico de 0.25 H. P., 2850 r.p.m., 220 v., montado sobre banco. — Una moto-pulidora, marca Parkinson, Nº 5542579, 1 H. P., 2900 r.p.m., 220|380 v., distancia entre punta 1 mt., montado sobre base de hierro fundido. — Una moto-pulidora, marca Marelli, Nº 561980, distancia entre punta 700 mm., de 0,3 H. P. y 2800 r.p.m., 220|380 v., montado sobre base de hierro. — Una máquina esmeriladora con pedestal de hierro fundido, marca Negroni, s|n., distancia entre punta 9.80 mts., para piedras 300 mm. por 75 mm., con motor acoplado 1 H. P. — Una máquina de coser cuero, marca Singer, Nº G.3034235, accionada a pedal. — Una máquina soldar a punto, s|m., s|n., para soldar chapa hasta 6.5 mm., espesor largo brazo 600 mm., 380 v., 10 W. — Una máquina soldar a punto, marca Siemens-Schukert, Nº 212, 380 v., para soldar chapa hasta 4,5 mm., espesor largo brazos 350 mm. — Una prensa hidráulica a palanca, marca Manley, Nº 49576, de 60 toneladas, con mesa de hierro U regulable. — Máquina agujereadora de banco, marca José Di Meo, con mandril hasta 13 mm., con polea y con 4 velocidades, con motor acoplado marca Olguin, Nº 925, de 0,15 H. P., 1400 r.p.m., 220|380 v. — Un cabezal de esmeriladora, montado sobre pedestal de hierro fundido, marca Bromberg, s|n., distancia entre punta 750 mm., para piedra esmeriles, de 250 mm. y 50 mm., accionada con motor acoplado Siam. Nº 77972, 1,5 H. P., 2860 r.p.m., 220|380 v. — Una máquina agujereadora de banco, s|m., s|n., con mandril p|mecha hasta 13 mm., cono polea en V., 3 velocidades, accionada con motor acoplado, marca Bervit, Nº 513970, de 0.3 H. P., 1450 r.p.m., 220|380 v., mesa 230 x 200 mm. — Un compresor de aire, marca Bronnerg, s|n., 2 cilindros, con tanque de 25 pies de capacidad, con motor General Electric Nº 8968, de 5 H. P., 1725 r.p.m., 220|380 v. — Una limadora s|n., s|m., de 300 mm. de recorrido, con un plato de 290 mm. x 200 mm., caja de engranajes a palanca de 3 velocidades, accionada con motor eléctrico, marca Siam Nº 48961, de 1 H. P., 1410 r.p.m., 220|380 v. (desarmada). — Una limadora marca Romesco Schuchard, s|n., de 450 mm. de recorrido, con un plato de 300 mm. x 480 mm., caja engranajes a palanca para cambio de 4 velocidades, accionada por motor eléct. acoplado, marca CEB Nº 215557, de 2 H. P., 1500 r.p.m., 220|380 v. — Una limadora marca Juan Ware, s|m., de 350 mm. de recorrido, con 1 plato de 300 mm. por 200 mm., con cono polea de 3 velocidades, accionada transmisión individual, con motor eléctrico marca General Electric, Nº 1595345, de 1 H. P., s|revoluciones 440 v. — Una piedra esmeril, de 130 mm. x 20 mm., acoplado a motor eléctrico, marca Tesla, Nº 0.36, 0,5 H. P., 2800 r.p.m., 380 v. — Una fragua portátil, de 450 mm. x 450 mm., a carbón de Coke, accionada por un ventilador eléctrico, marca Marelli, Nº 1835529, 0,67 H. P., 2500 r.p.m., 220 v. — Una máquina agujereadora de banco, marca Walker Turner (Driver), s|n., con mandril para mecha hasta 13 mm., cono polea para 4 velocidades, con motor acoplado marca Driver, Nº 538702, 1|3 H. P., 1450 r.p.m., 220 v., mesa 225 x 225 mm. — Un balancín a mano, de banco para 15 toneladas, s|m., s|n., largo de palanca 1,30 mts., recorrido del tornillo 300 mm. — Un extractor de aire de tres paletas, de 0.50 mts., diámetro de la boca acoplado a un motor eléctrico marca Nelson, Nº 1354, de 1|3 H. P., 1420 r.p.m., 380 v. — Un equipo de pintura a soplete, compuesto de dos filtros, 2 manómetros y 2 pistolas. — Una esmeriladora eléctrica portátil, marca Black y Decker, Nº 2199280, para piedra esmeril 120 x 20 mm., r.p.m. 5250, 220 v. — Una rectificadora eléctrica portátil, marca Bosch Nº 27323, 220 v. — Una agujereadora eléctrica portátil, marca Negroni Hnos., Nº 120989, 1,5 H. P., 220 v. — Una agujereadora eléctrica portátil, sin marca, sin número, agujero hasta 13 milimetros, 220 v., 380 v. Una agujereadora eléctrica portátil, marca G.P.G., Nº 12571, agujero hasta 6.5 mm., 220 v. — Una agujereadora eléctrica portátil s|m., Nº 26029, agujeros hasta 13 mm., 220 v. — Un extractor de aire de 3 velocidades, de 3 paletas de 0.50 mts., de la boca acoplado a un motor s|m., s|n., de 1,3 H.P., 1420 r.p.m., 780 v. — Moto moleadora s|m. 1923, montada sobre banco blindado, distancia entre punta 400 mm., p. piedra 120 mm. por 20 mm., con motor eléctrico, 0,25 H.P., de 2800 r.p.m. 220|380 v. — Un balancín a mano, de banco, s|m., s|n., para 6 toneladas largo palanca de 800 mm., recorrido del tornillo 150 mm. — Una máquina trafiladora de 4 mts. de largo, s|m., s|n., molduras construidas totalmente de perfiles de hierro, accionado por 4 paletas de aluminio, acopladas a un motor eléctrico, Siam Nº 82108 de H.P., de 705 r.p.m., 220|380 v., 500. — Un bombito marca PTM, s|n., accionada a manija de 200 mm. de garganta. — Una máquina agujereadora de banco, marca Nº 246, con mandril para mecha, 13 mm. cono polea, 4 velocidades con motor acoplado, Siam Nº 418360, 0,50 H.P., 1400 r.p.m. 220|380 v., mesa 220 x 200 mm. — Una máquina pestañadora Bromberg Nº 2073, a palanca de Mt., montada sobre pedestal de planchuela doble hasta 1 mm. — Un bombito, marca C. Banchett, s|n., accionado a manija, de 100 mm. de garganta. — Una máquina punzonadora de banco, a palanca, marca Descours y Cabaud. Nº 272, para punzones, de mm. de diám. y 10 mm. de recorrido. — Una agujereadora eléctrica portátil, marca "Mall Drill", Nº 227856, agujero hasta 6,5 mm., r.p.m. 2500, 220 v. — Una agujereadora eléctrica portátil, marca Mall Drill, Serie 8F27, agujero hasta 6 1|2, r.p.m. 1200 220 v. — Una agujereadora eléctrica portátil, marca Mall Drill, Serie 8F27, agujero hasta 6 1|4, r.p.m. 1200, 220 v. — Una agujereadora eléctrica, marca Man Dor, Nº 233024, agujero hasta 6,5 mm., 1200 r.p.m., 220 v. — Una agujereadora eléctrica, marca Van Dor, Nº 627793 H.P. 0,50, r.p.m. 1300, agujero hasta 13 mm., hasta 220 v. — Una cortadora eléctrica, marca Stanley U-7003-T, corta hasta chapa, Nº 16, r.p.m. 1800, 220 v. — 27 morsas de banco, Nº 4, paralelas. — 19 morsas herrero alto 0,90 mts., tornillo hasta 180 mm. — 3 bigornias de acero de 0,80 mts. largo, alto de 0,40 mts., de kgs. 100. — 4 bigornias de acero, de 0,80 mts. largo, alto 0,40 mts., de kgs. 100. — 105 bigornias de acero, de 0,50 mts. largo, alto 0,25 mts., de kgs. 50. — Un juego de cincuenta y cinco piezas que componen la matricería completa para la elaboración de viseras para automotores, denominadas "Viseras Superlujo" y otro juego de matrices para elaborar las denominadas "Viseras de Junta Curvas". — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Horacio M Oyuela, secretario.

$ 36.960 e. 8|8 Nº 67.086 v. 10|8|63

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "MADISON S. A. c|PATRICIO B. BELLANI s|Ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 31 de agosto de 1963 a las 10 horas, en el local de la calle Méndez de Andés 1234, donde se exhibe, un automotor marca "Fiat", modelo del año 1950, tipo sedan, motor número 1000-015158, cilindrada 1.400 cc., para uso particular, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 394-063, de año 1962, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base: $ 50.400 m|n Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e.7|8 Nº 66.788 v.9|8|63

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "PICCOLO RODOLFO N. c|QUITERIO BENITEZ PEREIRA s|Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 21 de agosto de 1963, a las 10.40 horas, en el local de la calle Espinosa 574, donde se exhibe, un automóvil marca "De Soto", modelo del año 1929, tipo camioneta, motor Nº K 36588, patente Nº 407-677 de la Provincia de Buenos Aires, año 1961, para uso comercial, en el estado en que se encuentra. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 11.800 m|n. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.7|8 Nº 66.789 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SANCINETTI ALBERTO c|MONDINI MARGARITA s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 de agosto próximo, hora 10, rematará en Rivadavia 4974, donde se exhibe, un televisor eléctrico Obsson, modelo 23, Nº 0503. Base m$n. 14.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 29 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 720.— e.7|8 Nº 66.873 v.9|8|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio QUINTEROS OSCAR CESAR y MARTINEZ TEOFILO c|URES ANTONIO OSVALDO s|ejec. prend., que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, piso 3º, el 14 de agosto de 1963, hora 11 los siguientes objetos: Una máquina de cortar suelas marca G.M. Nº 1001 de 4 columnas. Una bomba para lijar plantas a presión, marca Q.M. Nº 1000 con motor marca Mech Nº 20887 de 1|4 C.V. Una bancada de 4 poleas y transmisiones marca Q. M. Nº 1002. Una máquina de desvirar lisas marca Q.M. Nº 1003 tipo pirámide con motor marca Mech Nº 21194 de 1|2 C.V. Una máquina de lijar tacos marca Q.M. Nº 1004 con motor marca Mech Nº 20647 de 1|2 C.V. Una prensa de 2 dimensiones marca Q.M. tipo Brauner Nº 1005. — Una máquina de rebajar suelas marca Q. M., Nº 1009, en el estado en que se encuentran, que se exhiben en Avenida Juan B. Justo Nº 2233, Capital Federal. — Base m$n. $ 136.260.— m|n. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Los bienes se entregarán al aprobarse el remate. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920. e.8|8. Nº 66.980. v.10|8|63

Juzgado Comercial Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "GOMEZ ALBERTO c|ZUNINO AMERICO NESTOR y otros s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará en Moreno 1441, el día 20 de agosto actual, hora 10, un micro-ómnibus Bedford, modelo año 1947, motor Perkins 3057469, patente 603.433, año 1961, Provincia de Buenos Aires. Se exhibe Miguel Cané 800, Lanús Oeste, Pro. Buenos Aires. Base m$n. 79.700. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960.— e.7|8 Nº 66.881 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por diez días en el juicio "BUONTEMPO JORGE contra PEREZ LAUREANO s|ejec.", que el martillero Luis Ramón Mestres, rematará en Río Bamba 178, Capital, el día 23 de agosto de 1963, a las 14.30 hs., el inmueble allí ubicado entre las de Bmé. Mitre y Cangallo, designado como lote Nº 2, manzana 67, con frente a la calle Río Bamba, mide 11,51 ms. de frente al E., 28,08 al O., contrafrente 11,14 ms. todo edificado, con planta baja y primer piso, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 1.666.666.66. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. La venta es al contado. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.000 e. 1º|8 Nº 66.046 v. 12|8|63

Nº 7

Judicial. — El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días en autos: AUTOMOVILES BASSI HNOS. c|ALLARD OSCAR s|ejecución prendaria, que el martillero Alberto Arroyuelo rematará el 14 de agosto de 1963, a las 15 horas, en Gaona 2921, Capital, donde se exhibe y en las condiciones en que se encuentra un camioncito marca Rastrojero Diessel, modelo 1962, motor Nº 9828-A, chasis Nº 23258-A558. — Base $. 118.200.- al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — La unidad se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200. e.8|8. Nº 66.928. v.10|8|63

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que en autos MORENO y CINELLI S.R.L. c| VEGA PEPA HERALDO ejec. prend., el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 19|8|1963, a las 9 y 30 horas, en el local calle J. A. Pacheco de Melo 2115, donde se exhibe: Un automóvil marca Citroen, sedán 4 puertas, modelo año 1947, motor Nº AP 00413. — Pte. Cap. Federal Nº 609768. — Base $ 126.600 m|n. — Al contado Com. 10 por ciento. (En caso de no haber postores saldrá media hora más tarde con la base retasada en un 50 por ciento y si nuevamente no hubiese ofertas, media hora después sin base, entregándose el bien una vez aprobado el remate judicialmente.) — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.440. e.8|8. Nº 67.024. v.10|8|63

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que en autos MORENO y CINELLI S.R.L. c|

MARTINEZ PIZARRO ANTONIO W. ejec. prend., el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 19|8|1963, a las 10 horas, en el local calle J. A. Pacheco de Melo 2115, donde se exhibe: Un automóvil marca Dodge, mod. año 1946, sedan 4 ptas. motor Nº D 24-222917. — Pte. Cap. Federal Nº 318209. — Sin base. — Al contado. — Com. 10 por ciento. (El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate). — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200. e.8|8. Nº 37.022. v.10|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro c|CAPETTO ANTONIO s|ejec. prendaria", que el martillero don N. Alberto Núbile rematará el día 19 de agosto a las 10 horas, en la calle San José 1751, donde se exhiben, una batidora eléctrica "Kenwood" mod. E.001 - número 5027; un lavarropas eléctrico "Kaecmaster Bendix" Nº 22429; Una heladera marca "Patrick" mod. 905 - número 1823, en el estado en que se encuentran. Base: $ 14.760 m|n. al contado. En block. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.7|8 Nº 66.745 v.9|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en los autos caratulados: "GOY, CARLOS EDUARDO c|CLOT, ALFONSO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Famatina Nº 3235, de esta Capital, el día 21 de agosto de 1963, a las 16 horas, donde se exhibe: Un automotor tipo furgón marca Chevrolet, modelo año 1944, con motor Nº FR-4039611, patente de la Prov. de Bs. As., año 1962, Nº 755-104, para uso particular, con la base de m$n. 47.125. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.8|8 Nº 67.033 v.10|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "CUTTELA ANTONIO RAMON c|SERVER JOSE MARIA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Directorio 64, donde también se exhibe el bien, el día 16 de agosto de 1963, a las 10 horas, un automóvil marca Chevrolet modelo año 1951 con patente de la Capital Federal año 1960, Nº 321296, con la base de $ 106.366 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.7|8 Nº 66.677 v.9|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "MASCIOCCHI RENATO c| METROPLAST S.R.L. s|ejec. prend.", que el martillero Srta. María Amelia Galache, rematará en la calle Lafuente 1370, el día 20 de agosto, hora 17, lo siguiente: Una máquina inyectora para material termoplástico marca Tornometal, modelo A Nº 80, con motor marca Electromac Nº 13.701 de 17 CV. 380|660 V., 900 r.p.m., deteriorada. Base $ 700.000 Se exhibe en la calle Rawson 791, Haedo. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.8|8 Nº 67.069 v.10|8|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CONCEPCION BENFATTA de HAMDAM s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 9.20: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 100 Nº 373795, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 36.153. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.7|8 Nº 66.734 v.9|8|63

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "ROSENFELD REBECA c|ETCHELECU & MORIÑIGO s|ejec. prend.", que el martillero Horacio Fiz rematará en Cachimayo 1863, donde se exhibe, el día 10 de agosto a las 11.30 horas, lo siguiente: Un camión marca Diamont-T U.S.A. año 1957, motor XV-264 Nº 456.595, Patente 00-446 La Pampa. Base $ 125.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 960.— e.7|8 Nº 66.815 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "BANCO COMERCIAL DE ROSARIO S. A., c|JUAN DEL AZAR, s|ejecución de prenda", que los martilleros Ungaro y Barbará S. R. L., rematarán en la calle Perú Nº 1038, Capital Federal, el día 14 de agosto de 1963, a las 15,30 hs., el siguiente bien: Una máquina impresora rotativa "Goos mero 16.162|3, desarmada y en el estado que se encuentra, que se exhibe en el mismo lugar. Base: $ 3.656.539,60, al contado. De no surgir postores por esta base, se efectuará en el mismo acto a continuación, una segunda subasta sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.440.— e.7|8-Nº 66.687-v.9|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "HOSUPA S.R.L. c|BRONFER SAMUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sáinz de la Maza, rematará en Avellaneda 152, Cap. Fed., el 22 de agosto de 1963, a las 14.30 hs.: Un automóvil marca "Di Tella", modelo año 1961, usado, motor Nº 15 AANL-13228-S, serie A-13306, con patente de la Cap. Fed., Nº 662763 del año 1962, con chasis Nº AHSIL-13.306, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 325.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.8|8 Nº 67.064 v.10|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "NOTARIO FRANCISCO c|RAFFAELE de VASEN HAYDEE R. A. s| ejecutivo", que el martillero Horacio Vidal Luque rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día lunes 12 de agosto de 1963, a las 16 horas, un departamento sito en esta Capital Federal, calle Azcuénaga Nº 1071, entre la Avda. Santa Fe y Charcas, unidad Nº 2, de la Planta Baja, con una superficie cubierta propia de 155,27 metros cuadrados, más una superficie común de uso exclusivo de 43,21 metros cuadrados. Base $ 956.666,66 m|n. Venta al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.440 e.8|8 Nº 67.020 v.10|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "DE ANGELIS S. A. c|BOSTON CAR S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Luis José Vincent de Urquiza rematará en Córdoba 1865, el 12 de agosto, a las 16 horas, los siguientes objetos que se exhiben en Córdoba 1865: 1 equipo compresor marca Speedway 214, trif. Nº 8651; 1 cargador de baterías marca Dalton 60 amp. Nº 8652; dos gatos hidráulicos 5 ton. marca Speedway, Nº 8653 y Nº 8654. Base $ 31.501,20. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.8|8 Nº 67.001 v.10|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c|VICENTE ALEJANDRO JOFRE, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º oficina 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 8,30, una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T. 32, de lujo, Nº 2.308, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: pesos 35.529.—. Al contado. Comisión: diez por ciento.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.7|8-Nº 66.780-v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|LUIS MANUEL LEMA, s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º, oficina 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 8,35: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 195.640, equipada", que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base 36.250 pesos. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. e.7|8. Nº 66.736. v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|ANTONIO ABELARDO SCHLECHTEL, s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º, oficina 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 8,40, "una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo C. 126, Nº 1.970, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 63.164 al contado. — Comisión: diez por ciento.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.7|8-Nº 66.792-v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|SALVADOR ARGENTINO SALVATIERRA, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, oficina 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 9,20, "una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo TA. V|-33 (Fórmica), Nº 447, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Base m$n. 75.924.-. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.7|8-Nº 66.794-v.9|8|63

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "MICELI VICENTE, c|VALARINO LUIS A., s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 20 de agosto próximo, hora 10, un automotor tipo rural Ford, modelo año 1940, motor 18-F-6718489, pat. 207.075, Capital Federal, año 1962.. Base m$n. 53.100. Se exhibe Córdoba 2618.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720.— e.7|8-Nº 66.880-v.9|8|63

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio FAMICO C.I.F. c|LAÑIN ADOLFO y otro s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441 el día 20 de agosto próximo, hora 10, una heladera Sigma, con mostrador 6 puertas y vitrina 3 puertas, con motor y compresor sin inscripción; un ventilador IME, con motor sin inscripción, y una caja registradora tipo National, sin inscripción; base m$n. 120.000. — Seña 30 o|o. — Se exhiben en calle Punta Arenas Nº 1779.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 e.7|8 Nº 66.879 v.9|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría 23, comunica por 2 días en el juicio "TAURO S. A. c|FERNANDEZ CARLOS s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi (88-4968) rematará el 14 de agosto, a las 16 hs., en Francisco Beiró 3642, Capital, donde se exhibe: Camión Ford F 350, modelo 1962, carrocería furgón metálico, motor N.F. 35 L.B.A, 270456, 8 cilindros. — Base $ 294.456. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Se entrega aprobada la subasta judicialmente. (Art. 520).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 640 e.8|8 Nº 67.051 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "SIRO COMI AVIONES S.A. C.I. y F. contra MEILLER VITO GABRIEL, ejecución prendaria", que el martillero Oscar Fernández Lauría rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 27 de agosto de 1963, a las 15.30 horas: Un avión marca Cessna, modelo 170, fabricante Cessna Aircraft Cº, serie 20.935, matrícula LV-FPY, tipo turismo, de 4 plazas, con un motor marca Continental Nº 6.955 D-2 de 145 CV., modelo C.145 de 2.700 r.p.m., que se exhibe en el Aeródromo Siro Comi, Avda. Fair s|Nº, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, de 7 a 19 horas. — Base $ 378.000 m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Previo a la entrega del bien deberá aprobarse la subasta judicialmente (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.120 e.8|8 Nº 66.993 v.9|8|63

Juzgado Comercial Nº 12, Secr. Nº 24, comunica por tres días juicio: FELSINA S. A. (su quiebra), que el martillero J. Alberto Toriano, rematará en la calle G. de Laferrere 5831|33, el 10 de agosto, a las 15 hs., 3 juegos llaves trifásicas, caja interruptora, estanterías, caños, filtros, tapas, contratapas para tanques nafta, tuercas, matrices, cerraduras y otros materiales para la industria del automóvil. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto art. 520 Cód. Proc. Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960 e. 7|8 Nº 66.735 v. 9|8|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio BASSO TONNELIER S. R. L., contra HIDALGO JORGE, ejecución, que el martillero Anibal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 10 de agosto, hora 10, los siguientes objetos: siete barricas de 200 kgs. cada una, conteniendo Ferrite Rojo, producto químico para la industria del caucho, que se exhiben en la calle Roosevelt Nº 1111, Caseros, Prov. de Buenos Aires. — Sin base al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.7|8 Nº 66.891 v.9|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| REINALDO BARCAS s| ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 8.50.: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192022, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 21.744. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e. 7|8 Nº 66.858 v. 9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. c| ROBERTO HERNAN COLLADO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 9: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 133278, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 18.075. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e. 7|8 Nº 66.855 v. 9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ESTHER ELSA FERREIRA s| ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 9: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 607310, equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 9.191, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.7|8-Nº 66.854-v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra JULIO ROBERTO RODRIGUEZ s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 9.10, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 169.905, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 33.740.— al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.7|8-Nº 66.796-v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 9: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 171851, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 20.485. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.7|8-Nº 66.798-v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra JUAN EVANGELISTA TORRES s|ejecución prendaria". que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 9.5: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 613.821, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 24.354.—, al contado. Comisión 10 por ciento

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.7|8-Nº 66.773-v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ERNESTINA TERESA VOLPI s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 9,5: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Número 135308, equipada. que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 16.870.—, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.7|8-Nº 66.750-v.9|8|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ELVA BENCE RENDA de FOCQUAERT s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 9,5: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188789, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n: 31.280.—. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.7|8-Nº 66.777-v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE RAMON ABELEIRA s|Eejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 8,50, Una heladera eléctrica marca Siam modelo 50 Nº 611059. equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 18.964. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960. e.7|8 Nº 66.779 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MORENO MANUEL s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º of. 42, Capital, el día 20 de Agosto de 1963, hora 9.15, Una heladera eléctrica marca Siam modelo 50. Nº 612.177, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, Base m$n. 26.158. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.- e.7|8 Nº 66.845 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ELSA BEATRIZ PINTO de COLOMBO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º of. 42, Capital, el día 20 de Agosto de 1963, hora 9.10, Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612.395, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 23.452. Al contado, Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.- e.7|8 Nº 66.848 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MORALES CARLOS LINCOLN s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º of. 42, Capital, el día 20 de Agosto de 1963, hora 9.15, Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 185.110, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 28.920. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.- e.7|8 Nº 66.842 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAMON ROSENDO NIEVA s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489. 7º of. 42, Capital, el día 20 de Agosto de 1963, hora 9.10, Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 135.420, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.- e.7|8 Nº 66-838 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JULIO BONIFACIO MARIOTTA s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º of. 42, Capital, el día 20 de Agosto de 1963, hora 9.15, Una heladera a kerosene, marca Siam modelo A. 710, Nº 37.305, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, Base m$n. 36.771. Al contado. Comisión 10 o|o — Buenos Aires. 24 de Julio de 1963 — Carlos Augusto Vanasco, secretario

$ 960. e.7|8. — Nº 66.836 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROBERTO JESUS ALVAREZ, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º, Of. 52, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 8.50, "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 502.469, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 14.510. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960. e.7|8. — Nº 66.818 v.9|8|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "RIAMONDE ROBERTO P. contra MINUE S.R.L. sobre prendario", que el martillero Sr. Julio M. Tramonti Burgos rematará en la calle Juan Bautista Alberdi 4979, el 10 de agosto, a las 10 horas, los siguientes objetos: Una vitrina refrigeradora eléctrica comercial, tipo mostrador, Marca "Carma", modelo W V 33, Nº 1602, equipada, completa; Una heladera comercial marca "Carma", modelo W P 44 I, Nº 5239, con equipo DD-33 F. T de metal, 4 puertas, que se exhiben en el lugar del remate. Base m$n. 70.000. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.8|8 Nº 66.920 v.10|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "WECHECO S.A.C.I.F. c| ESTABLECIMIENTOS TORCKEN LTDA., s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero, rematará en el local de la callé Warnes 2383, Capital, el día 20 de agosto de 1963, a las 9 horas, los siguientes objetos: Una rectificadora de banco, marca "Rectiwa", industria argentina, Nº 1300, con sus accesorios; Un plato magnético, marca "Virason", industria argentina, Nº 462; Una fresadora universal, marca "Wecheco FU-600", industria argentina, Nº 6155, con sus accesorios; Una roscadora automática de tuercas, marca "Herza", industria española, Nº 501, con sus accesorios; que se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 hs., en la calle Leandro N. Alem 1693, de la Ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 422.350. — Comisión 10 o|o. — Al contado, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.680. e.7|8. — Nº 66.819 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, ,comunica por tres días en el juicio "TIMBU S. A. c|MIRTA E. SAVASTANO de LACHIONDO, s|ejec.", que el martillero Sr. Antonio P. Sacco, rematará en Esteves Seguí 115 (exhibición 10 a 12 hs.), el 14 de agosto, a las 10 horas, un televisor "Challenger". Nº 48675, un tocadiscos "Winco", de 3 velocidades, automático, en estado como se encuentran. — Sin Base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960. e.7|8. — Nº 66.741 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "EUILLADES S A C I F I R c|DIP, ABRAHAN DOMINGO, s|ejec. prendaria", que el martillero Carlos S. Zanocchi, rematará el día 19 de agosto, a las 9 horas, en Moreno 1441, Capital, un automóvil marca Oldsmóvile, año 1938, sedan 4 puertas, motor Nº FR.22186, patente de la Capital Federal, Nº 312.724, en el estado que se encuentra. — Base m$n. 53.187,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Se exhibe en Av. del Trabajo 4768, Capital. — Se entrega previa aprobación del remate. Art. 520, Cód. de Procds.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200. e.7|8. — Nº 66.758 v.9|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ELSA VELIA CASASOLA. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 20 de agosto de 1963, hora 9.25, "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 182.022, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 28.920. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960. e.7|8. — Nº 66.738 v.9|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 1

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 1, Secretaría del autorizante, comunica por cinco días, en el juicio "BASSO, GUIDO ADRIAN ROBERTO c|BODEGAS LA PRIMAVERA S. A., s|Despido", que el martillero Alfredo I. Tierno Elizalde, rematará el día 14 de agosto, a las 17 hs., una caja fuerte, marca "Veronia", Nº 102-E-4, dos puertas, tres gavetas, de 2x1.30x0.70 ctms.; dos escritorios metálicos, tapa vidrio de siete cajones de 1,80x0,80x1.m, y una biblioteca archivo metálico, dos p|corredizas de 1,50 x1,80x0,50 ctms. Todo en buen estado. — Sin Base. — Al contado y mejor postor. — Seña 40 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega una vez aprobado el remate. — Exposición y remate, Defensa 1124.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Eduardo A. Rabossi, secretario.

$ 2.000. e.7|8. — Nº 66.685 v.12|8|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 14 del corriente a las 19,30 horas, en Viamonte 1366, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto del Consejo Directivo fijando, a partir de la fecha de su sanción por la Asamblea, el aporte del 4 o|o sobre las recaudaciones de tribuna y de platea que se obtengan en partidos oficiales y amistosos de Primera División y Primera División "B"; dejar sin efecto la resolución de fecha 29 de mayo último por medio de la cual la Asamblea estableció que la reducción del aporte al 2 o|o dispuesta en esa oportunidad, tendría efecto retroactivo a la iniciación de los Campeonatos de Primera y Primera "B" del corriente año; y declarar, en consecuencia, que el aporte del 2 o|o tuvo vigencia desde el 29 de mayo hasta la fecha de la sanción de esta resolución.

2º Proyecto del Consejo Directivo sobre reformas de los artículos 75, 3er párrafo, 82 inc. b) y transitorios 93, 94 y 95 del Estatuto.

Raúl H. Colombo, presidente.

Alfredo Nocetti Fasolino. — Daniel R. J. Piscicelli. — Samuel V. Vega, secretarios.

$ 480 e. 7|8 Nº 66.886 v. 9|8|63

AMERICA
Cooperativa Integral Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Cooperativa, Título 5º, Artículo 31, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Agosto de 1963, a las 8.30 horas, en el local social, Avda. de Mayo 822, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de octubre de 1962.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Excedentes. e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

3º) Elección de 4 miembros titulares y 3 suplentes del Consejo de Administración; 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

4º) Designación de 3 socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Consejo de Administración.

Livio Vasalluso, Secretario. — Francisco Grisolia, Presidente.

$ 384.— e. 7|9 Nº 66.740 v. 9|8|63.

"B"

BOLSA DE GANADOS S. A.
Nº 1318

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el 19 cte. a las 17.30 horas en Sarmiento 299 para considerar la documentación art. 347 C. C. al 30|6|963 Elección Directores y Síndico. — El Directorio

$ 720.— e. 8|8 Nº 67.049 v. 10|8|63.

BENNETT ANDERSON, GONZALES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 12601
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1963 a las 17 horas en su domicilio legal calle Alsina 831 Capital Federal, para tratar en siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, para el tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º) Remuneración de Directores Ejecutivos y Síndico.

3º) Fijación del número de Directores y elección de Presidente y Directores todos por dos años.

4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 8|8 Nº 67.035 v. 13|8|63.

B. B. & J. PAMPURO S. A.
Constructora Inmobiliaria
Expediente Nº 11.388

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de agosto de 1963 a las 9 hs. en Bonpland 2384, Capital para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento capital autorizado.

2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 8|8 Nº 67.025 v. 13|8|63.

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
(Segundo llamado)

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1963, a las 16 horas, en el local social, Avda. Corrientes 316, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio por el Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1963.

3º Designación de Síndicos.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 7|8 Nº 66.701 v. 9|8|63

BELMOND
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para las 19 horas del día 16 de agosto de 1963, en el local social, Canning 1207, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos;

2º Consideración doc. Art. 347 inc 1º C. de C., ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

3º Fijación del número de Directores y Síndicos y su designación;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.5|8 Nº 66.665 v.9|8|63

BARAVALLE S. A.
Comer. Ind. & Finan.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Alsina 1223, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado;

2º Reforma de los Estatutos Sociales;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Buenos Aires, agosto 2 de 1963.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.582 v 9|8|63

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES
Sociedad Anónima, En Liquidación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1963, a las 16, horas en el local de la calle Cangallo 667, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación jurídica y económica de la sociedad;

2º Resolver sobre el incidente de nulidad de la liquidación de la sociedad, en trámite;

3º Designación de Liquidadores y Síndico e instrucciones para la conclusión de la liquidación;

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Accionistas lo determinado en el Art. 26º de los Estatutos con referencia al depósito de acciones.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — — El Síndico.

$ 2.800 e.8|8 Nº 66.961 v.13|8|63

COPAL S. A.
Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de agosto de 1963, hora 11, en Reconquista 165, 3er. piso, para tratar

Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio; ejercicio 30.4.63. Elegir directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 7|8 Nº 66.897 v. 12|8|63

CORINCO HELVETICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 3º piso de Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Resolver acerca de la reducción de capital, de acuerdo con lo establecido en el Art. 354 (inciso 4º del Código de Comercio).

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 7|8 Nº 66.744 v. 12|8|63.

CONSTRUCCIONES VIANINI
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera Inmobiliaria
Expediente Nº 15.557

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ra. Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de agosto de 1963, a las diez treinta horas, en Defensa Nº 390, piso 10º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumentar el capital autorizado de $ 150.000.000.— a $ 250.000.000.— en 20 series de 50.000 acciones ordinarias cada una categoría "B", valor nominal m$n. 100.— cada una, facultándose al Directorio a establecer el modo, oportunidad y demás condiciones de su emisión.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 7|8 Nº 66.746 v. 12|8|63.

C E L C A R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 8.767

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 17|8|63, 11 horas, en Venezuela 4269, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección Directores titulares y suplentes y Síndicos, titular y suplente;

2º Nombramiento accionistas firmar Acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.710-v.12|8|63

CREDITO COMERCIAL BOCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1963, a las 21 horas en Suárez 391, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio al 19 de junio de 1963;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.629 v.9|8|63

CON - TRA - PET
Contratistas de Trabajos Petroleros S. A. I. C.
Ref.: Nº 4708

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 1963, a las 16.00 horas, en el local social en la calle Florida 556, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Elección de presidente y vicepresidente de la sociedad.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Aprobación de las remuneraciones del Directorio (art. 16 de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|8-Nº 66.466-v.9|8|63

"D"

D E Z A
S. A. Industrial y Comercial
Número 7411

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 21 agosto 1963, 15 horas, Moreno 2183 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio 30|4|63. 2º) Distribución utilidades. 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para suscribir acta.

Deza S. A.

$ 1.200 e.8|8 Nº 66.988 v.13|8|63

DILLON
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Dillon S.A.C.I.F.I., a la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, a realizarse el día 16 de agosto, a las 10 horas, en la Sede Social, calle Corrientes 569, sexto piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Designación de Directores y Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|8 Nº 66.916 v. 12|8|63

D'AIELLO
S. A. C. I.
IMPORTACION Y EXPORTACION

Convócase a Asamlea General Ordinaria para el 15 de agosto de 1963, a las 11.30 horas, en Viamonte 2170, para considerar:

1º Aprobación asignaciones percibidas Directores conforme a lo dispuesto en el Art. 10 inc. f).

2º Los documentos del Art. 345 inc 1) del Código de Comercio del ejercicio 30|4|63.

3º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.5|8 Nº 66.594 v.9|8|63

DEL ATLANTICO S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1963 a las 11 horas, en su sede de Córdoba 657, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la clase y características de las acciones emitidas.

2º Aumento del capital autorizado a la suma de v$n. 800.000.000.

3º Emisión de v$n. 148.000.000 (Ciento cuarenta y ocho millones de pesos moneda nacional) en acciones de clase "A" y clase "B" en proporción a las respectivas tenencias.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|8 Nº 66.619 v.9|8|63

"E"

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
Belgrano 427, Buenos Aires

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 30 de abril de 1963;

2º Disposición por parte de la Asamblea, de la utilidad del ejercicio. Remuneración al Directorio y Síndico;

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.8|8 Nº 66.943 v.13|8|63

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
Belgrano 427, Buenos Aires

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 23º de los Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|8 Nº 66.944 v.13|8|63

ERNESTO MENZEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 10322

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1963 a las 16 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4, cerrado el 30 de abril de 1963;

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres años. Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. —

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 3.200 e.8|8 Nº 66.934 v.13|8|63

ESTABLECIMIENTO METALURGICO SARANDI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de agosto de 1963, a las 16 y 30 horas, en Colonia 155, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio del primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y ratificación remuneraciones directores; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|8 Nº 66.964 v.13|8|63

ESTUARIO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.797

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Lavalle 1886, Dpto. 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos del llamado fuera de término de la presente Asamblea.

2º Consideración y aprobación documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1961|62.

3º Determinación del número de Directores.

4º Elección de Presidente, Vice-Presidente, Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 7|8 Nº 66.904 v. 12|8|63

EL DESEADO S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1963, horas 11 y 30, en Sarmiento 246 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio; ejercicio 31|5 1963.

Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.898 v. 12|8|63

"E L B A"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nº 6.214

Convócase a Asamblea Ordinaria 16 de agosto 1963, 18 horas, Julio A. Roca 546, para tratar

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código Comercio: Ej. 30|6|63.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de Síndicos.

4º Aumento del Capital Autorizado a $ 7.000.000.— m|n.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.464-v.9|8|63

EDIAR EDITORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 1963 a las 19 horas, en la sede social de la calle Tucumán 825

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 1º, 4º, 5º 22º, inciso i) 27º 40º y 41º del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Para el caso de no reunirse la Asamblea por falta de quórum en la fecha convocada, el Directorio resolvió fijar el 28 de agosto de 1963, a las 19 horas, para celebrarla en Segunda Convocatoria.

Buenos Aires, julio 30 de 1963.

$ 2.400 e 5|8 Nº 66.612 v.9|8|63

EL EMPORIO DE LA LOZA
Soc. Anon, Com. Ind. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1963 a las 17.30 horas, en Salta 1359, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|63.

2º Remuneración al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|8 Nº 66.599 v.9|8|63

"F"

F A R O G A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Lavalle 1619, Piso 5º, Dpto. "E", Capital Federal, para tratar lo sguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos del artículo trescientos cuarenta y siete, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección del Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar acciones con 3 días de anticipación.

$ 2.400 e.8|8 Nº 67.005 v.13|8|63

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agoste de 1963, a las 16 horas, en Córdoba 6081, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescripios por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º ejercicios, cerrados el 28|2|1962 y el 28|2|1963, respectivamente.

2º Consideración de la distribución de utilidades que propone el Directorio.

3º Aumento de capital autorizado sin modificación del Estatuto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Estatuto y hasta el límite que fije la Asamblea.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|8 Nº 66.575 v.9|8|63

"I"

INTER S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliar

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1963, a las doce horas, en el local social de la Avda. L. N. Alem 651, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y el 30 de junio de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 1.440 e. 8|8 Nº 67.075 v. 10|8|63

IGUAZU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 8.133
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 19|8|63, a 10 horas, en Corrientes 1393, 3º F., tratar documentos Art. 347 C. C. al 30|6|63. Elección Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|8-Nº 66.722-v.12|8|63

INTERCON S. A. I. C. I. F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Belgrano 732, Capital, el día 16 de Agosto de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación establecida por el art. 361 del C. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Retribución a Directores y Síndico y distribución de utilidades.
3º Determinación del número y designación de Directores titulares.
4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
$ 2.800.- e.5|8 Nº 66.602 v.9|8|63

INSUA - FERRANDO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de agosto de 1963 a las 9 hs. en su local social Av. Belgrano 1670, piso 8º, oficina 804, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general correspondiente al 4to. Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962 y analizar las observaciones puntualizadas por el Sr. Síndico.
2º Fijación del número de Directores para el Ejercicio correspondiente al año 1963.
3º Elección de los directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 66.460 v.9|8|63

INVERSIONES FINANCIERAS INMOBILIARIAS S.
Inmob., Fin., Com. e
Registro Nº 10.354

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de agosto de 1963, horas 10, en Reconquista 165, 3er. piso, para tratar:
Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|63;
Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.520 v.9|8|63

ITALMIR S. A. I. C. I.
Registro Nº 14942

Convócase Asamblea Extraordinaria Accionistas el 21 de Agosto 1963 a las 20 horas, en Bolívar 796, Capital, para:
1º Consideración del pedido de convocatoria de acreedores presentado por el Directorio;
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio desde el 1º de Enero de 1963 hasta la fecha;
3º Designación dos accionistas para firmar Acta. — Buenos Aires, 31 Julio 1963. — El Directorio.
$ 2.000.- e.5|8 Nº 66.640 v.9|8|63

"J"

JOSE FURQUET LIMITADA
S. A. I. C. I. y F.
Nro. registro 7581
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Agosto de 1963, a las 9 horas, en Avenida Francisco Beiró 2951, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 31|XII|1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.5|8 Nº 66.634 v.9|8|63

JACINTO TEJEDOR E HIJOS S. A.
Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 1963 a las 9 horas en la sede de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 1265, 2º Piso, Esc. 210, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias;
2º Informe del Síndico;
3º Justificativo llamado a Asamblea fuera de término;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 66.857 v.12|8|63

"L"

LA CASA DEL R. D.
(Repuesto Diesel)
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de agosto de 1963, a las 12 horas, en el local social de la Avenida Belgrano Nº 2318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. Nº 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de un Síndico titular y uno suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.8|8 Nº 66.982 v.13|8|63

LOS HORNEROS S. A.
Com., Ind., Fin. e Imob.
CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria 12 de agosto de 1963, 10 horas, Chacabuco 380, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|62.
2º Aprobación destino dado al fondo de Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 65.663 v.12|8|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|7 al 5|8|63.

LANCASTER ARGENTINA
S. A. I. C. y F.
Nº 9.561
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 490, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Fijación del número de Directores y su designación por un año;
3º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado de m$n. 10.000.000.— a la suma de moneda$nacional 20.000.000.— y emitir las acciones correspondientes, fijando sus características;
4º Designación del Síndico titular y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e 7|8-Nº 66.713-v.12|8|63

LA CAROLINA S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1963, a las 20 hs., en la sede social calle Esmeralda 561, p. 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Retribución a los Directores y Síndicos y formación de Reservas;
3º Elección de 3 directores titulares y dos suplentes y un síndico titular y otro suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha de su realización de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200 e.5|8 Nº 66.528 v.9|8|63

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Nº de Registro 2689
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Nacional de Comercio en autos caratulados "Feune de Colombi, Diego P. y otros c|La Esmeralda Capitalización S. A. A. sobre nulidad de actos Asambleas y Resoluciones", se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Extraordinaria para el día veinte y seis de agosto en curso a las quince horas en la sede social, calle Esmeralda Nº 141 (piso 1º), la que será presidida por la Comisión Interventora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los titulares del nuevo Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
2º Consideración de las Memorias, Balances Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1958, 31 de diciembre de 1959, 31 de diciembre de 1960 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 33º) de los Estatutos. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Comisión Interventora.
$ 15.600.— e.8|8 Nº 66.425 v.22|8|63

"M"

M Y M A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Marítima
Número de Registro 10.898
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1963 a las 18 horas, en el local social, San Luis 2489, para tratar:
1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio al 31 de octubre de 1962.
2º Retribución de los Directores y Síndico.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.8|8 Nº 66.966 v.13|8|63

M A Z Z O L A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de agosto de 1963, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Vieytes 862, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos según Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico, y
3º Elección de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e.7|8 Nº 66.781 v.12|8|63

Manufactura Artículos de Caucho YACO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Montevideo 643, 3º piso para tratar:
1º Aprobación de los emolumentos pagados a los Directores con funciones delegadas ejecutivas;
2º Consideración documentos del Art. 347, del Código de Comercio, correspondiente al Undécimo Ejercicio al 30|4|63;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente;
5º Elección del Consejo de Asesoramiento Técnico;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.5|8 Nº 66.568 v.9|8|63

MATERPRIM ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 484 - T. E. 49-7284|85 86
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 16 de agosto de 1963, a las 8.30 horas en Avenida Corrientes 484, Buenos Aires con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del pedido de convocatoria de acreedores resuelto por el Directorio con fecha 2 de febrero de 1963.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 del Estatuto.
— El Directorio.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 66.488-v.9|8|63

"O"

"OLFIN"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 13.380

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 17|8|63, a las 9 hs., en La valle 1783, 3º p., Capital, para tratar:
1º Renuncia de los Síndicos Titular y Suplente.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.5|8 Nº 66.657 v.9|8|6

"P"

PLASTIFICADORA S.A.I.C.I.
Reg. 7.881

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de agosto de 1963 a las 18.30 horas en San Martín 1141, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados prescriptos por el C. Comercio correspondiente al 7º Ejercicio y distribución de utilidades;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.7|8 Nº 66.834 v.12|8|63

PINTURERIA COLON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1963, a las diez horas, en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 835, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
3º Ratificación del nombramiento del señor Gerente y remuneración del mismo;
4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 66.469-v.9|8|63

PINTURAS SAAVEDRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 11.947
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local Cerrito 512, piso 3º, dep. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Cód. Com. al 30 de Abril de 1963.
2º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta.
3º Reforma estatutos y autorización aumento capital. — El Directorio.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones (art. 17 Estatutos.).
$ 2.000.- e.5|8 Nº 66.622 v.9|8|63

PATAGONIA S. A.
Lanera Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción: 5.230

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de agosto de 1963, horas 11, Florida 440, 1º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|5|63.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.7|8-Nº 66.749 v.12|8|63

"Q"

QUITRAL - CO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Ref.: Nº 4.715

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 1963, a las 17 horas, en el local social en la calle Florida 556, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962;
2º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad;
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Aprobación de las remuneraciones del Directorio (art. 16 de los Estatutos);
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 66.467-v.9|8|63

"R"

RAYO S.A.C.I.F. e I.
Expte. Nº 14.107
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Agosto de 1963, a las 9 horas, en Carlos Calvo 4209, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Segundo Ejercicio Social cerrado el día 30 de abril de 1963;

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1963|64;

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|8 Nº 66.623 v.9|8|63

"S"

S. A. Y. M. A. S. A.
Minera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto de 1963, a las 9 horas en Uruguay 1046, 7º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31|12|62;

2º Ratificación de los mandatos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 30|6|63;

3º Ratificación de segundo Gerente designado por el Directorio;

4º Consideración de las remuneraciones asignadas a los señores Directores;

5º Designación del Síndico Titular, Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 2.300 e.5|8 Nº 65.881 v.9|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|8 al 3|8|63.

SOFIMARINT
S.A.I.C.F.I.A.N.M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de agosto de 1963, a las 16 horas, en el local, sito en la calle Tucumán 358, 7º piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de Actas;

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico;

3º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente de acuerdo al art. 11 de los Estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963.

NOTA: Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 15 de los Estatutos el derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá depositando las acciones en la Sociedad o presentando el recibo de depósito de las mismas en un Banco, todo con tres días de anticipación, en la administración de la Sociedad.

$ 2.300.— e.5|8-Nº 66.476-v.9|8|63

S. A. N. S. O. N.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Extraordinaria citada para el 15 de julio de 1963, convócase por segunda vez para el 14 de agosto de 1963, a las 15 horas, en Rodríguez Peña 661, planta baja, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales, Capítulo II, artículos 5º, 6º y 7º (Aumento del capital autorizado a ciento veinticinco millones de pesos);

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.472-v.9|8|63

"T"

T. A. R. S. A.
TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A.

El Directorio de TARSA
Resuelve:
SEGUNDA CONVOCATORIA

1º Convocar la Asamblea Extraordinaria de socios establecida en el Título 7º de los estatutos sociales, la que se llevará a cabo en la sede de la Sociedad, Luján 2417, el día sábado 17 de agosto de 1963, a las 20.30 horas.

2º La Asamblea referida considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

b) Informe sobre irregularidades y anomalías que perjudicaron los intereses de la Empresa,

c) Rescisión del contrato con el Asesor Jurídico y prescindir de los servicios del equipo económico.

d) Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1962.

e) Estado económico actual de la Empresa.

f) Tratar situación socios morosos.

g) Medidas disciplinarias contra socios.

$ 1.920 e.8|8 Nº 67.017 v.10|8|63

TUGISA S. A.
Com. Inmob. y Finan.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, Tucumán 1438 piso 3º Capital, día 18 agosto 11 horas, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección Síndico ad-hoc e informe del mismo.

2º Consideración documentos según art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio vencido 30|6|63.

3º Ratificación resoluciones Directorio y consideración futuro sociedad.

4º Fijación número directores y elección de los mismos y síndicos.

5º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|8-Nº 66.674 v.12|8|63

"U"

UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963.

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1963 a las 18 horas en el Salón de Actos de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de agosto de 1962.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al VI Ejercicio, vencido el 30 de junio de 1963.

3º Elección de Presidente y cinco (5) miembros titulares para integrar la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Emilio Poliak, Alberto B. Jordana, Jorge Rodríguez Igal, José M. Debarre, Bertoldo Hollander y Carlos Perotti; tres (3) miembros suplentes por un año, en reemplazo de los Sres. José D. Maccio, Luis Scheinin y Carlos Chechic y dos (2) Revisores de Cuentas por un año, en reemplazo de los Sres. Luis C. Mieulet y Humberto Cattáneo, todos los cuales cesan en su mandato.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Dr. Emilio Pollak, Presidente. — Jorge Rodríguez Igal, Secretario.

$ 480. e.7|8. — Nº 66.682 v.9|8|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Pernas y Cía., bar y mart. públ., Sarmiento 1967, Capital T. E. 45-7892, avisan que "Los Pollitos, SRL", venden a "Las Heras, SRL", (en formación), su negocio de restaurant y bar, sito en esta capital calle AVDA. LAS HERAS 2601, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200 e.8|8 Nº 67.042 v.13|8|63

Avisa, G. F. García mart. púb. Zañartú 1671, que Reneé Hilda Ameal, vende a Rosalía Ofelia Pucheta y Virginia Petra Balmaseda, negocio peluquería para damas, calle AVENIDA JUAN B. ALBERDI Nº 3128, Capital. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 800 e.8|8 Nº 67.006 v.13|8|63

C. Baranda y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Sarmiento 1582, 35-5853, avisan que Enrique E. D'Amato, Víctor M. Iudicis, José A. Marciante, venden a José M. Otero, Raúl I. Domínguez, negocio heladería, casa de lunch; sito en AV. LEANDRO N. ALEM 437, Capital. Haciéndose cargo compradores del activo y pasivo. Domicilio partes, ley n|oficinas.

$ 1.200 e.8|8 Nº 67.004 v.13|8|63

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Juanita Turri de Mazzoni y María Luisa Turri, venden a Jesús M. Mourín, Guillermo Mourín, Emilio Díaz, Benito Barroso y Aniceto González su negocio de casa de modas, calle AVENIDA CALLAO Nº 583|87, domicilio de contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.8|8 Nº 66.997 v.13|8|63

Ley 11.867. — José Aliberti (Insc. Réd. 320.021-003) vende a Santiago Justo Kenny y Luis Marcial Trébés (Insc. Réd. en trámite), fondo de comercio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta ciudad, AVENIDA LA PLATA Nº 2767|71, domicilio de las partes. Reclamos al martillero A. Alemán Cubilla, Paraguay 2833, p. 1º, dpto. "C".

$ 1.200.— e.8|8-Nº 66.990-v.13|8|63

Ley 11.867. Juan Ramón Zuñiga (i|réditos 832812-005); Manuel Cuervo Blanco (i|réditos 832376-005); y Demetrio Alvarez (i|réditos 44574-004) venden a José Rajo Iglesias (i|réditos 775739-00); Ema Bidone de Zumarán; Alberto Pablo Speltini y Agustín Manuel Canosa (i|réditos en trámite), el fondo de comercio de bar y minutas sito AVENIDA PASEO COLON número 1225|27, Capital Federal, domicilios partes. — Reclamos: Martillero público A. Alemán Cubilla, Paraguay 2833, p. 1º, Dpto. "C", Capital.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.989-v.13|8|63

Pablo Handelsman vende a Mauricio Alperín la farmacia "Franco Belga", sita en AVDA. LA PLATA 2202|04 esq. CASEROS con efecto retroactivo a marzo de 1956. Reclamos en estudio Rubinson, calle Junín 368, 1º "A", domicilio constituido por las partes. Interviene Escribano Hilel Rubinson.

$ 800.— e.8|8-Nº 66.977-v.13|8|63

Gregorio Logvinsky, Moisés Fainberg y Rosa Petruchansky de Fainberg, comunican que han desistido y dejado sin efecto la compra de la Farmacia Franco Belga, sita en la calle AVDA. LA PLATA 2202|04 esq. CASEROS que les habían vendido don Pablo Handelsman para farmacia Franco Belga S. R. L., en formación con efecto retroactivo a marzo de 1956. Reclamos en Estudio Rubinson, Junín 368, 1º "A", constituido por las partes. Interviene escribano Hilel Rubinson.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 66.976-v.13|8|63

Mauricio Alperín vende a José Ciarleglio, la Farmacia Franco Belga, sita en AVDA. LA PLATA 2202|04 esq. CASEROS. Reclamos Estudio Rubinson, calle Junín 368, 1º "A", domicilio constituido por las partes. Interviene Hilel Rubinson, escribano.

$ 800.— e.8|8-Nº 66.975-v.13|8|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonino Celentano vende a Mario Alberto Alessio, lechería, concesión Nº 73 de "La Martona", AV. FEDERICO LACROZE Nº 3819, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e.8|8-Nº 66.956v.13|8|63

El señor Roberto Boreni, con domicilio en Manuel Artigas Nº 5776, de la Cap. Fed., vende al Sr. Juan José Briasco, un negocio de venta de carne y fabricación de embutidos que funciona en los puestos Nos. 12, 14, 16 y 18 del Mercado 12 de Octubre, sito en AV. DEL TRABAJO Nº 3636 de la Cap. Fed.

Domicilio del comprador: Emilio Castro Nº 7325, Cap. Fed.

Reclamos de ley: Felipe T. Carretto. Martillero Público, con domicilio en Av Juan B. Alberdi Nº 4980 de la Cap. Federal.

$ 1.600 e. 8|8 Nº 66.181 v. 13|8|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|8 al 7|8|63.

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio la señora Aurora López de Campos, vende a la señora Isabel Olguín de Carminatti, libre de toda deuda o gravamen el negocio de Venta de Cafés y Tes, sito en AV. SAN JUAN Nº 4118, domicilio vendedora. — Reclamos ley y domicilio compradora en n|oficinas.

$ 1.200 e.7|8 Nº 66.802 v.12|8|63

Gerónimo R. Giacomozzi, martillero público, con oficinas en 25 de Mayo 370, Morón, avisa que quedó nula y sin efecto la venta del negocio de Café y Bar, sito en ALVAREZ THOMAS 1302, Cap., que Pablo Laiolo y José Francisco Oddone hacían a Teodoro Gogo.

$ 800 e.7|8 Nº 66.841 v.12|8|63

Sanchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas en Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Celestino Tomás (Nro. de réditos en trámite), vende a José Manuel Viñes Barros y Andrés Viñes Barro, Restaurant y Bar, ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 3202|08, domicilio de partes. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 1.200 e.7|8 Nº 66.844 v.12|8|63

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, piso 1º, oficina 2, Capital Federal, T. E. 37-3051, avisan: "García, Guzmán y Cía., Sociedad Comercial Colectiva", venden a Rafael Sánchez, Victorio Ferrari, Hilario Muñiz, Antonio José Santos González, Gerónimo Enrique Guarino, Carlos Rodríguez Sánchez, Juan Bellati, Alfredo Fernández, José Sobrado, Benito García, José Manuel Cabarcos, Ray Noel Leites, Faustino Sánchez y José Ramón Sánchez, negocio de restaurant, bar y parrilla, denominado "Guindado La Fusta", sito en la calle PAMPA Nº 611, esquina AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA Nº 6402, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

NOTA: Este aviso es ampliación del publicado con fecha 8|8 al 13|8|62, por haberse omitido nombres de compradores.

$ 2.800. — e.7|8 Nº 66.870 v.12|8|63

José Taratuty — "London Supply", con ramo de representaciones comerciales avisa, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley número 11.867, que ha transferido su Fondo de Comercio a London Supply S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, con efecto al 1º de noviembre de 1961. Domicilio del negocio, de ambas patres y reclamos en la Avda. Corrientes 465, Capital Federal, dom. vendedora.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 66.714 v.12|8|63

A efectos Ley 11.867, se hace saber que Miguel Angel Medrano, transfiere su negocio de artículos de Sport para damas, denominado Silvana Sport, sito en la calle ASAMBLEA 384 con efecto retroactivo a junio de 1962 a Adriana Rosa Cétrola. — Vendedor se hace cargo activo y pasivo a junio de 1962. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Tucumán 1539, piso 2º, oficina 22.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 66.726 v.12|8|63

Se avisa que los señores Fernando Rodolfo Rodríguez, Elio Humberto Argüelles, Rolvíder Martín Lassi y Pedro Joaquín Mestelan, ceden la totalidad de sus cuotas de capital y el señor Angel Fralliecciardi, cede parte de las suyas libre de todo pasivo, que tienen y les corresponden en "El Alba", Sociedad de Responsabilidad Limitada, propietaria del negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS número 2168, Capital Federal, al señor Aurelio Blanco. — Esta publicación es al solo efecto de comunicar al comercio, la modificación de la Sociedad, cuya formalización legal se realizará por contrato privado de cesión de cuotas de la Sociedad mencionada. Domicilio de las partes y reclamos de ley 11.867 en Rodríguez Peña Nº 180, Capital Federal.

$ 2.800.— e.7|8-Nº 66.759 v.12|8|63

AR. FA. MA., S. R. L., con fondo de comercio en ALVAREZ THOMAS 2148|50, dedicada a la fabricación de armazones para anteojos, manómetros, pirómetros y anexos, vende a C.I.M.P.A. S. A. I. C. F. e I., dicho establecimiento. Rec. ley y dom. partes, mismo negocio.

$ 800.— e.5|8-Nº 66.631 v.9|8|63

"B"

Del Gener Díaz Hernando, Org. "Rubén", Mart. Públ., con ofic. en Suipacha 1071, Cap. avisan al comercio que por su intermedio los señores Robustiano Carballo & Manuel A. Piñeiro venden al señor Néstor A. J. Bernabeu, su Panadería Mec. "La Piedad" ubicada en BARTOLOME MITRE 1821|25, Cap. Fed. Reclamos n|oficinas, domicilio de partes.

$ 1.200 e. 8|8 Nº 67.056 v. 13|8|63

Por el término de Ley, Hilel Duenyas C. I. Cap. Fed. 4.822.104 y Juan Armando Marconi, C. I. Cap. Federal 2.290.060 comunican que disuelven la sociedad de hecho que tienen para el negocio de tienda y artículos para niños en el Mercado Proveedor del Sud; calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1235, Capital Federal. El señor Duenyas toma a su cargo el pasivo existente. Reclamos término ley en el domicilio del señor Marconi, Herrera 352, Cap. Federal, allí domiciliados.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.691 v.12|8|63

A. Screpisi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Belgrano Nº 3376, Capital, avisan que por su intermedio, Mateo Saroka vende a Isaac Alberto Zemel, Mateo Zemel y Francisco Américo Screpisi, su negocio de lechería, bar y casa de comida, sito en la calle BELGRANO Nº 3314|18, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963.

$ 1.200.— e.5|8-Nº 66.529-v.9|8|63

"C"

José A. Ruiz Moreno, abogado, Lavalle 1537, piso 3º, Dpto. "C", Cuerpo 1º, avisa que por un error material se omitió consignar en el edicto publicado del 17 de julio al 22 de julio del corriente, que los señores Juan Carlos Vázquez y Ricardo Bernardo Lemos son los únicos integrantes de Vars Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), propietarios del fondo de comercio de bar, café, casa de lunch y venta de helados denominado "Shevu", sito en esta ciudad, calle CALLAO 453 y que en tal carácter lo venden a los señores Pío González, Arsenio García y Sergio Alvarez, libre de todo pasivo. Por tal causa queda modificado en este sentido el citado edicto. Reclamaciones de ley Lavalle 1537, piso 3º, Dpto. C, Cuerpo 1º Todos allí domiciliados.

$ 2.400.— e.8|8 -Nº 66.917-v.13|8|63

C. Baranda y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Sarmiento 1582, Capital, 35-5853, avisan que, Luis J. Sarquis, Cirilo C. Herrera, Cornelio Calderón y Esteban Andrada, venden a Javier Alvarez Menéndez y Ramón G. Vispo, negocio Rest., Desp. Beb. Alcohol., elab. y venta pizza, fainá, fug., emp., postres, fab. masas y venta helados, sito en COCHABAMBA 1201, Capital, domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200.- e.8|8 Nº 66.996 v.13|8|63

Santos y Cía. de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públ. con ofic. Sarmiento 1507 T. E. 46-6505 y 6534, avisan: Aurelio Fernández Blanco (Réd. Nº 505.009), vende a José Cachón (Réd. número 849.020-005) su sexta parte indivisa del neg. de rest. desp. de beb. alcohól. y vta. de hel. denom. "La Vascongada", calle CANGALLO Nº 1245, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 66.752-v.12|8|63

R. O. Spinelli, mart. públ., Av. Corrientes 1447, piso 3º, "J", avisa que anula venta de Orlando Leone a Raúl Eduardo Correa, del neg. "Granja y Derivados" den. "María Cristina", CORDOBA Nº 3688|90|92 Cap. s|edictos public. del 6|5 al 10|5|63 Nº 54.093.

$ 800 e.7|8 Nº 66.797 v.12|8|63

Amelio y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Of. San Juan 3000, avisan que Vicente Panzera, Antonio Pansera, Pedro Kreyness y Roland B. Mariach, venden sus partes del negocio de fiambrería y rotisería sito en la calle CORDOBA Nº 4345, de esta Capital, al socio señor Nicola Sciancalepore, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Recl. ley y domicilio, n/oficinas.

$ 1.200. — e.7|8 Nº 66.871 v.12|8|63

Amadeo Molinari comunica por el término de cinco días, la cesación de actividades comerciales del local 78, Galería Buenos Aires, CORDOBA 543, continuando su actividad comercial y responsabilidad para con sus acreedores en el local 31, Galería Belgrano, Cabildo 1849. Para oposiciones, estudio Dra. Romero, en Montiel 161, Dto. 1, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963.

$ 1.200 — e.5|8-Nº 66.577-v.9|8|63

"CH"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "El Triunfo" Soc. Resp. Ltda. (Cap. $ 4.245.000 m|n.) vende fondo comercio negocio Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración de Pizza y Empanadas, sito calle CHACABUCO Nº 25 a "Pizzería Chacabuco" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 4.100.000 m|n.). Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 1.600.- e.8|8 Nº 66.995 v.13|8|63

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que: Ginés Antonio Flores (Réditos Nº 722.988|002), vende a los señores Plácido García (Réditos Nº 799.069|007) y José García su negocio de despacho de pan y venta de comestibles sito en la calle CHACABUCO Nº 884, de esta ciudad. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.515-v.9|8|63

"E"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Pedro Modesto Babio y Antonio Babio venden a David Bernardez, su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas al por menor, calle ESTADOS UNIDOS Nº 2900, esquina DEAN FUNES, domicilio de los contratantes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.8|8 Nº 66.899 v.13|8|63

"H"

Mario Morales, Martillero Público, matrícula 1942, con oficinas en la calle Pueyrredón 225, piso 8º, escritorio 64, Capital, avisa que "Villegas y González", transfiere el fondo de comercio a Infus S. R. L. (en formación) dedicada a la fabricación de pastas para cilindros, establecido en la calle HERRERA 1616, Capital, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley al Martillero Público.

$ 1.200 e. 8|8 Nº 67.067 v. 13|8|63

"J"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Pedro Antonio Rodríguez, Héctor Emilio Rodríguez, Osvaldo Parada y Alberto Vilouta, venden a Domingo Antonio Beronio, Carlos Victorio Beronio y José Antonio Beronio, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, JURAMENTO 2096, esquina ARCOS, domicilios partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|8 Nº 66.954 v.13|8|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: José María Pazos, vende a José García y Angel Cuesta, casa de electricidad, JOSE MARMOL Nº 31, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e.8|8 Nº 66.955 v.13|8|63

Roberto Abal, escribano público, avisa al comercio que el señor Zacarías Esjaita vende al señor Donato Guercio, su negocio de lechería, sito en la calle JOSE EVARISTO URIBURU 1443. Reclamos de ley, en la escribanía, calle Tucumán 1539, primer piso, of. 11, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.5|8-Nº 66.645-v.9|8|63

"L"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131 T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Gumersindo Blanco, Agustín Blanco y José González, venden a los señores Faustino Martínez, Justo Parrondo, Antonio Movilla y Andrés Egea, libre de toda deuda o gravamen el negocio de Restaurante y Bar, sito LAVALLE Nº 3301 esquina GALLO, domicilio vendedores. — Reclamos ley y domicilio compradores n| oficinas.

$ 1.600 e.7|8 Nº 66.801 v.12|8|63

"M"

C. Baranda y Cía., Balanceadores y Martilleros públicos, of. Sarmiento 1582, 35-5853, avisan que José Gennaro vende a José R. Yeber, negocio Desp. Comestibles y venta Beb. env. en gral., sito MEXICO 3401, esq. LINIERS 697, Capital, domicilio partes reclamos Ley n|oficinas.

$ 800.— e.8|8 Nº 67.000 v.13|8|63

C. Baranda y Cía., Balanceadores y Martilleros públicos, of. Sarmiento 1582, Capital, 35-5853, avisan que Graciela P. de Treccani Ttirelli, vende a Nelly Nora Arce, negocio Inst. Belleza sito en MOLIERE 2443|45, Capital, domicilio partes Ley n|oficinas.

$ 800.— e.8|8 Nº 66.998 v.13|8|63

C. Baranda y Cía., Balanceadores y Martilleros públicos, of. Sarmiento 1582, Capital, 35-5853, avisan que Olga Elecharri de Lézama y Carmen M. F. de Elecharri, venden a José M. Otero, negocio Fiambrería, quesería, comestibles, sito en MERCEDES 3778|80, Capital, pasivo a cargo comprador domicilio partes, Ley n|oficinas. Este edicto anula el anterior de fecha 18 de enero de 1963, Nº 41.320, por error de nombres de n|parte.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.994 v.13|8|63

Héctor G. Cáceres y Héctor S. Castagnino hacen saber que venden las partes que les corresponde del negocio de estación de servicio ubicado en MURGUIONDO 3993, Capital, al señor Mario L. Marino. Reclamos de ley y domicilio de partes, Parral 115, 1r. piso, Dto. "...". Capital.

$ 800. — e.7|8 Nº 66.885 v.12|8|63

Se hace saber que la sociedad "Juan Aloe e Hijos", Sociedad Comercial Colectiva, dedicada al ramo de productos lácteos en general, con domicilio legal en la calle MARIO BRAVO Nº 519, de esta ciudad, al transformarse en sociedad anónima, transfiere todo su activo y pasivo a favor de la nueva sociedad denominada "Juan Aloe, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con el domicilio anterior. Reclamaciones, al martillero público Carlos Colosimo, Mario Bravo Nº 519.

$ 2.000.— e.5|8-Nº 66.595-v.9|8|63

"P"

Fernández Hnos. S. R. L., Mart. Públicos, con oficinas en Ayacucho 922, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el Sr. Clemente Palumbo, vende al Sr. Aurelio Pérex, su negocio de Taller de Reparación de Aparatos Eléctricos, sito en esta Capital, en la calle PARAGUAY Nº 2001. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.8|8. — Nº 66.968 v.13|8|63

"S"

José Riccio, Mario Riccio y Rubén Benedicto Rodríguez, sociedad de hecho, dedicada al ramo de Zapatería, con negocio establecido en SUIPACHA Nº 259, se disuelve parcialmente, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Rubén B. Rodríguez. — Reclamos de Ley y domicilio partes: Suipacha Nº 365, 1º B.

$ 800. e.8|8. — Nº 66.933 v.13|8|63

Se hace saber por cinco publicaciones que los herederos de Manuel Abilleira, don Eugenio y María del Carmen Abilleira, domiciliados en Rioja 1033, Cap., venden a Patricio López, Francisco Menéndez González, José Esperón, Agustín Pérez, Cándido García Pérez, Pedro Barreiro, Ramón Barreiro y Manuel Barreiro, domiciliados en Sarmiento 801, Cap., su parte indivisa en el negocio de almacén y despacho de bebidas denominado "Piaggio", que gira bajo la razón social "Barreiro y Cía.", sito en SARMIENTO 801, Cap.". — Intervino H. Arturo Longhi, Escribano Público.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.707 v.12|8|63

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 315, piso 3º, oficina 36, avisan que José López, Eusebio Fernández, Joaquín Durán y Benigna Blanco viuda de Paleari, venden a Antonio José Bascoy, Pedro Botana, Francisco Botana, Antonio Gómez, José Junquera y Otilio Arias, su negocio restaurant, casa de lunch y despacho bebidas alcohólicas, sito SUIPACHA 348, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, n|oficinas.

Este edicto se publica nuevamente por error constituyentes compradores, modificando el inserto 20|3 al 24|3|62, Nº 504.

$ 2.000.— e.5|8-Nº 66.542-v.9|8|63

Ofinco, Org. Fin., Inm., Com., Antonio Soto, martillero público, con oficina en Sanabria 2531, comunica que por su intermedio la Sra. Sara Pardo de Castro transfiere local sedería, sito SEGUROLA 2049, con instalaciones, a la Srta. Dora Carmen Sancineto. Reclamos de ley en nuestra oficina, que es de las partes.

$ 800.— e.5|8-Nº 66.639-v.9|8|63

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Ilma Rinaldi de Calura vende a Lambros Fidis "Despacho de pan y factura", calle SAN JUAN número 1945. Reclamos de ley y domicilio ptes. en nuestras oficinas.

$ 800.— e.5|8-Nº 66.519-v.9|8|63

"V"

Antonino Espósito ha vendido con retroactividad al once de mayo de 1962 al señor Enrique Domingo Sanguinetti el negocio de Café y Bar ubicado en la calle VILLARINO Nº 2423 de Capital Federal. — Domicilio legal y reclamos de ley en Boedo 380, Capital.

$ 800 e.7|8 Nº 66.824 v.12|8|63

Por intermedio del Martillero Público don Antonio de Iuliis, con oficinas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, piso 4º, oficina 47, de esta Capital Federal, avisan que: don José Ramón Martinic, vende su negocio de "Despacho de Pan", sito en la calle VIEYTES Nº 1474, de esta Capital Federal, a don Basilio Valentín Treppo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.7|8 Nº 66.785 v.12|8|63

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, piso 1º, oficina 2, Capital Federal, T. E. 37-3051, avisan: Adolfo Mosquera vende a Pedro García, Primitivo Díaz Fernández, Juan Sánchez, Teodoro Redondo Casado, Antonio Suárez Vila, Ricardo Navia Quiroga y María Jorajuria, negocio de restaurant y bar, sito en la calle 25 de MAYO Nº 570, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.7|8 Nº 66.872 v.12|7|63

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores Jesús Carabel (inscripción Réditos Nº 722.679-006) y Manuel Fagin (inscripción Réditos Nº 836.891-006) venden al señor José Lois (inscripción Réditos Nº 339.162-004) su hotel alojamiento, sito calle VIRREY LINIERS Nº 111, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.573-v.9|8|63

"Y"

Rodolfo E. Linera, Sarandí 686, 3º H, e Irma Souto, Marcos Sastre 6155, ambos Capital Federal, comunican venta Fábrica de Pastelería, Emparedados y Afines y denominación "Granaderos", de calle YERBAL 2110, Capital Federal, a Ambrosio Luis Andrada, Las Heras 1461, Ituzaingó; Benjamín Pantaleón Denis, Caaguazú 4271, Lanús Este y Luis Alberto Godoy, Miguel Cané 322, Lanús Oeste, los tres de Provincia Buenos Aires, con intervención Mauricio Schwartzman, Abogado, Uruguay 619, 5º I, Capital, donde se harán reclamos de 16 a 19 horas. — Buenos Aires, agosto de 1963.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 66.979 v.13|8|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CONTINENTAL S. A.
Agrícola Ganadera, Comercial y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima que la sociedad ha formalizado un aumento de capital por la suma de pesos 30.000.000 m|n., mediante la emisión de 300 series de acciones ordinarias, de 1.000 acciones cada serie y de $ 100 m|n. valor nominal de cada acción. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|8 Nº 67.087 v. 13|8|63

MIDWAY
Soc. Anón. Ind., Com. e Inmobiliaria

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 2ª a 9ª por $ 800.000 en acciones ordinarias al portador. — El Director General.

$ 720 e. 8|8 Nº 67.091 v. 10|8|63

LUIS & MIGUEL ZANNIELLO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir $ 2.000.000 en acciones ordinarias clase A, de 5 votos. El derecho de preferencia se ejercerá de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 720 e. 8|8 Nº 67.062 v. 10|8|63

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima

CANJE OPTATIVO DE ACCIONES ORDINARIAS "B" Y "C" POR "E" (Cinco votos)

Conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria (6º punto del Orden del Día), celebrada el 3 de agosto corriente en segunda convocatoria, se avisa a los señores accionistas que el derecho de opción de canje de cada acción de uno y dos votos, Series "C" y "B" a permutar por nuevas acciones de la categoría "E" de cinco votos es ofrecida optativamente a todas las tenencias de dichas categorías y dentro de la nueva ordenación reglamentaria del art. 70 inciso 3 del Reglamento General de la Bolsa de Comercio.

Los accionistas para hacer uso de esta opción deberán comprobar fehacientemente su tenencia respecto a sus acciones de las clases "B" y "C" haciendo entrega de las mismas a esta sociedad, recibiendo entre tanto un resguardo provisional, notificándoseles por Secretaría el costo de impresión tipográfica que deberán pagar de su propio peculio en concepto de nuevas impresiones de láminas (Categoría "E", cinco votos) de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria mencionada precedentemente.

El trámite de los accionistas que deseen acogerse al voto múltiple deberá realizarse en las oficinas administrativas de nuestra sociedad: Avda. Corrientes 1000 (1er. piso) los días lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

El plazo para la opción es de quince días a contarse desde el último día de la presente publicación a cuyo vencimiento o sea el 29 de agosto caducará definitivamente el derecho de canje al mismo. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — El Directorio.

$ 3.120 e. 8|8 Nº 67.061 v. 10|8|63

FIORE, PANIZA Y TORRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Fiore, Paniza y Torrá, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, hace saber por tres días, que su Directorio, por resoluciones del 6 de setiembre y veintiséis de octubre de 1961, resolvió la emisión de las series de acciones Nos. 587 a 821, como así también, 150 acciones de la serie 822. — El Directorio.

$ 720 e. 8|8 Nº 67.088 v. 10|8|63

CALCIS
Sociedad Anónima, Com., Ind., Inmb., Financ. y Agrop.
Montevideo Nº 945 — Capital.
EMISION DE ACCIONES

Comunica emisión series 16ª al 20ª; total 10.000 acciones; 1 voto; a la par y en efectivo. — El Directorio.

$ 720.— e.8|8 Nº 66.949 v.10|8|63

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial Agrícola Ganadera

Se comunica a los señores accionistas de "Domingo Pazzaglia" S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 10 de marzo de 1963 y el directorio en sesión del 3 de junio ppdo., a partir del 20 de agosto actual se comenzará a abonar en 25 de Mayo Nº 182, 4º piso, Capital Federal, el dividendo correspondiente a las acciones ordinarias de la sociedad por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962. — A tales fines el directorio ha emitido acciones liberadas de las series 26ª a la 44ª y parte de la 45ª por un monto total de $ 7.700.000.— m|n. para abonar el 77 o|o por cada acción. — Simultáneamente, y por aumento de capital, se distribuirá parte de la reserva saldo de revalúo contable ley 15.272 — (Aprobada), en acciones iguales a las anteriores, que completan la serie 45ª y las series 46ª a la 50ª por $ 2.300.000, m|n. que es el 23 %, también por cada acción que posean los señores accionistas. — Las precedentes emisiones se efectúan dentro del aumento de capital autorizado que de v|n. 10.000.000, a v|n. 20.000.000.— ha resuelto la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 10 de marzo de 1963 — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|8 Nº 66.948 v.10|8|63

MOLINO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución del directorio del 31|10|62 se ha elevado el capital autorizado de 20 a 35 millones de pesos moneda nacional, emitiéndose las acciones correspondientes que de acuerdo con lo dispuesto en la reforma estatutaria aprobada en la asamblea del 28|12|62, serán ordinarias al portador clase A. — Las series vigésima primera a vigésima sexta estarán destinadas al pago de la primera cuota del revalúo contable. — El resto de las acciones será integrado en efectivo a la par en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|8 Nº 66.953 v.13|8|63

NOBLEZA RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1962, resolvió en su reunión del 7 de Mayo de 1962 y en uso de las facultades que le acuerda el Estatuto Social, la emisión de la serie 12 de acciones ordinarias Clase A, de m$n. 100.- de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por un valor de $ 13.072.100.-. La emisión de la serie 13 de acciones preferidas Clase B de m$n. 100.- de valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por valor de $ 210.900.- todas al portador y de Capital Autorizado o sea un total de 132.830 acciones, por un valor nominal total de Trece millones doscientos ochenta y tres mil pesos moneda nacional. Estas series 12 y 13 gozarán del dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de Enero de 1962 y se destinarán para el pago de los dividendos a las acciones ordinarias clase A, y preferidas clase B, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

$ 2.160.- e.8|8 Nº 67.054 v.10|8|63

PLASTIC CONTACT LENS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Diciembre de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 5.000.000 m|n. a la suma de $ 10.000.000 m|n., y que el Directorio, en la sesión celebrada el 26 de Julio de 1963, resolvió la emisión a la par de las series 6º, 7º y 8º y de $ 440.000 m|n. de la serie 9ª, todas de acciones ordinarias nominativas, siendo el 50 o|o de cada serie de clase "A" y el 50 o|o de clase "B", y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del Estatuto, hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentarse en la sede social sita en Avda. R. S. Peña 720, Capital Federal.

$ 1.680.- e.8|8 Nº 67.042 v.10|8|63

MADERZANDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 15.492

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de junio de 1963 resolvió: 1º) Aumentar el capital autorizado de v$n. 3.000.000.— a v$n. 10.000.000.—; 2º) Emitir las series 31ª a 80ª de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) o sea 50.000 acciones por un total de v$n. 5.000.000.— para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas en proporción a sus tenencias. — Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1963. — Deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|8 Nº 66.965 v.10|8|63

DALCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A los efectos de ejercer el derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, en su sesión del 24 de Julio de 1963, resolvió emitir las series 101 al 300 inclusive por un valor nominal total de m$n.: 200.000.000.— en acciones, dividido en la siguiente forma: 200.000.— acciones ordinarias de clase "A" con derecho a 5 votos; 300.000 acciones ordinarias, de clase "B" con derecho a 1 voto y 1.000.000.— de acciones preferidas especiales con un precio de colocación de u$s.: 0,75 cada una, con interés fijo anual de u$s.: 0,075 ó su equivalente en m$n. y rescatables por m$n.: 100.—. Las acciones preferidas especiales serán convertibles a la par en un 50 o|o por una sola vez, a opción del tenedor, en acciones ordinarias de clase "B" entre el 1|5|64 y el 30|4|68. — Todas las acciones deberán ser pagadas en dinero efectivo, en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.8|8 Nº 67.012 v.10|8|63

PULPA
Soc. Anón. Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción las series 151ª a 220ª de acciones ordinarias de la Sociedad. A los efectos del derecho de preferencia (Art. 5º de los estatutos) se pone en conocimiento de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 720.- e.8|8 Nº 67.030 v.10|8|63

SOLOVAZ INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
Maipú 62, piso 3º - Buenos Aires

Comunica por tres días a los Accionistas que el Directorio ha dispuesto aumentar el capital a m$n. 10.000.000, emitiéndose 60 series de 1.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una. Categoría "B" de 1 voto, destinando m$n. 4.856.500 al pago de bienes dispuesto por la Asamblea celebrada el 20 de marzo de 1963 y m$n. 1.143.500 para suscripción a la par, pago al contado, opción conforme Estatutos dentro de 15 días última publicación domicilio social de 16 a 19.30 hs. — El Directorio.

$ 1.200.- e.8|8 Nº 67.026 v.10|8|63

LANERA DEL SUR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 10.527

Comunícase el aumento de capital autorizado a $ 40.000.000 y la emisión de $ 15.000.000 en 30 series, de las cuales 15 por $ 7.500.000 serán de la clase "A" con derecho a 5 votos y 15 por $ 7.500.000 de la clase "B" con derecho a 1 voto.

Asimismo, se ofrece a la suscripción la suma de $ 20.000.000 en 130 series de las cuales 65 por $ 10.000.000 serán de la clase "A" con derecho a 5 votos y 65 por $ 10.000.000 de la clase "B" con derecho a 1 voto. Derecho de preferencia, sede social. — El Directorio.

$ 1.200.- e.8|8 Nº 67.029 v.10|8|63

H E S A M A
Sociedad Anónima, Comercial Constructora y de Representaciones

El Directorio de la Sociedad, a los efectos del derecho de preferencia establecido en el Artículo Cuarto de los estatutos, hace saber qu n sesión celebrada el dia 18 de diciembre de 1962, ha resuelto emitir 92.000 acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos, teniendo los accionistas prioridad para suscribir las mismas a prorrata de su tenencia. — El Directorio.

$ 960.— e.8|8-Nº 66.987-v.10|8|63

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES
S. A. I. C. y Agropecuaria

Se hace saber a los Sres. accionistas la emisión de 220 series de acciones ordinarias al portador de la clase A de 5 votos cada acción de $ 100.—, valor nominal cada una, o sean $ 22.000.000. m|nacional. — El Directorio.

$ 720.— e.8|8-Nº 66.984-v.10|8|64

GRANDIO Y LOPEZ
S.A.C.I.A.I. y Financiera

Se hace saber a los Sres. accionistas la emisión de las series 64 y 65 de acciones ordinarias al portador de un valor de $ 3.000.000.— cada serie, o Directorio.
sean $ 6.000.000.— m|nacional. — El

$ 720— e.8|8-Nº 66.955-v.10|8|63

CREDITO AVENIDA SANTA FE
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Comunícase que el directorio ha resuelto la emisión de 10 series (6 a 15 inclusive) de acciones ordinarias nominativas clase "B", compuesta cada serie de 10.000 acciones de $ 100.— cada una, por un valor nominal total de $ 10.000.000.—, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia y suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.8|8 Nº 66.918 v.10|8|63

ANTERIORES

COMPAÑIA GENERAL FABRIL EDITORA S. A.

El Directorio ha resuelto de acuerdo al artículo 3º de los Estatutos ofrecer en suscripción 400.000 acciones ordinarias, de iguales características a las actualmente en circulación, de valor nominal de $ 100 m|n. cada una, por un total de v$n. 40.000.000 m|n., en las siguientes condiciones:

1º La suscripción se hará a la par a razón de una acción nueva por cada una poseídas, pagaderas en efectivo, en el acto de suscribir, derecho que deberá ejercitarse en California 2097, Capital, desde el día 9 hasta el día 23 de agosto de 1963, de 14 a 16 horas, contra presentación de los certificados de acciones provisorios.

2º Con esta emisión el capital suscripto y realizado de la Sociedad quedará elevado a $ 80.000.000 m|n.

Buenos Aires, agosto de 1963.
El Directorio.

$ 1.680 e.7|8 Nº 66.771 v.9|8|63

DEGLEUE HNOS. S. A.
Ind. Com. e Inmobiliaria
Santiago del Estero 318 — Cap. Fed.

Se hace saber por tres días que el directorio ha resuelto emitir las series 94º a 250 de acciones ordinarias Clase "A" por valor de quince millones setecientos mil pesos m|n. de c|l.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho preferencial hasta los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso.

El Directorio.

$ 960 e.7|8 Nº 66.763 v.9|8|63

BENAP S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio de Benap Sociedad Anónima, resolvió la emisión de las series 51 al 80 por valor de tres millones de pesos ($ 3.000.000), en acciones ordinarias al portador. — Asimismo, se resolvió ofrecer a la suscripción 22.500 acciones por valor de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 2.250.000), y con derecho de preferencia para la suscripción en la forma prevista en los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 1.200 e.7|8 Nº 66.755 v.9|8|63

EDUARDO FRANCISCO ZIELLI
S.A.C. y F.

El Directorio en su sesión del 30 de agosto de 1962, ha emitido diez millones de pesos moneda nacional en acciones preferidas para ser suscriptas en efectivo divididas en cinco series de valor nominal, dos millones de pesos cada una, denominadas series vigésimo primera a vigésimo quinta. Derecho de preferencia en sede social Cabildo 360, plazo estatutario.

El Directorio.

$ 960 e.7|8 Nº 66.754 v.9|8|63

CONSTRUCCIONES VIANINI
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Expte. Nº 15.557

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos dispuso la emisión de las series décimo tercera a trigésima inclusive de acciones ordinarias clase "A" 5 votos, valor nominal m$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.7|8-Nº 66.747-v.9|8|63

CELULOSA JUJUY S. A.

Se aclara y rectifica que la emisión y suscripción dispuesta por el Directorio con fecha 25 de junio de 1963 es en la proporción de 1 acción nueva por cada 1,5801 que se acredite poseer. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 66.704-v.12|8|63

RUCANI S. A.
DIVIDENDO PROVISORIO

Pagamos en Florida 238, 3er piso, dividendo provisorio de $ 50,— por acción, correspondiente a series 1 al 11 inclusive.

REVALUO CONTABLE

Por resolución asamblea 11|2|63 y Directorio 5|8|63 se aumentó capital social en $ 1.800.000.— con imputación al saldo revalúo contable Ley 15.272. Se emitió la 12a. serie de acciones, o sean 18.000 acciones de $ 100,—, al mismo efecto, que están a disposición en Florida 238, 3er. piso, a razón de 1 acciones nuevas por cada 10 antiguas. El Directorio.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 66.739-v.9|8|63

MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C.
Expte. Nº 9.475

Se comunica emisión m$n. 4.000.000 acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 480 e.7|8 Nº 64.560 v.9|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 a 24|7|63.

B I R A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica la emisión de las Series 21 a 30 de acciones ordinarias, por un total de $ 10.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 480.— e.7|8-Nº 66.751-v.9|8|63

FILTRONA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de 16 series de 2.000 acciones o sean 32.000 acciones categoría A, por un total de v|n. 3.200.000 m|n. y 24 series de 2.000 acciones o sean v|n. 4.800.000 m|n. de la categoría B, con lo cual se totalizan $ 8.000.000 de emisión. Integración al contado. Derecho de preferencia por 15 días a partir de la última publicación en Bartolomé Mitre 1265, Capital. — El Directorio.

$ 960. e.7|8 Nº 66.787 v.9|8|63

PAPELERA HURLINGHAM S.A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 260.000.000 y emitió m$n. 1.440.000 en acciones ordinarias clase "A", 5 votos, y pesos moneda nacional 5.760.000 en acciones ordinarias clase "B", 1 voto, para el pago del dividendo del 5 % en acciones de las mismas clases emitidas, por el ejercicio al 30|6|61. — El Directorio.

$ 960. — e.7|8 Nº 66.877 v.9|8|63

MULTICROM S.A.I.C.

Se comunica que se ha procedido a aumentar el capital autorizado a pesos m|n. 25.000.000 y se ha resuelto la emisión de m$n. 6.000.000 en acciones ordinarias, las que se ofrecen a la suscripción. — El Directorio.

$ 720. — e.7|8 Nº 66.876 v.9|8|63

DESTILADORA INTERNACIONAL OTARD - DUPUY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias clase "B", 1 voto, para el pago del dividendo del 14,059754 % a las acciones ordinarias clase "B", 1 voto, por el ejercicio 1962. — El Directorio.

$ 720. — e.7|8 Nº 66.875 v.9|8|63

ROBINO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Bodegas y Viñedos

Se hace saber por tres días que el Directorio, con fecha 9 de mayo de 1963, ha resuelto la emisión de 13 series de acciones ordinarias al portados, series 43ª a 55ª de $ m|n. 100 cada una de la clase "A" o sean $ 6.500.000 y 13 series de acciones ordinarias al portador series 43ª a 55ª de 100 $ m|n. cada una de la clase "B" o sean $ 6.500.000. Del importe de esta emisión se destinará la suma de $ m|n. 12.600.000 al pago de dividendos correspondientes al ejercicio Nº 5. El saldo de $ 400.000 los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local Social, sito en la calle José Antonio Cabrera 3940|66, Capital. Las acciones deberán ser suscriptas e integradas en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|8 Nº 66.581 v.9|8|63

DECAROLI HNOS. S. R. L.
Soler 3555 - Capital

Se hace saber que "Decaroli Hnos. S.R.L." con domicilio en Soler 3555, Capital, transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de "Fábrica de Pistones para Automotores" a "Decaroli Hnos y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en Güemes 4899, piso 1º, Dto. 3, Capital Federal, donde deben enviarse los reclamos de Ley.

$ 1.200.— e.5|8 Nº 66.489 v.9|8|63